

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8026
Disposiciones	_____	8030
Municipalidades	_____	8031
Licitaciones	_____	8031
Varios	_____	8037
Transferencias	_____	8058
Convocatorias	_____	8060
Colegiaciones	_____	8062
Sociedades	_____	8062

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8068
Varios	_____	8070
Sucesiones	_____	8082

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8087
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 187/12

La Plata, 5 de septiembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 184/12, por la que se emitió el Duodécimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos quinientos seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (VN \$ 506.845.000,00);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 11 de octubre de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos trescientos treinta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil con 00/100 (VN \$ 339.142.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1125/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 11 de octubre de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos trescientos treinta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil con 00/100 (VN \$ 339.142.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2° - Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 9.313

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 188/12

La Plata, 5 de septiembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 184/12, por la que se emitió el Duodécimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos quinientos seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (VN \$ 506.845.000,00);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 22 de noviembre de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos ciento veinte millones noventa y ocho mil con 00/100 (VN \$ 120.098.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1125/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 22 de noviembre de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos ciento veinte millones noventa y ocho mil con 00/100 (VN \$ 120.098.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2° - Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 9.314

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 189/12

La Plata, 5 de septiembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 184/12, por la que se emitió el Duodécimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos quinientos seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (VN \$ 506.845.000,00);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 21 de febrero de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos cuarenta y cinco millones seiscientos cinco mil con 00/100 (VN \$ 45.605.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1125/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 21 de febrero de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos cuarenta y cinco millones seiscientos cinco mil con 00/100 (VN \$ 45.605.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2° - Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 9.315

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 190/12

La Plata, 5 de septiembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 184/12, por la que se emitió el Duodécimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos quinientos seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (VN \$ 506.845.000,00);

Que el artículo 4° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 29 de agosto de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos dos millones con 00/100 (VN \$ 2.000.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1125/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 29 de agosto de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos dos millones con 00/100 (VN \$ 2.000.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2° - Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Arnílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 9.316

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 145

La Plata, 11 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 22500-18812/12, por el cual la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario propicia la prórroga del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter Individual, según listado, para las parcelas rurales afectadas por inundaciones y/o secuelas, en el Partido de Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario, las que se encuentran en circunscripciones y sectores que si bien no presentan una afectación lo suficientemente densificada que justifique su inclusión en la figura de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, la magnitud de los perjuicios sufridos a nivel predio determinan su aprobación bajo el régimen de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter Individual;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Asuntos Agrarios, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictámenes de las respectivas Comisiones Locales de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.390;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que de conformidad con la documentación presentada por la Municipalidad, procede prorrogar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter Individual para el aludido partido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 10.390 y modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Prorrogar el estado de Emergencia y/o Desastre con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundaciones y/o secuelas en el Partido de Trenque Lauquen, cuyos titulares, nomenclaturas catastrales y demás datos figuran consignados en planilla que como Anexo Único, se adjunta a la presente, por el período 1°/07/12 al 31/12/12.

ARTÍCULO 2° - Las medidas adoptadas en la presente Resolución alcanzarán, exclusivamente, a los productores que integran el Anexo Único, que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en el Partido indicado en el artículo 1° de la presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10, apartado 2), de la Ley N° 10.390 y modificatorias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

ARTÍCULO 3° - Los beneficios establecidos en el artículo 2° regirán durante la vigencia del estado de Emergencia Agropecuaria y/o Desastre Agropecuario con carácter Individual contemplado en el marco de la presente.

ARTÍCULO 4° - Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5° - Dar intervención al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que dicha entidad adopte las medidas necesarias para la efectivización de los beneficios crediticios previstos en el artículo 10, apartado 1) de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 6° - Registrar, comunicar al Municipio para la notificación de los interesados y demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Arrieta
Ministro de Asuntos Agrarios

Anexo Único

Productor	Circ.	Parcela	Partidas	CUIT
ACCAINO A. MARÍA	III	193 A	655527-05670201-1	
ALELUYA S.A.	III	139	167430-58197929-7	
ALELUYA S.A.	III	138 A	72530-58197929-7	
ALTUBE NYDIA ANA DE LAFLEUR	IV	313 G	1321627-02861868-4	
AÑON JOSÉ CARLOS	III	147 AA	1079120-05057342-8	
ARAMBARRI MARÍA JOSÉ	XI	768 K	585627-05926804-5	
ARAMBARRI MARÍA JOSÉ	XI	768 H	1549027-05926804-5	
ARAMBARRI MARÍA JOSÉ	XI	768 G	155627-05926804-5	
ARBELBIDE J.B	III	136 A	110420-05000382-6	
ARBELBIDE J.B	III	136 B	1919520-05000382-6	
ARBELBIDE J.B	III	142	465320-05000382-6	
ARBELBIDE J.B	III	150 V1	2304020-05000382-6	
ARBELBIDE J.B	III	171	110620-05000382-6	
ARBELBIDE J.B	III	150	110820-05000382-6	
ARBELBIDE J.B	III	168 C	117820-05000382-6	
ARBELBIDE J.B	III	169 A	503120-05000382-6	
AUDAX SAFICIA Y G	XVI	1408 T	1624430-53260484-9	
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 P	154730-53260484-9	
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 W	2189530-53260484-9	
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 X	2189630-53260484-9	
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 R	2189030-53260484-9	
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 S	2189130-53260484-9	
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 T	2189230-53260484-9	
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 U	2189330-53260484-9	
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 V	2189430-53260484-9	
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 Y	2189730-53260484-9	
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 Z	2189830-53260484-9	
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 AA	2189930-53260484-9	
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 AB	2190030-53260484-9	
BASSA JAIME	III	155	166620-07642410-2	
BEAMONTE GUSTAVO (Lardel SCA)	XI	802 v1	2372620-12290944-2	
BELAUSTEGUI ALBERTO E	XI	770 VAR	2315024-04417086-4	
BIANCIOTTI M.E	XI	766 B	73227-04386696-1	
BIANCIOTTI M.E	II	14 B	2026427-04386696-1	
BOUSRET RICARDO LUIS	IV	324 F	651920-05066307-9	
CABO ROSA	XIV	1393 AX	2340527-04952866-9	
CARREÑO MARÍA MAGDALENA	V	354	57723-06539916-4	
CARREÑO MARÍA MAGDALENA	V	353	617223-06539916-4	
CONDE DE MILANESE MARÍA	X	673	112727-05689236-8	
CROTTO FRANCISCO	XVII	37	76320-16232714-4	
CROTTO FRANCISCO	XVII	51	76420-16232714-4	
CROTTO FRANCISCO	XVII	2	1539320-16232714-4	
CROTTO FRANCISCO	XVII	16	10920-16232714-4	
CROTTO FRANCISCO	XVII	12	46120-16232714-4	
CROTTO FRANCISCO	X	660	76220-16232714-4	
CROTTO FRANCISCO	XVII	11	164720-16232714-4	
CROTTO FRANCISCO	XVII	15	1927920-16232714-4	
CROTTO FRANCISCO	XVII	13	10820-16232714-4	
CROTTO FRANCISCO	XVII	25	76520-16232714-4	
CROTTO FRANCISCO	X	659 A	11120-16232714-4	
CROTTO FRANCISCO	XVII	2	31620-16232714-4	
CROTTO FRANCISCO (Hinojo Chico SA	XVII	1	10720-16232714-4	
DEGIOVANANGELO ETEL MABEL	III	165	102527-00996446-6	
DEL PUPP DELIA ALICIA	XI	770 N	674527-05762143-0	
DI FRANCO MARÍA ZULMA	III	140	46227-12142275-7	
ECHAIDE HÉCTOR	IV	329 J	1120420-10634304-8	
ECHAIDE HÉCTOR	IV	320 B	1641520-10634304-8	
FASANO DOMINGA	II	85 A	2191327-02854584-9	
FONT FRANCISCO	XII	859	7420-10227411-4	
FRANGOS S.A.	IV	332	82933-68338848-9	
FRUCCIO LUIS Y HORACIO	XI	771	63730-63432897-8	
GALCERAN MARÍA FABIANA	XI	799	82123-17726156-4	
GAMBOA DOMINGO	IV	398 P	1119220-05045995-1	
GANDOLFO RAMONA	II	65 C	470427-02855728-6	
GASPARINI ENIO	II	23	175120-93908848-3	
GASPARINI ENIO	II	28	462220-93908848-3	
GASPARINI ENIO	II	26	462420-93908848-3	
GASPARINI ENIO	II	24	462520-93908848-3	
GASPARINI ENIO	II	27	1767320-93908848-3	
GASPARINI ENIO	II	44	81420-93908848-3	
GASPARINI ENIO	XI	767	121820-93908848-3	
GASPARINI ENIO	II	22	175420-93908848-3	
GASTALDI JOSÉ	XIII	1014	70520-05066955-7	
GASTALDI JOSÉ	XIII	1025	68320-05066955-7	
GASTALDI JOSÉ	XIII	981	68620-05066955-7	
GASTALDI JOSÉ	XIII	982	68820-05066955-7	
GASTALDI JOSÉ	XIII	980	69320-05066955-7	
GASTALDI JOSÉ	XIII	1015	1279720-05066955-7	
GASTALDI JOSÉ	XIII	979 C	2068420-05066955-7	
GASTALDI ROBERTO	XIII	1133	68423-05011640-9	
GASTALDI ROBERTO	XIII	1126	69023-05011640-9	
GASTALDI ROBERTO	XIII	1127	1266123-05011640-9	
GIOVENALLI HNOS.	III	138 B	1161130-62065199-7	
GOÑI CARLOS ALBERTO	XI	800	76920-04400812-3	
GOÑI ENRIQUE	XI	772	77120-05054596-3	

GRIPPO J.N	XVII	1	11020-05067403-8
GRIPPO J.N	II	75 E	48520-05067403-8
GRIPPO J.N	II	76	521520-05067403-8
GRIPPO J.N	II	75 D	1533520-05067403-8
GRIPPO J.N	X	658 B	172020-05067403-8
GRIPPO J.N	II	77	521620-05067403-8
GRIPPO J.N	II	99 A	43520-05067403-8
GRIPPO J.N	II	89	81320-05067403-8
GRIPPO J.N	II	88	157320-05067403-8
GRIPPO J.N	II	98	603520-05067403-8
GROSSI MARTA CORA	IV	328 U	1119127-04739118-6
GUERRERO DANIEL	XI	807	1720-08474582-1
GUERRERO DANIEL	XI	808	1820-08474582-1
GUERRERO DANIEL	XI	806	488220-08474582-1
GUERRERO DANIEL	XI	809	488320-08474582-1
GUERRERO DANIEL	XI	811	488420-08474582-1
GUERRERO DANIEL	XI	810	488520-08474582-1
GUERRERO DANIEL	XI	812	488620-08474582-1
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	30	618720-20035439-8
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	47	81620-20035439-8
ITURRALDE RICARDO ROBERTO	XIII	1214 G	850220-12724544-5
JORGE IGNACIO AGUSTÍN	XIII	1049C	2039620-05397694-9
JORGE IGNACIO AGUSTÍN	XIII	1049D	2039720-05397694-9
JUAN BOYER	V	382	117320-16056010-0
LABORDE GASTÓN Y MARÍA JAURETCHE	XI	801	116130-63982057-9
LARROSA HÉCTOR MARIANO	III	147 AF	1079223-05035792-9
LARROSA HÉCTOR MARIANO	III	147 AD	1079323-05035792-9
LEGRIS PEDRO EDUARDO	III	143 G	110520-10269080-0
LEGRIS PEDRO EDUARDO	III	137	110720-10269080-0
LEGRIS PEDRO EDUARDO	III	143 H	1799520-10269080-0
LIAN ROBERTO OMAR	IV	324 P	1890420-12390757-5
LLORENS ALINA MARÍA	IV	331	86627-14526105-3
LOMBARDERO MANUEL	IV	324 G	652020-05050765-4
MANDRINI NÉSTOR	III	147 N	99720-05054111-9
MARTOS JUAN GUSTAVO	V	349	44420-25335130-7
MASSOLO DE RIVERO MIRTA	IV	328 V	1119027-05689256-2
MATALONI MARÍA ORLANDA	III	163	125920-05009914-9
MELON GIL ESTEBAN	VI	510	67233-05089900-9
MENVIELLE A.	XII	954	68520-05044986-7
MENVIELLE A.	XII	956	68720-05044986-7
MENVIELLE A.	XII	955	68920-05044986-7
MENVIELLE A.	XII	946	445820-05044986-7
MENVIELLE A.	XII	947	446020-05044986-7
MENVIELLE A.	XII	953	446220-05044986-7
MENVIELLE A.	XII	942	446320-05044986-7
MICHEO M.E	XII	938 AA	626320-05397694-9
MICHEO M.E	XII	938 T	1699720-05397694-9
MILANESE DE CASALE MARÍA E.	XI	815 A	15023-04558680-4
MILANESE JORGE HUMBERTO	V	419	166820-08279460-4
MULTINI JOSEFA TERESA	X	762	7827-02849522-1
PAGELLA SANTOS LORENZO	V	385	146420-05048746-7
PAGELLA SANTOS LORENZO	V	420 B	149920-05048746-7
PASCUAL HUGO	IV	318 C	1917320-12353960-6
PASCUAL HUGO	IV	318 D	1917420-12353960-6
PASCUAL HUGO	IV	318 A	1917220-12353960-6
PIETROBELLI NÉSTOR	XI	775	543520-08365073-8
PIETROBELLI NÉSTOR	XI	777	172220-08365073-8
PINCETTI DE URIA IRMA	II	55 B	1027427-02854491-5
POLERIO NORBERTO	XI	798	76820-04888490-4
POLERIO NORBERTO	XI	774	77020-04888490-4
POLERIO NORBERTO	XI	790 A	90020-04888490-4
POLERIO NORBERTO	XI	769	173520-04888490-4
POLES HUMBERTO	XVI	1437 G	2053820-01244351-0
RACCHI PEDRO	XIII	1153 B	46820-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1155	144920-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1154 B	928920-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1142 W	1771820-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1142 X	1771920-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1142 Y	1772020-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1142 Z	1772120-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1218 D	1509420-05054436-3
RACCHI PEDRO	XIII	1215 A	487420-05054436-3
RESSIA HUGO	III	147 P	573623-08365069-9
RESSIA SILVIA SUSANA	XI	803 A	129923-11659776-4
RIVERO HÉCTOR MARTÍN	XVII	335	158520-23874195-6
RIVIDDI VICENTE PEDRO	XVII	145	74420-04698294-1
RIVIDDI VICENTE PEDRO	III	146A	99420-04698294-1
ROBLES HÉCTOR HORACIO	IV	335	65620-14849857-2
HABERKORN GRACIELA MÓNICA	III	170 F	117727-13737739-5
HABERKORN GRACIELA MÓNICA	III	170 E	1783327-13737739-5
ROBLES OSCAR ALBERTO	III	189	70720-08553259-7
ROVARO JUAN CARLOS	XIII	968 F	653020-00558447-8
ARADO MAURICIO	III	145	19220-25742566-6
RUBIO MARIO ALBERTO (Sucesión)	XVI	1425C	147420-05031918-1
RUTENBERG MARTA	XI	814 A	145327-05401020-1
RUTENBERG MARTA	XI	814 B	1784227-05401020-1
SANGLA RICARDO A.	XVII	0	43820-05028906-1

SANGLA RICARDO A.	II	127	93120-05028906-1
SANGLA RICARDO A.	XVII	2	94120-05028906-1
SANGLA RICARDO A.	XVII	3	94220-05028906-1
SARACCO LILIANA	IV	313 E	56627-10095217-1
SARACCO LILIANA	IV	313 F	1464727-10095217-1
SARACCO LILIANA	IV	313 B	1321527-10095217-1
SEPULVEDA PABLO	III	153	1282220-24155222-6
SEPULVEDA PABLO	III	154	152320-24155222-6
TERRERO MOORE ELENA MARÍA	XI	813 A	1979327-04455525-0
TERRERO MOORE ELENA MARÍA	XI	813 B	599427-04455525-0
TORCASSO ROBERTO (Sucesión)	III	186	70620-05007532-0
TORCASSO ROBERTO (Sucesión)	III	188	70820-05007532-0
VIDAL JOSÉ	III	184	585220-04627138-7
VIDAL JOSÉ	III	187 A	471520-04627138-7
VIDAL JOSÉ	III	176 A	1091020-04627138-7
VIDAL JOSÉ	III	176 B	1091120-04627138-7
VIDAURRE CARMEN	III	183	23227-05425430-5
VIRGILI RICARDO	III	157 F	1815620-05028774-3
VIRGILI RICARDO	III	157 E	1815720-05028774-3

C.C. 9.593

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Resolución N° 231

La Plata, 17 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 2171-1585/12 mediante el cual tramita la reformulación del Anexo I de la Resolución N° 80 de fecha 24 de febrero de 2010 del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16-12) de la Ley N° 13.298 establece que la Autoridad de Aplicación deberá crear, establecer y sostener delegaciones y otros mecanismos de desconcentración apropiados para el cumplimiento de sus fines;

Que el artículo 18.4 del Decreto N° 300/05, dispuso la creación de los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño;

Que en el artículo 3° de la Resolución mencionada en el visto, se estableció la creación, tipificación y competencia territorial de los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos en coincidencia con la establecida en la Ley Orgánica del Poder Judicial para los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires;

Que la competencia territorial prevista en el artículo 3° de la Resolución N° 80/10 no resulta operativa en la actual etapa de aplicación de la Ley N° 13.298, ello en virtud que el Sistema de Promoción y Protección de Derechos, implica la acción coordinada del conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal;

Que en esa inteligencia es necesario establecer que las jurisdicciones de los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos coincidan con el criterio territorial establecido para los departamentos judiciales previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 5.827 por resultar más eficiente a la construcción del Sistema de Promoción y Protección de Derechos;

Que lo expuesto adquiere especial relevancia en la temática en virtud a la permanente coordinación de acciones entre los actuales Juzgados de Garantías, Asesorías de Incapaces y Juzgados Unipersonales del Fuero de Familia, ello ante la necesidad de establecer criterios de intervención conjuntos de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 13.634 referidas al Proceso de Familia;

Que a fojas 9 la Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos y la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos han detectado la necesidad de descentralizar en una mayor cantidad de Sedes determinados Servicios Zonales, atento a la gran demanda de las regiones;

Que ha dictaminado favorablemente Asesoría General de Gobierno a fojas 27;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Anexo IV, puntos 1 y 2 del Decreto N° 11/11 B y Decreto N° 11/12, Ley N° 13.298;

Por ello,

EL SECRETARIO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Sustituir el Anexo I de la Resolución N° 80 de fecha 24 de febrero de 2010 del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 1° de agosto de 2012, por el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Pablo Gabriel Navarro
Secretario

ANEXO I

ARTÍCULO 1° - Por Resolución de la que forma parte el presente, se crean en el ámbito de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos dependiente de ésta Secretaría de Niñez y Adolescencia, los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño cuya tipificación responderá a las siguientes características:

DENOMINACIÓN: SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO.

CAPACIDAD: Modalidad de atención ambulatoria, para toda la población de 0 a 18 años de la jurisdicción.

GÉNERO: Masculino - Femenino.

RANGO ETAREO: 0 a 18 años.

OBJETO Y FINALIDAD: Promoción y Protección integral de los derechos de los niños, garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente y demás Leyes que en su consecuencia se dicten, (artículo 1º de la Ley 13.298, artículo 18.4 del Decreto 300/05).

ARTÍCULO 2º - La competencia territorial de los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño, coincidirá con la establecida en la Ley Orgánica del Poder Judicial para los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires (Ley 5.827 – Art. 5º Dec. Ley 7896/72 y modif.), pudiendo ser descentralizada en diversas sedes, a saber:

1. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – LOMAS DE ZAMORA.

Sede Alte. Brown

COMPETENCIA TERRITORIAL: Esteban Echeverría, Almirante Brown, Ezeiza.

DOMICILIO: Thorne N° 772 José Mármol.

Sede Lomas de Zamora

COMPETENCIA TERRITORIAL: Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora.

DOMICILIO: Alte. Brown N° 2488, Banfield.

2. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – BAHÍA BLANCA.

Sede Bahía Blanca

COMPETENCIA TERRITORIAL: Bahía Blanca, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Monte Hermoso, Carmen de Patagones, Villarino, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Puán, Saavedra, Torquinst.

DOMICILIO: Chancay 432, Bahía Blanca.

Sede Tres Arroyos

COMPETENCIA TERRITORIAL: Tres Arroyos, González Chávez, Coronel Dorrego.

DOMICILIO: a designar.

3. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – ZÁRATE-CAMPANA.

COMPETENCIA TERRITORIAL: Campana, Escobar, Exaltación de la Cruz, Zárate.

DOMICILIO: De la Torre n° 1771, Zárate.

4. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – DOLORES.

Sede Dolores

COMPETENCIA TERRITORIAL: Ayacucho, Castelli, Dolores, General Guido, General Belgrano, Tordillo, Maipú, Chascomús, Pila, Lezama.

DOMICILIO: A. del Valle 171, Dolores.

Sede La Costa

COMPETENCIA TERRITORIAL: Partido de La Costa, Villa Gesell, Pinamar, General Madariaga, General Lavalle.

DOMICILIO: Calle 79 N° 7906 esq. 1 Mar del Tuyú.

5. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – MAR DEL PLATA.

COMPETENCIA TERRITORIAL: General Pueyrredón, General Alvarado, Mar Chiquita, Balcarce.

DOMICILIO: San Martín 2583 (9º) Mar del Plata.

6. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – JUNÍN.

COMPETENCIA TERRITORIAL: Junín, Chacabuco, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, Leandro N. Alem, Lincoln, Rojas.

DOMICILIO: Liliedal 146 - Junín.

7. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – LA MATANZA.

COMPETENCIA TERRITORIAL: La Matanza.

DOMICILIO: Bartolomé Mitre n° 111

8. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – LA PLATA.

Sede La Plata

COMPETENCIA TERRITORIAL: La Plata, Punta Indio, Magdalena, Berisso, Ensenada, Coronel Brandsen, Presidente Perón, Gral. Paz, San Miguel del Monte.

DOMICILIO: 71 N° 240 La Plata

Sede Roque Pérez

COMPETENCIA TERRITORIAL: Lobos, Cañuelas, Roque Pérez, Saladillo, San Vicente.

DOMICILIO: Hipólito Irigoyen esq. Necochea, Roque Pérez.

9. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – MERCEDES.

COMPETENCIA TERRITORIAL: Bragado, Veinticinco de Mayo, Carmen de Areco, Chivilcoy, Luján, Alberti, Navarro, Nueve de Julio, Salto, Mercedes, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Suipacha.

DOMICILIO: Calle 29 N° 822 (1º) Mercedes.

10. SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – MORENO.

COMPETENCIA TERRITORIAL: Moreno, General Rodríguez.

DOMICILIO: Boulevard Juan Domingo Perón N° 1146.

11 - SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – MORÓN.

COMPETENCIA TERRITORIAL: Morón, Ituzaingó, Hurlingham.

DOMICILIO: Gaona 4648 - Morón.

12 - SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – MERLO

COMPETENCIA TERRITORIAL: General Las Heras, Marcos Paz y Merlo.

DOMICILIO: a designar.

13 - SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – PERGAMINO.

COMPETENCIA TERRITORIAL: Pergamino, Colón.

DOMICILIO: Calle 25 de Mayo N° 798 Pergamino.

14 - SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – QUILMES.

COMPETENCIA TERRITORIAL: Quilmes, Florencio Varela, Berazategui.

DOMICILIO: Calle Moreno N° 492 Quilmes.

15 - SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – SAN MARTÍN.

COMPETENCIA TERRITORIAL: General San Martín, Tres de Febrero, José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Miguel.

DOMICILIO: Salguero 2162 - San Martín.

16- SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – SAN NICOLÁS.

COMPETENCIA TERRITORIAL: San Nicolás de los Arroyos, Ramallo, San Pedro, Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento.

DOMICILIO: Garibaldi N° 692- San Nicolás.

17 - SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – AZUL.

Sede Azul

COMPETENCIA TERRITORIAL: Azul, Gral. Alvear, Las Flores, Tapalqué.

DOMICILIO: Alvear N° 710

Sede Tandil

COMPETENCIA TERRITORIAL: Tandil, Benito Juárez, Rauch.

DOMICILIO: Maipú N° 584 Tandil.

Sede Olavarría

COMPETENCIA TERRITORIAL: Olavaria, General Lamadrid, Laprida, Bolívar.

DOMICILIO: a designar.

18 - SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – NECOCHEA.

COMPETENCIA TERRITORIAL: Necochea, San Cayetano, Lobería.

DOMICILIO: Calle 58 y 61 (Centro Cívico- 3º Nivel).

19- SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – SAN ISIDRO.

COMPETENCIA TERRITORIAL: Pilar, San Isidro, San Fernando, Tigre, Vicente López.

DOMICILIO: Darwin N° 287 - La Lucila.

20- SERVICIO ZONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO – TRENQUE LAUQUEN.

COMPETENCIA TERRITORIAL: Adolfo Alsina, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux, General Villegas, Guaminí, Hipólito Irigoyen, Pehuajó, Pellegrini, Rivadavia, Saliqueló, Trenque Lauquen, Tres Lomas.

DOMICILIO: Belgrano N° 635 - Trenque Lauquen.

C.C. 9.596

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Resolución N° 235

La Plata, 17 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 2171-1017/12 mediante el cual se propicia, en el ámbito de esta jurisdicción, la creación de una Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que las Leyes Nacionales N° 19.587 y N° 24.557, regulan las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo y la prevención de los riesgos respectivamente en el ámbito del sector público provincial;

Que el Gobierno Provincial tiene como objetivo prioritario preservar la vida y la salud de sus trabajadores atendiendo, fundamentalmente, las cuestiones referidas a la prevención de accidentes y promoción de la salud;

Que la Resolución Conjunta del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno N° 391/08, del Ministerio de Trabajo N° 164/08, y de la Secretaría General de la Gobernación N° 145/08, creó la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP), marcando un hito fundamental en la política de Empleo Público que lleva adelante la Provincia;

Que dicha Comisión ha surgido del diálogo con todas las organizaciones sindicales de los trabajadores estatales, teniendo a su cargo el tratamiento de las políticas públicas vinculadas a las condiciones y medio ambiente de trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial;

Que dentro de las funciones de la CoMiSaSEP están las de fomentar acciones de prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas y la de impulsar la creación de comités mixtos en todas las jurisdicciones, debiendo regular su funcionamiento y asegurando la debida capacitación de sus integrantes;

Que esta jurisdicción siguiendo los lineamientos del Poder Ejecutivo, considera conveniente crear la mencionada Comisión con representación de los trabajadores, a fin de tratar cuestiones atinentes a las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas en el ámbito de esta cartera de estado;

Que el artículo 65 inciso d) de la Ley N° 10.430 faculta al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas de Higiene y Seguridad Laboral que protejan al trabajador de los riesgos propios de cada tarea; ...inc. d: adoptar las medidas de higiene y seguridad laboral que protejan al trabajador de los riesgos propios de cada tarea..."

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 11/11 que crea la Secretaría de Niñez y Adolescencia en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL SECRETARIO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Crear la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires la que tendrá a su cargo el tratamiento de las cuestiones vinculadas a la salud y seguridad en el trabajo de todos los organismos que se encuentran bajo la órbita de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 2º - La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo de la Secretaría de Niñez y Adolescencia estará integrada por los miembros designados por las representaciones Gremiales y de las áreas correspondientes de la Secretaría, que se detallan según Anexo I.

ARTÍCULO 3º - La dirección, departamento, área o unidad responsable de la prevención, salud y seguridad en el trabajo actuará como asesor de la Comisión Jurisdiccional Mixta.

ARTÍCULO 4º - La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo de la Secretaría de Niñez y Adolescencia tendrá las siguientes funciones, obligaciones y atribuciones:

- a) Elaborar el reglamento interno, que deberá contener, como mínimo, los derechos y obligaciones de sus integrantes, la metodología e instrumentos a utilizar por la Comisión y la periodicidad de las reuniones de acuerdo a lo establecido en el Anexo Único "Recomendaciones para el funcionamiento de las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas - Criterios a aplicar" que forma de la presente Resolución
- b) Comunicar su composición y cualquier cambio que pudiera producirse a la CoMiSaSEP
- c) Proponer e impulsar mejoras progresivas en las condiciones y ambiente laboral de los trabajadores de la jurisdicción.
- d) Fomentar acciones de prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas
- e) Proponer a las autoridades de esta jurisdicción proyectos normativos que permitan instrumentar la creación de Comités Mixtos en aquellos ámbitos del Ministerio que por sus actividades específicas y/o dispersión geográfica lo ameriten.
- f) Elevar a la CoMiSaSEP propuestas que por sus resultados positivos en la jurisdicción permitan mejorar la salud y seguridad de los trabajadores de otras jurisdicciones.
- g) Velar por el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y convencionales vigentes en la materia.
- h) Participar en la elaboración, aprobación, aprobación y evaluación de los programas de prevención de riesgos.
- i) Atender las recomendaciones o instrucciones que dicte la CoMiSaSEP como regulador del funcionamiento de las comisiones mixtas que funcionan en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.
- j) Promover acciones destinadas al fortalecimiento de esta Comisión y los Comités que se creen, asegurando la debida capacitación de sus integrantes.
- k) Promover un clima de permanente cooperación para contribuir a la prevención de los riesgos ocupacionales y al mejoramiento de las condiciones de trabajo
- l) Desarrollar acciones destinadas a informar y formar a los empleados y funcionarios públicos acerca de los riesgos ocupacionales existentes y las medidas más apropiadas de prevención, control o eliminación de los mismos.
- m) Formular recomendaciones a esta jurisdicción y a la CoMiSaSEP para mejorar la aplicación de la normativa vigente.
- n) Requerir el asesoramiento y la colaboración de técnicos, instituciones u organismos, públicos o privados, especializados en cada una de las materias en tratamiento.
- o) Analizar y evaluar las sugerencias y denuncias hechas ante la Comisión, sobre la salud y seguridad en el empleo público.
- p) Tener acceso a los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo y a las actividades de prevención de la jurisdicción.
- q) Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad psicofísica de los trabajadores de la jurisdicción con el objetivo de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas
- r) Conocer y tener acceso a la información y resultados de toda inspección, investigación o estudio sobre la jurisdicción llevando a cabo por los profesionales o técnicos de la Administración Pública Provincial y las realizadas por la autoridad de aplicación en materia de salud, riesgos, condiciones y ambiente de trabajo.

ARTÍCULO 5º - Los gastos recursos económicos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, Y para la implementación de los planes de trabajos consensuados deberán ser asumidos por la jurisdicción de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y normativa vigente.

ARTÍCULO 6º - La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, deberá conformarse dentro de los treinta (30) días de la publicación del presente acto. A partir del cual, comenzará a correr el plazo de sesenta (60) días para elaborar y aprobar su reglamento interno.

ARTÍCULO 7º - Establecer que la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo de la Secretaría de Niñez y Adolescencia comunicará de manera fehaciente, su composición, reglamento interno aprobado y cualquier modificación que sugiere, de la Comisión Mixta Jurisdiccional y/o de los Comités Mixtos Locales, a la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP) y al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8º - Registrar, comunicar a todo el personal, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Pablo Gabriel Navarro
Secretario de Niñez y Adolescencia

ANEXO I

Integrantes:

- Por Secretaría de Niñez:
- Osvaldo Memme (Presidente)
- Patricia Lepski
- Guillermina Raffo
- Diego Castellar
- Silvina Rodríguez
- Daniel Grugnala
- Por representación Gremial:
- Daniel Pescio (SOEME) (Secretario)
- Jorge Kaike (SOEME)
- Héctor Quiroga (ATE)
- Eduardo Durante (ATE)
- Sergio Álvarez (UPCN)
- Néstor Heredia (UPCN)
- Eduardo Aguirre Zabala (Sindicato de Salud Pública)
- Nélica Salinas (Sindicato de Salud Pública)
- Asesores de la Comisión:
- Arq. Javier Pagani
- Dr. Luis Villada

C.C. 9.597

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRALOR AGROPECUARIO,
FORESTAL Y AGROALIMENTARIO
Disposición N° 1.264

La Plata, 16 de octubre de 2008.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-2183/2007, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983, cometida por Norma Haydee Palomeque, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra acta de Constatación e Imputación, de fecha 27 de marzo de 2007, donde personal policial de la Delegación Departamental de Investigación de Mercedes en ocasión de encontrarse realizando operativo e rastillaje a raíz de un hecho de Abigeato, constata en Ruta N° 24 kilómetro 10 de General Rodríguez, la presencia de doce (12) animales equinos sueltos en la vía pública, sin persona alguna que los cuide y/o guíe, por todo lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta respectiva, ello por confundir los hechos descriptos una clara infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que la encartada se encuentra debidamente notificada de la infracción imputada, del plazo para presentar descargo y ofrecer prueba, sin embargo la sumariado no ha formulado descargo hasta el momento, encontrándose vencido el término legal para realizarlo;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/1977, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/1977, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de la imputada, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que a foja 36 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando la Asesoría General de Gobierno a foja 37;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2º del Decreto Ley N° 8.785/1977, Ley N° 13.757, Decreto Reglamentario N° 232/2008, y el Decreto N° 706/2008;

Por ello,

EL DIRECTOR DE CONTRALOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y AGROALIMENTARIO,
DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Sancionar a Norma Haydee Palomeque, Documento Nacional de Identidad N° 5.612.639, con domicilio en calle Bomplan s/n, barrio Villa Scaso de la localidad de González Catan, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con la suma de pesos tres mil trescientos treinta y dos con cuarenta y dos centavos (\$ 3.332,42), equivalente a siete (7) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 30 del Decreto N° 271/1978, infracción al artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/1983.

ARTÍCULO 2º - La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar en la página de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios-http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/emitidos.php e ingresar DNI o CUIL o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello a http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/datostasa.php?id=210; ingresar

CUIT o DNI, ir agregar y cargar datos y luego ingresar e imprimir boleta. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º- La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3º - El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa-impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2º de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Dardo Galli
Director

C.C. 9.324 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición Delegada PC Nº 175

La Plata, 4 de septiembre de 2012.

VISTO que mediante Expediente 22700-21732-2012 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal - Ley Nº 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha emitido un informe de las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Establecer para el mes de octubre de 2012, en el uno con veintinueve por ciento (1,2912%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri
Gerente
C.C. 9.323

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Ejecutivo
DECRETO Nº 1.349

EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Vétase el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de julio de 2012, referente a la modificación de la Ordenanza Nº 5595/2010, que regula la habilitación del servicio de automóviles de alquiler con taxímetro.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; comuníquese al Departamento Deliberativo; y archívese.

Claudio Gabriel Rodríguez
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
Int. a/c de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública

Norberto Aníbal Jendrulek
Intendente Municipal Interino

C.C. 9.727

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Departamento Ejecutivo
DECRETO Nº 1.350

EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE CAMPANA, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Vétase el Proyecto de Ordenanza sancionado por el Departamento Deliberativo en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de julio de 2012, referente a la modificación del artículo 11 de la Ordenanza Nº 5594/2010, que regula la habilitación del servicio de remises.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos interinamente a cargo de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; comuníquese al Departamento Deliberativo; y archívese.-

Claudio Gabriel Rodríguez
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos
Int. a/c de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública

Norberto Aníbal Jendrulek
Intendente Municipal Interino

C.C. 9.728

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Privada Nº 18/12

POR 15 DÍAS - Legajo de Compra Nº 252/12. Ley de Obras Públicas. Objeto: Ampliación de estación de medición y regulación e instalación de gas natural de media presión.

Ubicación: Altos de Palihue, Bahía Blanca

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón Nº 80, 2º piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%).

Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.

Apertura: 16/10/12, 10:00 hs.

C.C. 8.921 / sep. 6 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE

Licitación Pública Nº 17/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 16.

Localidad: El Palomar.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 4.198.163,88.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 19/10/2012 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/10/2012 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de Morón sita en Calle Bartolomé Mitre Nº 636.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.066 / sep. 10 v. oct. 1º

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE

Licitación Pública Nº 18/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria Nº 3.

Localidad: Trenque Lauquen.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 4.610.034,35.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 22/10/2012 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/10/2012 - 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen sita en calle Villegas Nº 555.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.067 / sep. 10 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública N° 19/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 12.

Localidad: Hudson.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 4.846.936,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Centro Cultural de Berazategui sita en calle 15 N° 5675.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.068 / sep. 10 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública N° 20/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 22.

Localidad: Villa Fiorito.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.926.731,32.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 24/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.069 / sep. 10 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública N° 21/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Escuela Secundaria N° 6 - B° Industrial.

Localidad: Salto.

Distrito: Salto.

Presupuesto Oficial: \$ 5.137.086,91.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 25/10/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/10/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Salto sita en calle Buenos Aires N° 369

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel.Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 9.070 / sep. 10 v. oct. 1°

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública N° 30/12

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 3607/2012.

Objeto de la Contratación: Restauración del edificio sito en la calle José Hernández entre Guido Spano y Leopoldo Lugones, Barrio Uno, localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Novecientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 4.909.232,55).

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00).

Valor de la Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del monto del presupuesto oficial.

Consulta de Pliegos: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Adquisición del Pliego: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: Policía de Seguridad Aeroportuaria – Departamento de Compras – Instituto de Formación Ezeiza - Autopista Riccheri Salida Km. 25 (frente al predio de la A.F.A) – Ezeiza, el día 23 de octubre de 2012 a las 11:00 hs.

L.P. 25.673 / sep. 10 v. oct. 1°

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública N° 2/12

POR 15 DÍAS - Obra: Edificio Departamento Ingeniería en Sistemas: Ampliación segundo piso y núcleo circulación vertical.

Sitio de Ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 11 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Venta de Pliego y consultas: De lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Visita de Obra: 25 de septiembre, 9:30 hs.

Importe de la garantía: \$ 43.291,88.

Valor del Pliego: \$ 4.300,00.

C.C. 9.303 / sep. 14 v. oct. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 2/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de Polo de Desarrollo Sociológico y Comunitario del Sur del Gran Buenos Aires.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 1.891.148,00 (Pesos un millón ochocientos noventa y un mil ciento cuarenta y ocho) con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 14/11/12 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1587/11.

C.C. 9.558 / sep. 19 v. oct. 11

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 24/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Readequación del Edificio Escuela de Bosques, II Etapa, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 24 de octubre de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Diagonal 113 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 53/100 (\$ 1.309.845,53).

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 5 de octubre de 2012.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 5 de octubre de 2012
 Precio del Legajo: Pesos un mil trescientos 00/100 (\$ 1.300).

C.C. 9.639 / sep. 21 v. sep. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 25/12 Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Edificio Departamento de Ingeniería Mecánica, Etapa I, 2° llamado, Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 25 de octubre de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Diagonal 48 y 116, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones ciento cincuenta mil veinticuatro con 81/100 (6.150.024,81).

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 5 de octubre de 2012.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 5 de octubre de 2012

Precio del Legajo: Pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000).

C.C. 9.640 / sep. 21 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE TORDILLO

Licitación Pública N° 2/12

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de dos (2) camiones 0 Km.

Expediente: N° 4113-030/12.

Presupuesto Oficial: Según Pliego.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Venta de Pliegos: Oficina de Compras hasta 48 horas antes de la apertura.

Teléfonos de Contacto: 02245-492022

Dirección: Eva Duarte N° 110, Gral. Conesa, Tordillo

Presentación de Oferta: Hasta las 9:00 hs. del 10/10/12.

Apertura de oferta: Día 10/10/12 a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones.

Tordillo, 18 de septiembre de 2012.

C.C. 9.755 / sep. 25 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE TORDILLO

Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de un minibus 0 Km. (19 pasajeros más conductor).

Expediente: N° 4113-029/12.

Presupuesto Oficial: Según Pliego.

Valor del Pliego: \$ 600,00.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras hasta 48 horas antes de la apertura.

Teléfonos de Contacto: 02245-492022

Dirección: Eva Duarte N° 110, Gral. Conesa, Tordillo

Presentación de Ofertas: Hasta el día 22/4/09 a ls 9 hs.

Presentación de Oferta: Hasta las 9:00 hs. del 11/10/12.

Apertura de oferta: Día 11/10/12 a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones.

Tordillo, 18 de septiembre de 2012.

C.C. 9.756 / sep. 25 v. sep. 27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 14/12

POR 5 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-4426/12.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Adecuación laboratorios de docencia. Departamento de Biología. Fac. de Cs. Exactas y Naturales. CUMB.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 4 de octubre de 2012.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 12 de octubre de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 9.705 / sep. 25 v. oct. 1°

PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

Licitación Pública N° 6/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/12, para la "Venta, Desguace y Disposición Rezago Ex Buques Hundidos Puerto Mar del Plata - B/P Khronometr y B/P Tehuelche".

Fecha Límite de Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres: 3 de octubre de 2012, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Expediente: 2008-CPRMDP-09.

Consulta y Compra del Pliego: Gerencia de Administración del CPRMDP, sita en Av. "A" esq. "E" - Puerto Mar del Plata, desde el 17 de septiembre de 2012, hasta el 1° de octubre de 2012, en el horario de 9:00 a 15:00.

C.C. 9.753 / sep. 25 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 8/12

POR 3 DÍAS - Expte.: 4065-0191/2012. Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 08/12, para la "Concesión del Servicio de Separación de Residuos Domiciliarios en la Planta de Residuos Sólidos Urbanos del Partido de Lincoln".

Presupuesto Oficial Estimado: \$ 120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100) mensuales.

Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta las 13 horas del día 15 de octubre de 2012. Tel. 02355 422001 Int. 211.

E-mail: municompraslincoln@speedy.com.ar.

Valor del Pliego: Pesos mil doscientos con 00/100 (\$ 1.200,00).

Fecha Límite de Venta de Pliegos: Hasta el lunes 15 de octubre de 2012.

Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Lugar, Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta la hora indicada para la apertura de la licitación.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Viernes 19 de octubre de 2012, a las 10:00, en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sito en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires.

Lincoln, 14 de septiembre de 2012. Jorge Abel Fernández, Intendente Municipal. www.lincoln.gov.ar

C.C. 9.757 / sep. 25 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 63/12

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de Desagües Cloacales Barrios Alborada y Esperanza en la localidad de San Antonio de Areco, Partido de San Antonio de Areco.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.804.878,20.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.804.878,20.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.895.889,90.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 19 de octubre de 2012 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 19 de octubre de 2012 a las 14,00 horas.

C.C. 9.775 / sep. 25 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 2/12

POR 3 DÍAS - Prorrógase la Licitación Pública N° 2/12, expediente N° 22700-18959/12, tendiente a gestionar la adquisición de papel obra en bobinas, para el año 2013, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, destinado a emisiones impositivas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y modifícase el Anexo VI - Cronograma de Entregas y Muestras.

Lugar de Presentación de Oferta: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Apertura: 09 de octubre de 2012, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA –Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A– Oficina 230 – La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes al Anexo VI y la Circular N° 1. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
AnexoVI-			
Cond.Entrega	AnexoVI-LP2	PDF	b9c9ea637c66cd901940feb84bbb00cc
CircularI-LP2	CircularI-LP2	PDF	533d89bf320cd368543f15e2454a696b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

La Plata, 18 de septiembre de 2012.

C.C. 9.828 / sep. 26 v. sep. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.533

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Tarjetas Plásticas.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 26/09/2012 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna la ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - Piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.759 / sep. 26 v. sep. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.524

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono Integral de Mantenimiento de Instalaciones de aire acondicionado, calefacción y gas en sucursales - Grupo 1 - Servicio Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos.

Fecha de la Apertura: 09/10/2012 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar Consultas: 02/10/2012.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 02/10/2012.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 - piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 9.760 / sep. 26 v. sep. 28

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública N° 71/12

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 71 Ejercicio 2012.

Expediente N° 024-99-81338962-9-123.

Objeto: Contratación de un servicio de mantenimiento integral preventivo, correctivo y de emergencia para los sistemas de detección contra incendio, con provisión de repuestos e insumos sin cargo para ANSES por el término de Doce (12) meses en Diez (10) edificios de ANSES, con opción a prórroga a favor de ANSES por igual lapso.

Observaciones: En virtud de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la República Argentina en fechas 22 y 23 de agosto de 2012, conforme a la Licitación Pública N° 71/12, se informa que se ha procedido a prorrogar el Retiro de Pliego de Bases y Condiciones y el Acto de Apertura, postergándose también los plazos para realizar consultas y hacer las visitas pertinentes en las dependencias del Organismo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Avda. Córdoba N° 720, 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 19/10/12 de 10:00 a 17:00 hs.

Podrá ser consultado de la página de Internet de la O.N.C.: www.argentinacompra.gov.ar. Hasta las 24:00 horas del día 19/10/12.

Retiro y Adquisición: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Avda. Córdoba N° 720, 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 19/10/12 inclusive de 10:00 a 17:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.), www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Hasta las 24:00 horas del día 19/10/12.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Avda. Córdoba N° 720, 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/10/12 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Avda. Córdoba N° 720, 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 30/10/12, a las 11:00 hs.

C.C. 9.762 / sep. 26 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS - Obra: Limpieza, Desobstrucción y Acondicionamiento del Sistema de Desagües Pluviales del Partido de Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$100.096.543,95 (son pesos cien millones noventa y seis mil quinientos cuarenta y tres, con 95 ctvos.), a cargo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Valor del Pliego: \$100.096,54 (son pesos cien mil noventa y seis, con 54 ctvos.).

Fecha de Apertura: 26 de Octubre de 2012 a las 10 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones, entropiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs.

Las propuestas y ofertas deberán ser presentadas hasta la hora trece (13.00 hs.) del día hábil anterior a la fecha de apertura.

Expediente N°: 4117-24647-S-12

Decreto N°: 554/12

C.C. 9.854 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Licitación Pública N° 3/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Compra de Terrenos Emplazados a continuación de la Planta Urbana de General Villegas, que cuenten con servicio de alumbrado y cuya superficie supere las quince hectáreas y sea menor a diecisiete hectáreas".

Expte. N° 5436/2012.

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000.

Garantía Mínima de Oferta: 1 por mil del Presupuesto Oficial.

Apertura de las Ofertas: 12 de Octubre de 2012, en la Municipalidad de General Villegas, sito en calle Pringles N° 351, General Villegas Provincia de Buenos Aires, a las 11.00 horas con la presencia de los que deseen asistir.

Venta, Consultas e Inspección de Pliegos: En la Oficina de Compras de la Municipalidad. Tel./Fax: 03388 42-3587/8.

Recepción de las Ofertas: hasta el 05 de Octubre de 2012 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad.

La Licitación se efectuará mediante el método fijado en el Pliego de Bases y Condiciones.

C.C. 9.794 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - 1) Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/12 para otorgar en concesión de uso y explotación un Balneario correspondiente al Sector F de la Unidad Turística Fiscal, ubicada en la localidad de Arenas Verdes del Partido de Lobería.

2) Adquisición del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería, ubicada en Avda. San Martín N° 51 de la ciudad de Lobería, hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

3) Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500).

4) Recepción de Ofertas: Las ofertas serán presentadas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Lobería, ubicada en Avda. San Martín N° 51 de la ciudad de Lobería, hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura.

5) Apertura de Ofertas: Fijese el día 19 de Octubre de 2.012 a las 11 hs. en el recinto de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo sito en Juan B. Justo esquina Belgrano para la apertura de las propuestas. C.P. 7635 - Lobería - Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.793 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública N° 15/12

POR 2 DÍAS – Licitación Pública N° 15/2012.

Expediente N° 0515 – D – 2012 – cpo.01.

Remodelación y Reacondicionamiento Edificio de Discapacidad – Ex Delegación Puerto.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2012 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.120.800,00.

Valor de Pliegos: \$ 663,00.

Garantía de Oferta: \$ 11.208,00.

Capacidad Financiera: \$ 2.241.600,00.

Capacidad Técnica: \$ 1.120.800,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR – Rosales N° 10.189 – (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes. Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – Fax: 465-2530 (int. 7746).

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 19/10/2012.

Oficina de Compras, 19 de Septiembre de 2012.

C.C. 9.799 / sep. 27 v. sep. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 10.894

POR 1 DÍA - Objeto: Abono de Mantenimiento INTEGRAL - Preventivo y Correctivo - de los Sistemas de Detección y/o Extinción de Incendios instalados en Casa Central, Archivo y Museos Históricos, Edificio Guanahani, Casa Matriz La Plata, Archivo Casa Matriz La Plata, Sucursal 4023, Departamental Mar del Plata y Departamental Bahía Blanca.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 20/09/2012 a las 12:30 hs., ha sido prorrogada para el día 01/10/2012 a las 12:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 9.785

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN

Licitación Privada N° 19/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2906-7938/12. Llámese a Licitación Privada N° 19/12, para la adquisición de Metformina con destino al LEMP N° 2 dependiente de la Dirección Pcial. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 02 de octubre de 2012 a las 11:00 hs. En el Departamento Administrativo Contable del laboratorio Central de Salud Pública, sito en la calle 526 e/ 10 y 11, de la Ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario (8 a 13).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Dirección Pcial. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón".

Dirección de Coordinación Administrativa.

La Plata, 07 de septiembre de 2012.

C.C. 9.829

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN

Licitación Privada N° 20/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2906-7967/12. Llámese a Licitación Privada N° 20/12, para la adquisición de Insumos para la elaboración de Repelente con destino al LEMP N° 2 dependiente de la Dirección Pcial. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 02 de octubre de 2012 a las 12:00 hs. En el Departamento Administrativo Contable del laboratorio Central de Salud Pública, sito en la calle 526 e/ 10 y 11, de la Ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario (8 a 13).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Dirección Pcial. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón".

Dirección de Coordinación Administrativa.

La Plata, 07 de septiembre de 2012.

C.C. 9.830

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 55/12 Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente n° 2970-4147/12. Llámese a licitación Privada n° 055/12 (2° llamado) para la adquisición de insumos para terapia Intensiva.

Apertura de Propuestas: Día martes 2/10/12 Hora 10.00 Oficina de Compras, Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 09:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. A. Korn, calle 520 y 175 Melchor Romero - La Plata, Oficina de Compras, Tel.: (0221) 478-0032.

C.C. 9.831

Presidencia de la Nación AFIP - DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 18/12

POR 2 DÍAS - (DI RLPL). Expte. N°: 255.563/12.

Objeto: Servicio de Limpieza Integral División Fiscalización 5 - Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego; Calle 50 N° 460 Piso 7° hasta el 02 de Octubre de 2012 - La Plata, de 9 a 17 Hs.

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 7° Piso - La Plata.

Visita: 03 de Octubre de 2012 a las 11,00 Hs.

Fecha de Apertura: 10 de Octubre de 2.012 a las 11,00 hs.

C.C. 9.839 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 66/12 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pan Dulce, Budín, Garrapiñadas, etc.

Fecha Apertura: 18 de octubre de 2012, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$1.225 (son pesos un mil doscientos veinticinco).

Expediente N°: 012180/Int/2012.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Municipalidad de La Matanza.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 9.840 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 68/12 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Insumos Descartables (Cánulas, Catéteres, etc.).

Fecha Apertura: 16 de octubre de 2012, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 340 (son pesos trescientos cuarenta).

Expediente N°: 09137/Int/2012.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura (15-10-12 hasta las 13:00 hs.).

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Municipalidad de La Matanza.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 9.842 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 70/12 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Instrumental Médico (Cajas Metálicas, Pinzas Maier, etc.).

Fecha Apertura: 22 de octubre de 2012, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 802 (son pesos ochocientos dos).

Expediente N°: 09108/Int/2012.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura (19-10-12 hasta las 13:00 hs.).

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Municipalidad de La Matanza.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 9.843 / sep. 27 v. sep. 28

Fe de Erratas MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 67/12 Primer Llamado

POR 1 DÍA - Se informa en relación a la publicación de la Licitación Pública N° 67/12 de la Municipalidad de la Matanza (C.C.9.581 / sep.19 v. sep. 20), referente a la provisión de insumos descartables (agujas de sutura, hilo de poliglactina, etc.), que donde dice:

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura (28-09-12 hasta las 13 hs.).

Debe decir: "Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura (12-10-12 hasta las 13.00 hs.)".

Municipalidad de La Matanza.
Dirección de Compras.
Departamento Llamados.

C.C. 9.841

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES**

Licitación Pública Nº 87/12

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública. Nº 87. Ejercicio: 2012. Expediente Nº 024-99-81387652-0-123.

Objeto: Servicio integral de limpieza para la UDAI Monte, Provincia de Buenos Aires. Sitio de Ejecución: calle Petrachi Nº 640 de la ciudad de San Miguel del Monte, provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: UDAI Monte sita en la calle Petrachi Nº 640 de la ciudad de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y Horario: Hasta el día 12/10/2012 inclusive en el horario de 8:00 a 12:00.

Costo del Pliego: Sin valor.

Consulta o Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: UDAI Monte sita en la calle Petrachi Nº 640 de la ciudad de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 15/10/2012 inclusive en el horario de 08:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: UDAI Monte sita en la calle Petrachi Nº 640 de la ciudad de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 22/10/2012 antes de las 09:30 horas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: UDAI Monte sita en la calle Petrachi Nº 640 de la ciudad de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: El día 22/10/2012 a las 10:00 hs.

C.C. 9.786 / sep. 27 v. sep. 28

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN**

Licitación Pública Nº 9/12

POR 1 DÍA - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública. Nro.: 9. Ejercicio: 2012.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nro. MK12-0520/5.

Rubro Comercial: Mantenim., Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Mantenimiento y Reparación de edificios y locales del Instituto.

Adjudicaciones: Nro. Orden. 1. Firmas: Dacal Alexis Yamil. Renglones Adjudicados: 0001, 0002, 0003, 0005, 0009. Importe Adjudicado: \$ 197.700,00.

Nro. Orden. 2. Firmas: Pahico S.A. Renglones Adjudicados: 0008. Importe Adjudicado: \$ 91.828,75.

Nro. Orden. 3. Firmas: Rey Carlos Alberto. Renglones Adjudicados: 0004. Importe Adjudicado: \$ 171.500,00.

Nro. Orden. 4. Firmas: Salice Marcelo Julio. Renglones Adjudicados: 0006, 0010, 0011, 0012. Importe Adjudicado: \$ 11.890,00.

C.C. 9.787

**EJÉRCITO ARGENTINO
COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN**

Licitación Pública Nº 10/12

POR 1 DÍA - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública. Nro.: 10. Ejercicio: 2012.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Orden de compra abierta.

Expediente Nro. MK12-0521/5.

Rubro Comercial: Elementos de Limpieza.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de limpieza y químicos para la pileta, lavadero y tintorería del Instituto.

Adjudicaciones: Nro. Orden. 1. Firmas: De Billerbeck Silvia Stella. Renglones Adjudicados: 0015, 0020, 0021, 0022, 0025, 0030, 0033, 0035. Importe Adjudicado: \$ 4.544,90.

Nro. Orden. 2. Firmas: MGB Comercial S.R.L. Renglones Adjudicados: 0034, 0046. Importe Adjudicado: \$ 312,28.

Nro. Orden. 3. Firmas: Tau Daniela Leonor. Renglones Adjudicados: 0032. Importe Adjudicado: \$ 2.640,00.

Nro. Orden. 4. Firmas: Rodríguez Diego Alexis. Renglones Adjudicados: 0005, 0007, 0008, 0009, 0011, 0016, 0017, 0019, 0026, 0029. Importe Adjudicado: \$ 13.407,30.

Nro. Orden. 5. Firmas: Arabito Ester Ofelia. Renglones Adjudicados: 0023. Importe Adjudicado: \$ 445,00.

Nro. Orden. 6. Firmas: González Oscar Alberto. Renglones Adjudicados: 0036, 0040, 0043. Importe Adjudicado: \$ 16.050,00.

Nro. Orden. 7. Firmas: Benedetti Alfredo Damián. Renglones Adjudicados: 0039. Importe Adjudicado: \$ 6.950,00.

Nro. Orden. 8. Firmas: Moral José. Renglones Adjudicados: 0001, 0002. Importe Adjudicado: \$ 5.245,00.

Nro. Orden. 9. Firmas: Coronel Carlos Gustavo. Renglones Adjudicados: 0031, 0041, 0042, 0044. Importe Adjudicado: \$ 42.365,00.

Nro. Orden. 10. Firmas: Leguiza Andrea Verónica. Renglones Adjudicados: 0024, 0037, 0038. Importe Adjudicado: \$ 21.350,00.

Nro. Orden. 11. Firmas: Campolongo Federico Pablo. Renglones Adjudicados: 0006, 0014. Importe Adjudicado: \$ 1.878,00.

Nro. Orden. 12. Firmas: Casalnovi Ana María. Renglones Adjudicados: 0002, 0003, 0004, 0010, 0013, 0018, 0027, 0028. Importe Adjudicado: \$ 18.197,47.

C.C. 9.788

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública Nº 25/12

POR 1 DÍA - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública. Nro.: 25. Ejercicio: 2012.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nro. IN12-2917/5.

Rubro Comercial: Indument. Textil y Confecciones.

Objeto de la Contratación: Adquisición de uniforme de salida para el Cadete del Colegio Militar de la Nación.

Adjudicaciones: Nro. Orden. 1. Firmas: Confecciones José Contartese y Cía. Renglones Adjudicados: 0005. Importe Adjudicado: \$ 765.770,00.

Nro. Orden. 2. Firmas: Confecciones Mardín S.A. Renglones Adjudicados: 0001, 0002, 0003, 0004. Importe Adjudicado: \$ 1.329.630,00.

C.C. 9.834

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública Nº 26/12

POR 1 DÍA - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública. Nro.: 26. Ejercicio: 2012.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Orden de Compra Abierta.

Expediente Nro. IN12-2918/5.

Rubro Comercial: Indument. Textil y Confecciones.

Objeto de la Contratación: Adquisición de uniforme y guarnición y equipo de campaña.

Adjudicaciones: Nro. Orden. 1. Firmas: Confecciones Mardín S.A. Renglones Adjudicados: 0012. Importe Adjudicado: \$ 24.220,00.

Nro. Orden. 2. Firmas: Vitileo José. Renglones Adjudicados: 0001, 0003, 0005, 0006, 0008, 0009, 0010, 0011, 0014, 0015, 0016, 0017. Importe Adjudicado: \$ 971.205,00.

Adjudicaciones: Nro. Orden. 4. Firmas: Confecciones José Contartese y Cía. Renglones Adjudicados: 0002, 0007. Importe Adjudicado: \$ 350.650,00.

Adjudicaciones: Nro. Orden. 5. Firmas: Maguluf S.R.L. Renglones Adjudicados: 0004, 0013, 0019, 0021, 0023. Importe Adjudicado: \$ 688.408,60.

Adjudicaciones: Nro. Orden. 7. Firmas: Confecat S.A. Renglones Adjudicados: 0018. Importe Adjudicado: \$ 294.000,00.

C.C. 9.835

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública Nº 27/12

POR 1 DÍA - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública. Nro.: 27. Ejercicio: 2012.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Orden de Compra Abierta.

Expediente Nro. IN12-2919/5.

Rubro Comercial: Indument. Textil y Confecciones.

Objeto de la Contratación: Adquisición de accesorios para el Uniforme de salida para el Cadete del CMN.

Adjudicaciones: Nro. Orden. 1. Firmas: Industrias Femar S.R.L. Renglones Adjudicados: 0007, 0009, 0010, 0011, 0012, 0017. Importe Adjudicado: \$ 575.560,00.

Nro. Orden. 2. Firmas: Sabado Ursi S.A. Renglones Adjudicados: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0014, 0015, 0018, 0019, 0020, 0021. Importe Adjudicado: \$ 1.089.772,50.

Adjudicaciones: Nro. Orden. 3. Firmas: Carol's S.A. Renglones Adjudicados: 0013, 0022. Importe Adjudicado: 133.135,40.

C.C. 9.836

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública Nº 28/12

POR 1 DÍA - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública. Nro.: 28. Ejercicio: 2012.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Orden de Compra Abierta.

Expediente Nro. IN12-2920/5.

Rubro Comercial: Indument. Textil y Confecciones.

Objeto de la Contratación: Adquisición de efectos de cama.

Adjudicaciones: Nro. Orden. 2. Firmas: Maguluf S.A. Renglones Adjudicados: 0001. Importe Adjudicado: \$ 283.900,00.
 Nro. Orden. 3. Firmas: Roberto Oscar Schvarz. Renglones Adjudicados: 0002, 0003. Importe Adjudicado: \$ 992.000,00.

C.C. 9.837

**EJÉRCITO ARGENTINO
 DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

Licitación Pública Nº 29/12

POR 1 DÍA - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública. Nro.: 29. Ejercicio: 2012.

Clase: De Etapa Única Nacional.
 Modalidad: Orden de Compra Abierta.
 Expediente Nro. IN12-2921/5.
 Rubro Comercial: Indument. Textil y Confecciones.
 Objeto de la Contratación: Adquisición de calzado y accesorios de cuero.
 Adjudicaciones: Nro. Orden. 1. Firmas: Viela S.A. Renglones Adjudicados: 0002, 0004, 0006, 0007. Importe Adjudicado: \$ 510.858,00.
 Nro. Orden. 2. Firmas: Sabado Ursi S.A. Renglones Adjudicados: 0012. Importe Adjudicado: \$ 7.440,00.
 Adjudicaciones: Nro. Orden. 3. Firmas: Borcal SAIC. Renglones Adjudicados: 0001, 0005. Importe Adjudicado: \$ 575.280,00.
 Adjudicaciones: Nro. Orden. 4. Firmas: Indecal Calzados S.R.L. Renglones Adjudicados: 0003. Importe Adjudicado: \$ 17.456,00.
 Adjudicaciones: Nro. Orden. 5. Firmas: Carol's S.A. Renglones Adjudicados: 0008, 0009, 0010, 0011. Importe Adjudicado: \$ 590.115,00.

C.C. 9.838

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 4/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 4/12 – Autorizada por Resolución Nº 317/12 - Expte. Nº 21707-3329/11, tendiente a lograr la contratación del servicio de vigilancia privada y permanente, con destino a distintas dependencias de este Ministerio, con un presupuesto estimado de Pesos Dos Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100 (\$2.334.720,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Un Mil Cien (\$1.100,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 – Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando: “Licitación Pública Nº 4/12, Expte. 21707-3329/11”

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 9 de Octubre de 2012 a las 14:00 horas – Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 hs. – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I-Convocatoria 2013.xls	Convocatoria.zip	88aa76d4b8d53b2a0c9676293d354905
II-Condiciones Particulares2013.doc	Particulares.zip	e23f1c88908af680f67e99f140b0bc74
III-Especificaciones Tecnicas2013.doc	EspTecnicas.zip	ef953b6a252184cdc0d513a0f1b24f05
IV-Cotizacion2013.xls	Cotizacion.zip	0249b69e1003f8e341aa5d8870d22a19

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 9.827 / sep. 27 v. oct. 1º

**Provincia de Buenos Aires
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada Nº 37/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar el servicio de cobertura de emergencia médica área protegida en Edificios de la Jurisdicción Administración de Justicia del Departamento Judicial Quilmes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia,

calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Quilmes, calle Alvear Nº 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de octubre de 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1372/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 20 de septiembre de 2012.

C.C. 9.877

**Provincia de Buenos Aires
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada Nº 39/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de tres (3) grupos electrógenos instalados en distintas dependencias del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de octubre de 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1323/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 20 de septiembre de 2012.

C.C. 9.878

**Provincia de Buenos Aires
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 251/12 y 234/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en las ciudades de Zárate y de Campana, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín Nº 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación, hasta el día y hora fijados para la apertura de cada uno de los actos, los que se realizarán en dicha Delegación de acuerdo al siguiente detalle:

Pedido de ofertas	Expediente	Fecha y Hora de Apertura
251/12 (Zárate)	3003-1328/12	04/10/12 10:00 hs.
234/12 (Campana)	3003-1472/12	4/10/12 11:00 hs.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 18 de septiembre de 2012.

C.C. 9.879 / sep. 27 v. oct. 1º

Varios

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente Nº 2569-2223/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AUZOU OSCAR, DNI 12.004.756 domiciliado en calle Paula Robles 483 de la Localidad de Dolores, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 09 de febrero de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente Nº 2569-1726/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SUGENCIO LUIS OSCAR, DNI 14.742.224, domiciliado en calle Olavarría Nº 1349 de la Localidad de Azul, en el Registro de Propiedad, devolver estos

actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 3 de febrero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-8008/05, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: JAMES LORENA, DNI 16.430.143, domiciliado en calle Burgos N° 1642 Planta Alta de la Localidad de Azul, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Gandería. Fiscalía de Estado, 1 de Abril de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3087/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RIZZOGLIO JULIO OMAR, DNI 16.807.107 domiciliado en calle Av. De Los Fundadores de la Localidad de Chivilcoy, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 23 de marzo de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-9966/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PALL JOSÉ LUIS, DNI 20.034.624 domiciliado en calle 10 N° 826 dto. A de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 18 de noviembre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-8351/05, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VALBUZZI SUSANA, DNI 5.113.113 domiciliado en calle Urquiza S/N Seccion Quintas de la Localidad de 9 de Julio, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 09 de febrero de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-2363/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ORTIZ HÉCTOR ALBERTO, DNI 21.759.900, domiciliado en calle Mitre N° 665 de la Localidad de Dolores, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 04 de junio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-2363/01, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARENAS ALEJANDRO GABRIEL, DNI 22.596.104, domiciliado en calle Mitre N° 749 de la Localidad de Dolores, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 04 de junio de 2009. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-4632/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: IBÁÑEZ JAVIER ALEJANDRO, DNI 27.603.043, domiciliado en calle Magdalena N° 337 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de noviembre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-4529/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MONCADA CÁNDIDO GREGORIO, DNI 8.111.631, domiciliado en calle 57 N° 1735 de la Localidad de Miramar, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de noviembre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-4632/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de

Bienes a nombre de: ZUCCARDI WALTER MARTÍN, DNI 28.096.708, domiciliado en calle Gutiérrez Norte N° 847 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de noviembre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-4632/02, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZUCCARDI WALTER JUAN FRANCISCO, DNI 29.162.695, domiciliado en calle Gutiérrez Norte N° 57 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de noviembre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6220/04, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ESCUDERO JUAN ALBERTO, DNI 16.927.483, domiciliado en calle Freyre N° 675 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 19 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5449/03, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: NEIRA PEDRO ALBERTO, DNI 16.109.077, domiciliado en calle Liniers N° 1155 de la Localidad de Tres Arroyos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de Febrero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-24/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MANAZI JORGE EZEQUIEL, DNI 28.393.093, domiciliado en calle Alberdi N° 315 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de octubre de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7883/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GUTIÉRREZ ADOLFO ENRIQUE JULIÁN, DNI 29.179.557 domiciliado en calle Sarratea y Laprida N° 592 de la Localidad de Darragueira, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-350/06, cuya parte pertinente dice “El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SALADINO ASTUDILLO, DNI 22.734.939 domiciliado en calle Azcuénaga N° 150 de la Localidad de Médanos-Villarino, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de agosto de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario”.

C.C. 9.327 / sep. 20 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Departamento Operaciones Olavarría

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente FERNÁNDEZ RAMÓN DANIEL, CUIT 20-18404543-6, en Expte. 2360-0251640/2010 por infracción al art. 34 bis del Código Fiscal T.O. 2004, que se labró Acta de Comprobación R-078 A 2010001786002010503 de fecha 28/04/2010 y con el objeto de preservar el derecho de defensa contemplado en el art. 18 de la Constitución Nacional, se resuelve fijar en las presentes actuaciones audiencia para que en el plazo de 15 días de notificado, presente su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Asimismo se le hace saber que podrá presentar su descargo por escrito antes de la fecha prevista para la celebración de la audiencia. Olavarría, 19 de julio de 2012.

C.C. 9.326 / sep. 20 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, de septiembre de 2012. Se notifica a la Sra. SILVIA CASSOLA que en el expediente 2306-206263/06 caratulado “Sudampel S.R.L.”, en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así:

“La Plata, 25 de junio de 2012. I. Dese impulso procesal a la presente causa (art. 15 del Decreto-Ley 7.603/70 modificado por Ley 11.796 y sus modificatorias). II. Hágase saber que conocerá en la misma la Sala II integrada por el suscripto juntamente con la Vocal de la Cuarta Nominación Dra. Laura Cristina Ceniceros y la Vocal de la Novena Nominación Cra. Silvia Ester Hardoy, en carácter de vocal subrogante (Resolución de Presidencia N° 224/11) en virtud de la renuncia presentada por la Cra. Silvia Inés Wolcan para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1° de febrero de 2011. III. Notifíquese. Firmado. Dr. Carlos Ariel Lapine. Vocal. Ante mí: Dra. María Adriana Magnetto, Prosecretaria”.
María Verónica Romero. Secretaria Interina de Sala I.

C.C. 9.598 / sep. 21 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Departamento Judicial Lomas de Zamora
Acuerdo Extraordinario N° 1.042

POR 3 DÍAS - En la ciudad de Lomas de Zamora, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce, se reúnen los señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, doctores Norberto Celso Villanueva, Guillermo Fabián Rabino, Sergio Hernán Altieri, Norberto Horacio Basile, Carlos Ricardo Igoldi y Luis Adalberto Conti, y resuelven: Artículo 1°: El período de inscripción para enajenadores y evaluadores se establece entre los días 15 de octubre y el 26 de octubre inclusive del corriente año, y se recibirán las solicitudes pertinentes en la Mesa de Entradas de la Presidencia de esta Cámara, las que deberán ser presentadas en el supuesto de los enajenadores por Martilleros, Bancos Comerciales o de Inversión, intermediarios profesionales en la enajenación de empresas o cualquier otro experto o entidad especializada; y en el caso de evaluadores las valuaciones pertinentes estarán a cargo de bancos de inversión, entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o estudios de auditoría con más de 10 años de antigüedad (art. 152 CPCC). Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción firmándolo ante cualquier Secretario de esta Cámara que certificará su autenticidad. Estas solicitudes contendrán los siguientes datos y requisitos: a) Apellido y nombre del solicitante o nombre social; b) Documentación que acredite la constitución regular de la sociedad y de representación; c) Domicilio real que se acreditará con el documento de identidad en el acto de presentación o la constancia estatutaria debidamente inscripta y certificada su vigencia por la Dirección General de Personas Jurídicas. Se adjuntará una fotocopia del documento en el que conste el mismo; d) Domicilio legal constituido en los términos del artículo 40 del C.P.C.C.; e) Número de teléfono y fax; f) Tipo y número de documento (D.N.I., L.C., L.E.) del solicitante o representante legal. La cédula de identidad solo será admitida en caso de solicitantes extranjeros. Se deberá adjuntar copia de la documentación autenticada; g) Antecedentes que acrediten la idoneidad para el ejercicio de la función; h) En su caso, certificación expedida por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la inscripción en la Matrícula y de que el solicitante posee una antigüedad en la misma, como mínimo de seis años cumplidos al 31 de diciembre del año en que se confeccionen las listas, y tener casa abierta al público, y en el supuesto de los evaluadores los estudios de auditoría deberán contar con diez años de antigüedad, certificación expedida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires de la inscripción en la Matrícula; i) Declaración del domicilio asiento del ejercicio profesional adecuado para atender en forma pública, personal e indelegable el cual se tendrá como domicilio especial desde el momento de la inscripción para todos los efectos de su actuación como enajenador el que solo podrá cambiar con autorización de la cámara mencionando justa causa debidamente acreditada; j) Declaración de si se tiene relación de dependencia o vinculación profesional con otras personas o entidades en caso de hallarse vinculados a otro profesional o entidad se precisará la índole del vínculo identificando los sujetos en cuestión; k) Declaración de si han sido concursados indicando en su caso Juzgado y Secretaría, fecha de apertura y estado del concurso. Además deberá consignar si ha tenido procesos penales, indicando en su caso Juzgado, Secretaría y estado de la causa; l) Declaración de no estar inhabilitado y de no haber presentado renuncia a la designación que como enajenador le hubiere correspondido, o en su caso de haberlo hecho, explicar las razones, m) Firma del interesado.-

Artículo 2°: Los datos consignados en la solicitud de inscripción revisten carácter de Declaración Jurada, serán eliminados de las listas correspondientes quienes hayan declarado datos inexactos y aquéllos de quienes se compruebe la existencia de causas que afecten la ética profesional. La resolución será dictada, previa vista al interesado, conforme a las normas establecidas en los artículos 3° y 4° de la presente. No se admitirán las solicitudes presentadas fuera de término y las que al momento de su presentación no reúnan los requisitos y datos exigidos en el Artículo 1° del presente acuerdo, en tanto no se subsane la omisión dentro del plazo previsto para la inscripción.-

Artículo 3°: Inmediatamente después del cierre de la inscripción la Secretaría de Cámara confeccionará las listas de Martilleros, de Bancos de Inversión o de Bancos Comerciales y de otros expertos en enajenación y evaluadores que se hayan inscripto y las comunicará por oficio el día 5 de noviembre del corriente año al Colegio de Martilleros y Corredores de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas para que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la comunicación formulen todas las observaciones que estimen pertinentes.-

Artículo 4°: Conformadas las listas según el procedimiento detallado en los artículos anteriores, las mismas serán dadas a publicidad por tres días, desde el 24 de noviembre hasta el día 26 de noviembre inclusive, en el acceso a la mesa de entradas de la Presidencia de la Cámara de Apelación.- Una vez oficializada por la Presidencia de la Cámara de Apelación cada lista será remitida por Secretaría a los Juzgados para su cumplimiento antes del 31 de diciembre de 2012.- En las listas se deberá especificar solamente los números de orden de enajenadores y evaluadores, sus nombres completos y domicilios especiales.-

Artículo 5°: Con las solicitudes de inscripción y la documentación adjunta, la Secretaría de Cámara formará un legajo personal por cada enajenador y evaluador integrante de la lista en el cual se registrarán los concursos en los que resulten designados, sanciones impuestas, antecedentes que permitan acreditar su competencia profesional específica y todo otro dato que se estimare pertinente para evaluar su desempeño.

Anualmente, durante el mes de octubre se requerirá por Secretaría a cada uno de los titulares de los Juzgados de Primera Instancia la información necesaria que permita mantener actualizado los legajos de cada enajenador y evaluador. Durante el mismo período los profesionales podrán suministrar la información que consideren de interés acompañando las constancias.- Dichos legajos se encontrarán a disposición de los señores Jueces de Primera Instancia y quienes tengan interés para su consulta en la citada Secretaría.

Artículo 6°: Durante el mes de septiembre de cada año que tenga lugar la inscripción de enajenadores y evaluadores se le hará saber por avisos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Lomas de Zamora, la fecha de apertura y cierre de la inscripción en el registro.- Asimismo se oficiará al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a fin de que se haga conocer a sus colegiados las fechas mencionadas.

Artículo 7°: Los señores Jueces de Primera Instancia comunicarán a la Presidencia de la Cámara de Apelación las renunciaciones y las remociones y sanciones aplicadas a los enajenadores y evaluadores.- La Cámara por intermedio de la Secretaría comunicará al organismo o entidad que ejerza el poder disciplinario sobre la profesión de enajenador y evaluador, las sanciones que les fueren impuestas.

Artículo 8°: El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, comunicarán a la Presidencia de la Cámara de Apelación las sanciones que impongan en el ejercicio del poder disciplinario a los profesionales inscriptos para actuar como enajenadores y evaluadores en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 9°: Comuníquese íntegramente este acuerdo al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Juzgados de Primera Instancia Civiles y Comerciales Departamentales, a cuyo fin se librarán los oficios correspondientes.

Artículo 10: Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y remítase copia a la Subsecretaría de Información de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Con lo que terminó el acuerdo, firmando para constancia los señores Jueces por ante mí que doy fe.

Norberto Celso Villanueva, Presidente; **Sergio Hernán Altieri**, Juez de Cámara; **Guillermo Fabián Rabino**, Juez de Cámara; **Norberto Horacio Basile**, Juez; **Luis Adalberto Conti**, Juez de Cámara; **Carlos Ricardo Igoldi**, Juez. **Leandra M. Aguirre**, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.763 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224139 caratulado “BENÍTEZ JOSÉ LUIS - PAZ JUANA DE JESÚS (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.477 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226670 caratulado “PAPASODARO CARLOS HUMBERTO - MARTÍNEZ ALICIA ESTER (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.478 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225270 caratulado “FERNÁNDEZ ALFREDO MARCELO - CATENA GLORIA MARÍA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.479 / sep. 26 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-225201 caratulado “LÓPEZ NICOLÁS - ETCHEGOYEN NOEMÍ CATALINA (esposa)

s/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.480 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225251 caratulado “LESCANO CARLOS ALBERTO - PARANO EDELINA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.481 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225215 caratulado “SALVADORES JUAN FELIPE - GÓMEZ MARÍA ROSA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.482 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226634 caratulado “MARTORELLI SANTO EDMUNDO - CROCCIA NOEMÍ DEL CARMEN (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.483 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224920 caratulado “GONZÁLEZ RAÚL HORACIO - LUJÁN NÉLIDA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.484 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224591 caratulado “OLGUÍN CARLOS JOAQUÍN - DEL PAPA ROSANA BEATRIZ (concubina) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.485 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225668 caratulado “BARNI ANÍBAL - GARCÍA EMA DORA (esposa) s/Pensión” a

toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.486 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225321 caratulado “LATINI ERNESTO - GUERRIERO MARÍA VICTORIA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.487 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226817 caratulado “MAZZAGLIA SANTOS MARIO - SÁNCHEZ MARÍA ELENA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.488 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224777 caratulado “SALVATIERRA EDUARDO - IBARRA CINTIA PAOLA (concubina) s/Pensión” y expediente N° 2138-224778 caratulado “SALVATIERRA EDUARDO ALBERTO- ROMERO CRISTINA ISABEL (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.489 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225719 caratulado “CIGNO CARMELO CAYETANO - RÍOS ANTONINA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.490 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225265 caratulado “RUIZ DÍAZ MÁXIMO - MEDINA ELVIRA OFELIA (esposa) s/Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.553 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-225966 caratulado "AMENGUAL JAIME EDOLVER ARNOLD - JUÁREZ ESTHER NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.491 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222985 caratulado "QUINTANA HUGO FERNANDO - COLMAN LILIANA RAQUEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.492 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-217327 caratulado "BUISAN LUIS - RIANCHO LEONOR (esposa) s/Pensión" y expediente N° 2138-217328 caratulado "BUISAN LUIS - BUISAN GRACIELA IRENE representada por BUISAN VERÓNICA KAREN (hija mayor incapacitada) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.493 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226502 caratulado "PERALTA ROBERTO ALCIDES - PALACIOS CLARA SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.494 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225971 caratulado "KOCH SANTIAGO - ARDOINO NORMA RAQUEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.495 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226663 caratulado "GIMÉNEZ SATURNINO - GORDON AMELIA SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.496 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225252 caratulado "FERNÁNDEZ HORACIO RICARDO - ARMADA SILVIA LUZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.497 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221007 caratulado "ESCALANTE ANTONIO RICARDO - GIMÉNEZ MARIANA MABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.498 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226234 caratulado "CHALE FÉLIX ARCADIO - BRÍTEZ ELVA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de agosto de 2010.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.499 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226046 caratulado "PÁEZ ELISEO ISMAEL - KREMER EVA HAYDÉE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.500 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219629 caratulado "CATINO FEDERICO - CATINO USABARRENA JOSEFINA s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.501 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226081 caratulado "MACIEL RAMÓN - CHÁVEZ ROSA RUMUALDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.502 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224222 caratulado "MEDINA ENRIQUE DANIEL MEDINA- MARINA MARÍA DEL MAR (hija) s/Pensión" y expediente N° 2138-224221 caratulado "MEDINA ENRIQUE DANIEL - SCARPATTI MARÍA SILVIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.503 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223907 caratulado "CARREÑO HUGO ERNESTO - RODRÍGUEZ MARTA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.504 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225245 caratulado "LENCINA JOSÉ RODOLFO - DACCIAVO MARÍA ESTER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.505 / sep. 26 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 337**

La Plata, 17 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5211/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANSPORTES C D S.R.L., C.U.I.T. 30-69525629-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle General Álvarez n° 946 - Bernal, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Montevideo n° 708 piso 2° Dpto. "6" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles General Álvarez n° 946 - Bernal, Buenos Aires, y Montevideo n° 708 piso 2° dpto. "6" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSPORTES C D S.R.L., C.U.I.T. 30-69525629-5, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal en la calle General Álvarez n° 946 - Bernal, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Montevideo n° 708 piso 2° dpto. "6" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales en las calles General Álvarez n° 946 - Bernal,

Buenos Aires, y Montevideo n° 708 piso 2° Dpto. "6" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.328 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 318**

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5396/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo N° 101.683, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102° de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aun cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/14, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 15 y 16, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 14/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 28/05/2012 hasta el 28/05/2013, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 18, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 2.160.126,56, por lo que el 5% importa un monto de \$ 108.006,33, mientras que el 10% arriba a \$ 216.012,66, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 19, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, a la firma COSTAS ARGENTINAS S.A., C.U.I.T. 30-71068995-0, legajo N° 101.683, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.329 / sep. 26 v. oct. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 317**

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5469/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, legajo N° 100.990, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102 de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/21, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 22/23, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 28/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 14/11/2011 hasta el 13/11/2012, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 25, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 2.022.284,62, por lo que el 5% importa un monto de \$ 101.114,23, mientras que el 10% arriba a \$ 202.228,46, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 26, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, legajo N° 100.990, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.330 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 316

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5509/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ALUMINÉ LTDA., C.U.I.T. 30-65805110-1, legajo N° 100.257, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102° de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/20, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 21/22, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 03/07/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 16/03/2012 hasta el 16/03/2013, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 24, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 676.054,72, por lo que el 5% importa un monto de \$ 33.802,74, mientras que el 10% arriba a \$ 67.605,47, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 25, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ALUMINÉ LTDA., C.U.I.T. 30-65805110-1, legajo N° 100.257, conforme lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.331 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 315

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5390/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN LTDA., C.U.I.T. 30-64243285-7, legajo N° 100.944, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102 de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/23, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 24/27, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 14/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 10/11/2011 hasta el 09/11/2012, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 29, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 4.326.085,20, por lo que el 5% importa un monto de \$ 216.304,26, mientras que el 10% arriba a \$ 432.608,52, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 30, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN LTDA., C.U.I.T. 30-64243285-7, legajo N° 100.944, conforme lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.332 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 314

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5382/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma MARTÍN Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-65834400-1, legajo N° 100453, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102° de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/14, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 15/17, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 12/06/2012, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 16/08/2011 hasta el 15/08/12, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 19, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 24.171.174,62, por lo que el 5% importa un monto de \$ 1.208.558,73, mientras que el 10% arriba a \$ 2.417.117,46, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 20, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24° y 26° del Reglamento de Contrataciones, a la firma MARTÍN Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-65834400-1, legajo N° 100453, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.333 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 313

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5381/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud efectuada por la firma GOYA CORRIENTES S.R.L., C.U.I.T. 30-64443548-9, legajo N° 100016, tendiente a que se la exima de la obligación de presentar las garantías establecidas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, de acuerdo a lo normado en el artículo 30 del citado Reglamento y Resolución N° 120/12 de esta Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que el mentado artículo establece que las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores, con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que no hubiesen sido objeto de sanciones a que se refiere el artículo 102 de este Título, podrán solicitar a la Contaduría General de la Provincia, se les exima de las obligaciones impuestas por los artículos 24 y 26 de este Reglamento, hasta un máximo de pesos \$ 8.000,00 y pesos \$ 6.000,00 -Resolución N° 120/12-, de los respectivos montos de garantía en tanto éstos no excedan, respectivamente, del 5% o 10% del patrimonio neto de la recurrente;

Que asimismo indica el artículo, en síntesis, que la presentación deberá acompañar balance actualizado de acuerdo con legislación de revalúo contable vigente y determinación del patrimonio neto, con la firma de Contador Público certificada, como así también que el certificado de franquicia caducará a los tres (3) años de su otorgamiento y en el caso de aplicarse algunas de las sanciones previstas en el artículo 102, como también que la validez del mismo se mantendrá durante todo el término del contrato, aún cuando la franquicia venciera con anticipación y que, para evaluar la solicitud, deberán considerarse los apercibimientos aplicados en el último año, quedando prescriptos a los efectos del artículo, todos los que superen dicho plazo;

Que, en ese marco, a fojas 3/15, se adjunta la documentación pertinente -Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2011, debidamente certificada- y a fojas 16/18, los antecedentes obrantes en Proveedores BA, al 12/06/12, de los que surge que la firma posee credencial vigente desde el 02/02/2012 hasta el 01/02/2013, no registrando sanciones en el último año;

Que la Dirección General de Auditoría da cuenta, a fojas 20, que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2011 ha sido de \$ 36.994.762,89, por lo que el 5% importa un monto de \$ 1.849.738,14, mientras que el 10% arriba a \$ 3.699.476,29, no teniendo observaciones que formular;

Que a fojas 21, la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo indica que, en tanto se encuentren cumplimentados los requisitos del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones y se tenga presente el plazo de caducidad allí establecido, podrá continuarse con el trámite tendiente al otorgamiento del certificado de franquicia solicitado;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, al mantenerse la situación exigida por la normativa citada, puede hacerse lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando el mismo desde el día siguiente de la notificación del acto administrativo a dictarse;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Eximir de la obligación de presentar las garantías contempladas en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Contrataciones, a la firma GOYA CORRIENTES S.R.L., C.U.I.T. 30-64443548-9, Proveedor N° 100016, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.334 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 338

La Plata, 29 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5634/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SCANDALI LUCHETTI MICAELA SOL, C.U.I.T. 27-31018561-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Mar Chiquita, General Alvarado y General Pueyrredón, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Aragón n° 7566 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SCANDALI LUCHETTI MICAELA SOL, C.U.I.T. 27-31018561-8, en los rubros 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres; 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Aragón n° 7566 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Mar Chiquita, General Alvarado y General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.335 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 339

La Plata, 29 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5664/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESCUDERO CARLOS RAÚL, C.U.I.T. 23-17567871-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en el Barrio Banco Provincia casa n° 3 s/n° – General Lamadrid, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 49 n° 1295 torre IV piso 14° Dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESCUDERO CARLOS RAÚL, C.U.I.T. 23-17567871-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en el Barrio Banco Provincia casa n° 3 s/n° – General Lamadrid, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 49 n° 1295 torre IV piso 14° Dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.336 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 340

La Plata, 29 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5657/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LAGASH SYSTEMS S.A., C.U.I.T. 30-70755837-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Amancio Alcorta n° 407 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela n° 4269 piso 4º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LAGASH SYSTEMS S.A., C.U.I.T. 30-70755837-3, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Amancio Alcorta n° 407 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Venezuela n° 4269 piso 4º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.337 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 353

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5626/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA STAMPA IMPRESORES S.R.L., C.U.I.T. 30-65322309-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 44 n° 5091 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 60 n° 1739 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA STAMPA IMPRESORES S.R.L., C.U.I.T. 30-65322309-5, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle 44 n° 5091 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 60 n° 1739 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.338 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 352

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5453/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIDART PALMIRA BERTHA, C.U.I.T. 27-02543337-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Dr. Marcos Paz n° 792 – Marcos Paz, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. Marcos Paz y Misiones s/n – Marcos Paz, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIDART PALMIRA BERTHA, C.U.I.T. 27-02543337-3, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Dr. Marcos Paz n° 792 – Marcos Paz, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. Marcos Paz y Misiones s/n – Marcos Paz, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.339 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 351

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5735/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIO CONEXIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70864596-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 8 n° 835 Of. 321 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Mahatma Gandhi n° 391 piso 2° Dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIO CONEXIÓN S.A., C.U.I.T. 30-70864596-2, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 8 n° 835 Of. 321 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Mahatma Gandhi n° 391 piso 2° Dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.340 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 350

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5428/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEMACENDI FACUNDO, C.U.I.T. 20-24891533-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónico de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 7 n° 1516 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 57 n° 870 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEMACENDI FACUNDO, C.U.I.T. 20-24891533-2, en los rubros 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónico de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, con domicilio legal y real en la calle 7 n° 1516 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 57 n° 870 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.341 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 349

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-5557/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALCATEL-LUCENT DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-52204115-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 22 e/ 446 y 447 n° 2925 – City Bell, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Vieytes n° 1710 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALCATEL-LUCENT DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-52204115-3, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 22 e/ 446 y 447 n° 2925 – City Bell, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Vieytes n° 1710 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.342 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 348

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-10579/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1, legajo n° 100.163, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.343 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 347

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-10579/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1, legajo N° 100.163, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 150000- Fibra, hilos e hilados, 160000- Tejidos y materiales de cuero; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 160000- Materiales de acabado de interiores, 210000- Componentes y suministros eléctricos; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos, 160000- Electrónica de consumo; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Polonia n° 38 – Wilde, Avellaneda, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.163 de la firma CHAMBEO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70874327-1, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Polonia n° 38 – Wilde, Avellaneda, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.344 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 346

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-12589/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BETTIGA ROBERTO GERARDO, C.U.I.T. 20-14171082-7, legajo n° 100.714, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BETTIGA ROBERTO GERARDO, C.U.I.T. 20-14171082-7, legajo n° 100.714, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.369 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 345

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-11336/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DASSAULT S.A., C.U.I.T. 30-70806934-1, legajo N° 100.349, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Maipú n° 267 piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial a la calle Dr. A. E. Lavarellos n° 1869 – Gerli, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo, de dicha firma, los nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.349 de la firma DASSAULT S.A., C.U.I.T. 30-70806934-1, el nuevo domicilio real, sito en la calle Maipú n° 267 piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Dr. A. E. Lavarellos n° 1869 – Gerli, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.345 / sep. 26 v. oct. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 344

La Plata, 31 de agosto de 2012.
Corresponde expediente N° 5400-13311/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9, legajo N° 101.374, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad medica, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Juncal n° 2869 – Martínez, San Isidro, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.374 de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Juncal n° 2869 – Martínez, San Isidro, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.346 / sep. 26 v. oct. 2

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Morón, a cargo del titular interinamente Not. Marcelo E. Solari del Valle Ferrari en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y Nomenclatura Catastral del Partido de Morón, a presentar oposiciones en la sede del mismo, sito en calle R.O. del Uruguay N° 119 de la ciudad de Morón, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación, titular.

2147-101-1-1008/10 II, F, 304b, 5. Gualaguaychú 655 Morón- Zunino Juan Carlos.
2147-101-1-34/11 II, B, 3, 3b, 33. Andrade 882 Morón- Juan José Mc Cullagh-Santa Otilia Sara Zappa.
2147-101-1-15/10 III, F, 397, 33 Las flores 989 Haedo-Manuel Fidalgo Balado.
2147-101-1-899/09 II, E, 39, 39c, 8. Palmero 2621 Castelar- Carlos Alfredo Demestre.
2147-101-1-1082/10 II, J, 380, 25. Hortiguera 5060 Castelar- Santa Marta Sociedad en Comandita Por Acciones- Hortiguera 5070 Castelar.
2147-101-1-961/09 II, F, 155, 24. Massa 3218 Morón- Bracco Valentín.
2147-101-1-69/10 II, F, 148, 11. Msor. Añeiros 3251 Morón- Zalazar Segundo Salvador.
2147-101-1-32/10 II, J, 244, 36. Betbeder 3828 Castelar-Fernando Horacio Matera- Juan Maria Bencich, Massimiliano Bencich.
2147-101-1-27/11 II, F, 335, 20. R Díaz 3584 Morón-Constancia Sartori- Marta Florentina Vázquez.
2147-101-1-33/11 II, G, 103, 16. Carlos Calvo 2293 Morón- Regina Robustiana Arriola de Arrigo.
2147-101-1-43/11 II, J, 240, 26. Pasadores 3880 Castelar- Fernando Horacio Matera, Juan Maria Bencich, Massimiliano Bencich.
2147-101-1-62/11 II, J, 191, 29. Carapachay 3442 Morón- Juan Zuñiga y Cohen Pedro.
2147-101-1-65/11 II, F, 183, 19. Ángel Pache 175 Morón- Igarzabal, Andrés Fabiana
2147-101-1-66/11 II, F, 218, 14, 1. Achaga 3242 Morón- Juan Marcial Arroyo, María Idana Selan de Arroyo.
2147-101-1-69/11 III, C, 12, 5. Perdriel 1845 El Palomar- Raúl Florencio Martínez de Hoz y Vedoya.
2147-101-1-76/11 III, B, 22, 4ª, 1. Mariano Escalada 1167 El Palomar- julio González López.
2147-101-1-79/11 V, A, 182, 1. Pergamino 2170 Castelar- Obispado de La Plata-
2147-101-1-80-81/11 II, J, 260, 33. Pte. Ortiz 4046, 4058 Castelar- Hirlon Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.
2147-101-1-84/11 II, F, 145b, 1. Mburucuya 1753 Morón- Gamba, Virginia Catalina.
2147-101-1-92/11 II, F, 343, 7. Cobos 4537 Morón- Tula Antonio Alberto.
2147-101-1-93/ 94/11 III, A, 5, 28 A. Nelson Pages 264 El Palomar- Eguia de Marchi Alicia Josefa o Eguia y De Marchi de Fernández Alicia Josefa.
2147-101-1-95/11 II, F, 130b, 18. Consejo Patino 3024 Morón- Francisco Oscar Gómez.
2147-101-1-73/10 II, G, 287, 14D. Consejo Ramella 2535 Morón- Héctor Armando Tübet.
2147-101-1-107/11 V, C, 278, 14. Arrecifes 406 Castelar-Martinelli Berasain y Mulet Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Marcelo E. Solari del Valle Ferrari. Encargado.

C.C. 9.754 / sep. 27 v. oct. 1º

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-64068-95 BAVA TERESA LUJÁN la Resolución N° 689.059 de fecha 22 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2918-64068-95 iniciado por Teresa Luján Bava atento la situación generada en torno al recupero de la deuda liquidada por la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 12.018, obrante a fs. 57 la Dirección General de Cultura y Educación impuso a Teresa Luján Bava cargo deudor por sumas percibidas indebidamente por un total de \$ 1.130, 63;

Que ahora bien, de lo actuado a fs. 10 del Expediente N° 5826-44488/95 (glosado como fs. 41) surge que la titular consintió expresamente el descuento de sus haberes jubilatorios en un 10% mensual a fin de cancelar la deuda impuesta. Asimismo, se destaca que en el acto administrativo de mención se dispuso en su Art. 3 la autorización a este IPS a fin de proceder a la retención del 10% mensual de los haberes jubilatorios de Teresa Luján Bava;

Que a foja 116 se dictaminó afectar el 10% mensual;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22 de septiembre de 2010, según consta en el Acta N° 3016;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Afectar el haber jubilatorio de Teresa Luján Bava en un 10% mensual, de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 12.018 obrante a fs. 57 dictada por la Dirección General de Cultura y Educación, a fin de cancelar las sumas percibidas indebidamente por un total de \$ 1.130, 63.

ARTÍCULO 2º - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.691 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-105851-08 DE MIGUEL SARA ELSA s/Suc. la Resolución N° 722.183 de fecha 30 de mayo de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual Sara Elsa De Miguel solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Sara Elsa De Miguel con fecha 25 de enero de 2012 atento la documentación agregada;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reconocer que a Sara Elsa De Miguel, DNIF 4.294.867, clase 1942, le asistía el derecho a un beneficio de jubilación por edad avanzada, equivalente al 48 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 9- Servicio 30 hs., con 23 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección de General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 28 de febrero de 2007, día siguiente al cese y hasta el día 25 de enero de 2012, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 2º - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social -Sección Administración General.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 19 años, 1 mes y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en actas. Publíquense los edictos de Ley.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.692 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los expedientes N° 2803-84422-91 y N° 21557-178867-10 FERNÁNDEZ PABLA AURORA s/Suc. la Resolución N° 724.697 de fecha 25 de julio de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual Diego Jorge Romeau, solicita beneficio de pensión, en su carácter de esposo de Pabla Aurora Fernández, ex jubilada, y fallecida el 4 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Diego Jorge Romeau con fecha 23 de octubre de 2011 atento la documentación agregada;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reconocer que a Diego Jorge Romeau, DNIM 4.561.406, clase 1938 le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 50% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico III - 38 hs., con 33 años de Antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Vicente López, el que será abonado a partir del 5 de diciembre de 2010 y hasta el día 23 de octubre de 2011, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio venía siendo percibido de forma transitoria.

ARTÍCULO 2º - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3º - Establecer que se han computado 33 años, 11 meses y 20 días de servicios.

ARTÍCULO 5º - Regístrese en actas. Publíquense Edictos. Hecho pasen las presentes actuaciones al Departamento de Control Legal.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.693 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-044359-06 GAZZOLA HORACIO s/Suc. la Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, aprobada por acta N° 2986.

VISTO las presentes actuaciones, en virtud de detectarse cargo deudor con afectación de haberes pendientes con motivo del deceso de Horacio Gazzola, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 343.479 de fecha 29/10/92 se acordó beneficio de jubilación ordinaria al titular;

Que a fs. 61 luce informe de la Dirección de Computación y Organización que establece que "el causante estuvo alcanzado por un reajuste deudor que se calculo en el mes de junio de 1998 por el período febrero 1992 a mayo 1998. Tal situación surgió del trámite del expediente 2350-29518/97;

Que el cargo deudor inicial ascendía a \$ 11.791, 65, siendo que el mismo se empezó a cancelar con la afectación del 10% mensual en los haberes del titular;

Que a fs. 5 del Expte. N° 21557-044359/06 luce certificado de defunción del titular, quedando acreditado su deceso con fecha 03/04/06;

Que es dable destacar que en virtud de esta circunstancia, no llegó a cancelarse el total de la deuda que venía afectándose, quedando entonces pendiente un saldo deudor de \$ 10.662, 59 a dicha fecha (ver planilla de fs. 56);

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, que asciende a la suma de \$ 11.791, 65, conforme al Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O.600/94.

ARTÍCULO 2°- Convalidar la afectación del 10% de los haberes del causante Horacio Gazzola oportunamente afectada como modalidad de recupero de la deuda detallada en el ítem I.

ARTÍCULO 3°- Declarar legítimo el saldo deudor resultante a la fecha de fallecimiento del beneficiario de autos, que asciende a la suma de \$ 10.662, 59.

ARTÍCULO 4°- Intimar a los derecho-habientes del causante de autos a fin de que propongan forma de pago de la deuda impuesta en el Art. 3 bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan para su recupero, pudiendo consistir la misma en la afectación del 10% del haber pensionario que percibe Rosa Amelia Alberti en su carácter de cónyuge supérstite.

ARTÍCULO 5° -Dejar constancia que en caso de resultar negativa la notificación a los derechohabientes, la misma se deberá realizar mediante edictos.

ARTÍCULO 6° - Pasen las actuaciones a Informaciones Generales, sector deudas, tanto para su notificación, como para el registro de la deuda, cumplido pasen al Dpto. de Tesorería atento el ítem VI del dictamen que antecede, hecho siga el trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.694 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-191292-11 MAPELLI ADALBERTO ANTONIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.695 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-100821-08 MARINELLI NEREO JUAN s/Suc. la Resolución N° 725.968 de fecha 15 de agosto de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Gabriela Antonia Marinelli solicitando el beneficio de pensión, en su carácter de hija incapacitada de Nereo Juan Marinelli, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 6 de noviembre de 2010, por lo que corresponde en consecuencia dejar sin efecto la resolución N° 699.315 de fecha 16 de marzo de 2011 obrante a fs. 86, por haber sido dictada con posterioridad al deceso y reconocer el derecho que le asistía a la Srta. Marinelli al goce del beneficio pensionario;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 699.315 de fecha 16 de marzo de 2011 obrante a fs. 86 atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a Gabriela Antonia Marinelli, DNI 16.910.772, clase 1964, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Categoría 9 -44 hs.. con 13 años de antigüedad desempeñado por el causante en Vialidad, el que debía ser liquidado a partir del día 9/04/2007, atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el Art. 62 párrafo II del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1194 y hasta el 6/11/2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dichos conceptos. Se deberá tener en cuenta el alta de fs. 80/81.

ARTÍCULO 3° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con Imputación a la cuenta del Instituto de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en actas. Publíquense los edictos de Ley. Cumplido, pase al Departamento Tesorería atento lo indicado a fs. 98.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.696 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-58060-06 MARINO RODOLFO ANTONIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.697 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los expedientes N° 2813-16486/66 y N° 21557-137437-09 MORBELLI NOVEL s/Suc. la Resolución N° 722029 de fecha 30 de mayo de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual Elida Azucena Leonforte, solicita beneficio de pensión, en su carácter de esposa de Novel Morbelli, ex jubilado, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Elida Azucena Leonforte con fecha 30 de agosto de 2011 atento el certificado de defunción agregado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Elida Azucena Leonforte, LC 3.149.783, clase 1919 le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Principal A - 35hs., con 34 años de Antigüedad, desempeñado en la dirección de Vialidad, el que será abonado a partir del 13 de septiembre de 2009 y hasta el 30 de agosto de 2011, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio venía siendo percibido de forma transitoria.

ARTÍCULO 2° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3° -tablecer que se han computado 34 años, 06 meses y 02 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado por Expte. N° 21557-202405-11 y la vista del Fiscal de Estado

ARTÍCULO 5° - Regístrese en actas. Publíquese Edictos.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.698 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-112938-01 OLMEDO BONIFACIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.699 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-168219-10 ORIANA EMILIA MARGARITA s/Suc. la Resolución N° 717035 de fecha 25 de enero de 2012.

Presentase en autos Juan Alberto Olivera solicitando se le acuerde el beneficio de pensión, en su carácter de esposo de Emilia Margarita Oriana, ex empleada y fallecida el 20 de marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el peticionante con fecha 13 de diciembre de 2010 según lo obrante a fs. 42, corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Juan Alberto Olivera, DNIM N° 8.354.367, clase 1947, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 53% del sueldo y bonificación asignada al cargo de Administrativo III -30 hs., desempeñados en la

Municipalidad de Quilmes, el que será liquidado a partir del 21 de marzo de 2010, día siguiente al del fallecimiento de la causante y hasta el 13 de diciembre de 2010 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 10 años, 01 mes y 20 días de servicio.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en actas, Notifíquese al Sr. Fiscal de estado. Cumplido, vuelva a fin de publicar edictos.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.700 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-158015-10 PAGLIA ALFREDO AMÉRICO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.701 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-227914-12 y N° 21557-120203-09 PEREYRA JORGE ANTONIO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.702 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-063521-07 RODRÍGUEZ HAYDÉE NOEMÍ s/Suc. la Resolución N° 721669 de fecha 23 de mayo de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual Haydee Noemí Rodríguez solicita se le acuerde el beneficio de jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada se presentó solicitando la prestación jubilatoria los términos del Art. 24 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994, y en virtud de encontrarse reunidos los requisitos previstos en la normativa indicada, se la incluyó en planillas transitorias de pago;

Que durante la tramitación de su beneficio se produjo el fallecimiento de la titular con fecha 14/06/2010, de acuerdo a constancia de fs. 7 del Expediente agregado a fs. 36, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la prestación jubilatoria;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reconocer que a Haydee Noemí Rodríguez, DNIF 3.953.962, clase 1940, le asistía el derecho a un beneficio de Jubilación Ordinaria, equivalente al 85 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada-Rural I- Preescolar y al 70 % de Maestra Especializada, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/03/2007, día siguiente al cese y hasta el 14/06/2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia, declarar legítimo abono de las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta de fs. 27 y la nueva correlación de fs. 24/25.

ARTÍCULO 2º - Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 32 años, 3 meses y 10 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en actas. Publíquense los edictos de Ley.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.703 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-181461-11 ZARZA JUAN RAMÓN s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 9.704 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-6512/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GARCÍA DARÍO CARLOS HERNANDO, DNI 18.502.238, domiciliado en calle Ruta 192 km 1 y 1/2 Parada Robles de la Localidad de Luján, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3298/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RODRÍGUEZ CÉSAR HUGO, DNI 16.218.066., domiciliado en calle Guillermo Frey N° 261 Travelin de la Localidad de Chubut, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 9 de marzo de 2011.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-7472/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARNAUTOU YOLANDA BEATRIZ, DNI 1.423.167, domiciliado en calle Alem N° 383 de la Localidad de Rauch, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-7143/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: OLGUÍN EDUARDO ALFREDO, DNI 17.599.649, domiciliado en calle Estrada Oeste N° 1129 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de septiembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5448/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MANGIONE DANIEL EDUARDO, DNI 16.474.069, domiciliado en calle Chaco N° 1150 de la Localidad de Tres Arroyos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 12 de noviembre de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-3356/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GONZÁLEZ NÉSTOR ADRIÁN, DNI 30.575.631, domiciliado en calle 78 e/ 134 bis y 135 s/Nº de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 17 de octubre de 2008.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6499/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ROSAS ORLANDO ERNESTO, DNI 16.248.946, domiciliado en calle Diagonal Gascón N 450 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de octubre de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6157/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FRANK JUAN, DNI 24.168.010, domiciliado en calle Dorrego y Salvio de la Localidad de Carhué, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 09 de febrero de 2011.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-817/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BATALLA DARDO HUVER, DNI

25.582.998, domiciliado en calle Planta Urbana de la Localidad de Partido de Rivadavia, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 14 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7263/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: QUEVEDO MARIANO, DNI 22.518.414, domiciliado en calle Ruta 205 N° 300 de la Localidad de Ezeiza, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 26 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-2494/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: RODRÍGUEZ EMILIO, DNI 5.024.409, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen s/N° de la Localidad de Gral. Pinto, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 16 de julio de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario".

C.C. 9.594 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Islas de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los Señores BERNARDO BROGLIO, CARLOS HUERGO y RUBÉN BROGLIO que las fracciones de tierras fiscales solicitadas por expediente N° 2335-30800/07 y agregados, se encuentran afectadas a la construcción del puente Zárate Brazo Largo. Francisco Rodríguez Serrano. Director Provincial de Islas."

C.C. 9.583

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORFO Río Colorado

POR 3 DÍAS - Resolución N° 8.081. Visto... Considerando... Por ello: El Administrador General Interino de Corfo Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7.948; Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Fijar el valor de la Tercera Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, Año 2012, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 16.80; Canal Principal Unificador II: \$ 25.12; Canal Principal Unificador III: \$ 21.50; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 24.24; Canal Principal Villalonga: \$ 30.71.

ARTÍCULO 2°: Fijase como fecha de Vencimiento de la Tercera Cuota de Canon de Riego Año 2012, el día 15/10/2012; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (art. 113 inc. b) de la Ley 12.257).

ARTÍCULO 3°: Lugares de pago: Bancos de la Provincia de Buenos Aires: Suco Mayor Buratovich, Suc. Bahía Blanca; Suc. Villalonga; Delegación Pedro Luro; y Sede Central de Corfo e Intendencias de Riego.

ARTÍCULO 4°: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del 2% (dos por ciento) mensual.

ARTÍCULO 5°: Aplicar una bonificación equivalente al 10 % del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento.

ARTÍCULO 6°: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corto Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor Letrado.

León Eduardo Somenson
Administrador General Interino
Corfo Río Colorado
C.C. 9.732 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a EUGENIA ANA DESSY, D.N.I. 17.798.725, que por expediente N° 2912-8620/2009, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de septiembre de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de \$ 1.957,52 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Guillermo Raúl Medina. Subrogante.

C.C. 9.686 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a FRANCO FLAVIA SOLEDAD, D.N.I. 29.873.410, que por expediente N° 2900-38474/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de mayo de 2012. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de \$ 128,43 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1461/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Guillermo Raúl Medina. Subrogante.

C.C. 9.687 / sep. 27 v. oct. 3

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a MARÍA ESPÓSITO, JORGE LUIS PARGA, MARÍA CRISTINA PARGA, HAYDÉE FERNÁNDEZ, ENRIQUE JOSÉ CAMPOS y DORA ROSA CAMPOS y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en la Secretaría de Gobierno, Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 19, División: 6°, Lote: 36. Avellaneda, 16 de agosto de 2012. Mariano Rodrigo Valcarce. Director de Informatización y Control de Sistemas del cementerio Municipal.

Av. 95.246

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 5 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a la firma SEATANK S.A., por el término de cinco (5) días, para que comparezca por ante la Delegación Portuaria Dock Sud y/o denuncie nuevo domicilio legal en los autos "Reconstrucción del expediente N° 2422-874/96 firma Seatank S.A. s/Desalojo y Cobro de Deuda" (Expediente N° 22.400-8970/10), en el marco de lo preceptuado por el art. 66 del Decreto Ley N° 7.647/70. Eduardo Otharan. Director de Asuntos Administrativos.

C.C. 9.783 / sep. 27 v. oct. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza 165/73 de Obras Públicas Municipales; en sus artículos 35, 45 y 46, se notifica a los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la Obra del Tendido de la Red Cloacal Secundaria denominada "Santa Rita Centro Este Panamericana" Zona 1 - Etapa 1, en el Partido de San Isidro, que con fecha 20 de julio de 2012, mediante el Decreto 1630/2012, han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes, en las siguientes calles: Larrea entre Avelino Rolón y Salguero (ambas veredas), Salguero entre Larrea y Blas Parera (ambas veredas), Salguero entre Blas Parera y Fondo de la Legua (ambas veredas), Blas Parera entre Salguero y Godoy Cruz (ambas veredas), Larrea entre Salguero y Godoy Cruz (ambas veredas), Larrea entre Godoy Cruz y Cnel. Bogado (ambas veredas), Blas Parera entre Cnel. Bogado y Godoy Cruz (ambas veredas), Godoy Cruz, entre Larrea y Blas Parera (ambas veredas), Godoy Cruz, entre Blas Parera y Fondo de la Legua (ambas veredas), todas ambas veredas, salvo que se exprese lo contrario. La referida obra se tramita bajo el régimen de la Ordenanza General 165/73 de Obras Públicas Municipales con sus modificaciones establecidas por la Ordenanza N° 8004/2004 de este Municipio y habiéndola declarado de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según el Decreto 1068/2011 de fecha 12 de mayo de 2011, obrante en el Expediente N° 7938-8-20101 Alcance 2 y ejecutada por la empresa Sademec S.A. Las cuentas se encuentran al cobro en Von Wernicke 3100 oficina 4, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Federico García, Secretario de Obras Públicas.

S.M. 53.823

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera NÉLIDA RAFAELA GIMÉNEZ a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Cementerio La Piedad de Santiago del Estero, de los restos ubicados en la Galería 8, Fila 3, Nicho Número 665, del Cementerio de Lomas de Zamora. Cristóbal Martín Andicochea. Director.

L.Z. 48.645

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

POR 1 DÍA - Registro de Proveedores. Inscripción. Se comunica a los interesados que sigue abierta la inscripción en el Registro de Proveedores. La Municipalidad realiza frecuentes adquisiciones en los rubros de: provisión de carne (frigoríficos), víveres secos, frutas y verduras, insumos hospitalarios (medicamentos-descartables), reparación de máquinas viales, insumos para mantenimiento vial, provisión de sistemas de hidrogrúas, materiales eléctricos, luminarias, carteles publicitarios y electrónicos, materiales para la construcción, insumos para informática, venta alquiler de carpas, comisarías itinerantes,

alquiler de estructuras tubulares, escenarios, reparación de bombas diesel, etc. Se aclara que para la venta, deberán contar con la habilitación Municipal, condición sin la cual no podrán inscribirse en el Registro. Actualización: Se comunica a todos los Proveedores Inscriptos, que resulta obligatorio actualizar los datos el los efectos de evitar la Baja del Registro de Proveedores. Por lo tanto, sírvase presentarse ante la Dirección de Compras a fin de regularizar la actualización. Informes: Dirección de Compras- Almafuerie N° 3050, 2° Piso - San Justo. Lunes, Martes, Miércoles y Viernes de 08,30 a 13.00 hs. Teléfono: 4482-4969 E-mail:.... Secretaría de Economía y Hacienda. Héctor Guillermo Maggi, Director de Compras.

C.C. 9.844

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-56073/99 ÁLVAREZ HÉCTOR SAMUEL s/Suc. la Resolución N° 687.891 de fecha 1° de septiembre de 2010.

VISTO el presente expediente N° 21557-16185-05 iniciado por María del Carmen Arreguy en su calidad de esposa de Héctor Samuel Álvarez en relación a la situación pre-visual del causante de autos;

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 434.216 del 02/12/99 se otorga beneficio de jubilación ordinaria al causante;

Que según informe de fs. 73/74 consta que el titular percibía su haber en base a un cargo de la comuna de general Pueyrredón, que mediante 138/96 de dicha comuna se establecieron topes horarios que produjo una reducción en los haberes de los pasivos, estableciéndose la tramitación general por expediente n° 2350-30916/97. Asimismo se calculó deuda por el lapso 01/96 al 06/01, comenzando los descuentos a partir del mensual 12/02 a razón del 10% del haber a fin de cancelar la deuda total de \$ 4.284,73;

Que ahora bien atento el fallecimiento acaecido con fecha 21/02/05 se indica que dicha fecha el causante mantenía con este Organismo un saldo deudor de \$ 1.587,63 (fs.77);

Que a fs. 78 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor r intimar de pago;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar legítimo el cargo deudor determinado a Héctor Samuel Álvarez en autos y por ende el saldo deudor, el que arroja un total de \$ 1.587,63 según lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio, dejando sentado que María del Carmen Arreguy podrá ofrecer la afectación del 1% de su haber a los fines cancelatorios.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Pasar al Dto. Informaciones Generales a efectos de notificar. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-, cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.267 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-155868-03 BELACIN ALICIA SUSANA s/Suc. la Resolución N° 688.058 de fecha 8 de septiembre de 2010.-

VISTO el presente expediente N° 2350-155868-03 por el cual María del Mar Ruggiano, solicita se le acuerde el beneficio de pensión en su carácter de hija de Alicia Susana Belacin, ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecida el 13/05/03;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el artículo 34 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 1994);
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 513527 de fecha 9/10/2003 obrante a fs. 41 por la que se reotorgo el beneficio jubilatorio a Alicia Susana Belacin, atento haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento.

2. Reconocer que a María del mar Ruggiano, clase 1980 DNI: 28.447.204 le asistía el derecho al goce de un beneficio pensionario en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 1era. Con menos de 20 Secciones Preescolar 15% y al 53% de Orientadora Educacional Psicología 23%, R1 30% ambos con 24 años y desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, los que debían ser liquidados desde el 14/5/2003, día siguiente al fallecimiento de la causante y hasta el 18/09/2005 fecha en que cumplió los 25 años de edad.-

3.- Establecer que han sido computados 32 años 13 días de servicios.-

4. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social. Magisterio.-

5. Regístrese en actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.268 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-75065-90 CALVO EVARISTO DOMINGO s/Suc. la Resolución N° 726.989 de fecha 22 de agosto de 2012.-

VISTO el expediente N° 2803-75065/90 iniciado por quien en vida fuera Evaristo Domingo Calvo la deuda practicada por haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante, pendiente de cobro y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 704.924 dictada con fecha 24 de mayo de 2011 se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por Graciana Benedicta Fagalde, pensionada de autos, con posterioridad al deceso de Evaristo Domingo Calvo por la suma de \$ 689,43 y se ordena la afectación del 10% del haber pensionario de aquella hasta la cancelación total de lo adeudado;

Que se agrega a foja 70 certificado de defunción de Graciana Benedicta Fagalde ocurrido con fecha 3 de junio de 2010;

Que en este estado, corresponde se intime a los derechohabientes de la pensionada a los efectos que propongan forma de pago de la suma adeudada a este Instituto;

Que a foja 74 interviene la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 22 de Agosto de 2012, según consta en el Acta N° 3114;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Intimar a los derechohabientes de Graciana Benedicta Facalde a efectos que propongan forma de pago de la suma de \$689,43 adeudada a este IPS, en plazo de 10 días de notificados, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo-Sector Edictos. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.269 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-229190-12 CIMINO CARLOS ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.270 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-2211/96 CORIA IRMA GRACIELA s/Suc., a Zabala Guillermo DNI 32.198.152, al efecto de que presente Formularios debidamente cumplimentados y Certificados de estudios donde conste condición de alumno regular por los ciclos lectivos 2007 y 2008, caso contrario se le efectuara el cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.271 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-152032-10 GAYONE ALICIA ROSARIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.272 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-133119-09 GONZÁLEZ GERARDO ELPIDIO s/Suc. la Resolución N° 724.888 de fecha 25 de julio de 2012.-

VISTO el expediente N° 21557-133119-09 iniciado por el pensionado hoy fallecido Gerardo Elpidio González, lo actuado en autos y la acreditación del fallecimiento del citado y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del caso surge que por Resolución N° 694.129 de fecha 22-12-2010 se acordó beneficio de pensión al señor González en su carácter de cónyuge de la ex jubilada Ángela María Losso;

Que a foja 5 el señor González asume la autoría de las extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la causante. Atento ello a foja 56, se practica cargo deudor por la percepción indebida de haberes por la suma de \$ 9.582,56, el que corresponde declarar legítimo;

Que surge de las presentes actuaciones que, con fecha 19-10-11 se produce el fallecimiento del pensionado sin haberse llegado a descontar sumas a efectos de cancelar la deuda. Por ello, se impone intimar a sus derecho habientes al pago de lo debido; ello bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio. Dejar establecido que la notificación de la presente debe ser por edictos (art. 66 del Decreto Ley N° 7647/70);

Que a foja 60 interviene la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 25 de Julio de 2012, según consta en el Acta N° 3110;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor impuesto al fallecido pensionado Gerardo Elpidio González por la suma de pesos nueve mil quinientos ochenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 9.582,56).

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a los derecho habientes de Gerardo Elpidio González por la suma de \$ 9.582,56; bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3°. Verificar, en su oportunidad, si existieron extracciones con posterioridad al fallecimiento del señor Gerardo Elpidio Gonzalez.

ARTÍCULO 4°. Notificar la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto. Determinación de Haberes de la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención, si correspondiere, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.273 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-21020-05 HAUAD PEDRO s/Suc. la resolución de fecha 25 de febrero de 2010, aprobada por Acta N° 2987.

VISTO el presente expediente N° 21557-21020-05, que tratan en esta instancia descargo deudor originado por percepción de haberes con posterioridad al fallecimiento de Pedro Hauad, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado surge que oportunamente por Resolución N° 559.935 de fecha 08/06/06 se acordó beneficio de pensión a María Elvira Juárez, partir del 22/06/05, día siguiente al fallecimiento del causante de autos;

Que ahora bien, a fs. 12 cuando la titular inicia el trámite pensionario, reconoce la autoría de las extracciones bancarias con posterioridad al fallecimiento del causante autos, solicitando que le sea descontado del Subsidio por fallecimiento, que nunca se gestionó;

Que a fs. 50 la oficina técnica pertinente practica cargo deudor por la suma que asciende a \$ 914,60, que corresponde declarar legítimo en esta instancia;

Que con fecha 13/03/08 se dicta resolución que declara legítimo el cargo deudor en cabeza de la beneficiaria de autos e intima a que proponga forma de pago, dicho decisorio es notificado con fecha 25/04/08 conforme constancia de fs. 52;

Que corresponde dejar sin efecto el citado acto y dictarse uno nuevo que declare legítimo el cargo deudor en cabeza de los derecho-habientes de la causante de autos, toda vez que a la fecha de la notificación ya se había producido el deceso de la misma;

Que a fs. 63/66 luce informe del Dpto. de Tesorería que da cuenta que existieron percepciones indebidas de haberes con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Juárez;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de fecha 13/03/08, aprobada por Acta N° 2899 del Honorable Directorio, atento los argumentos vertidos "ut supra".-

ARTÍCULO 2°.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado en autos por percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Pedro Hauad, que asciende a la suma de \$ 914,60, conforme Art. 61 del Decreto-Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3°.- Intimar a los derecho-habientes del titular a fin de que propongan forma de pago de la deuda impuesta precedentemente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: Apremio (art. 1 del Decreto-Ley 9122/78), Inhibición general de Bienes (arts. 228 y 232 del CPCC), Embargo (Art. 16 del Decreto-Ley 9122/78 y Art. 209 del CPCC). Dejar constancia que caso de resultar negativa la notificación a los derechohabientes del causante, se deberá practicar la misma mediante edictos.

ARTÍCULO 4°. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la Justicia Penal, atento las extracciones con posterioridad al fallecimiento de María Elvira Juárez, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública. Dejar constancia que una vez individualizado el autor de las extracciones bancarias, se procederá a la liquidación de la deuda y arbitrar el trámite tendiente al recupero de la misma.

ARTÍCULO 5°. Pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de gestión, para que proceda a efectuarla pertinente denuncia ante la Justicia Penal, hecho al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, cumplido y de corresponder al Dpto. Técnico-Administrativo, sector edictos para la publicación de la presente, hecho siga su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.274 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-229189-12 NACCHI MARÍA ELENA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.275 / sep. 27 v. oct. 3

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-1472-79 QUINTILI ÁNGEL NAZARENO s/Suc. la Resolución N° 727003 de fecha 22 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 2337-1472-79 iniciado por el hoy fallecido beneficiario Ángel Nazareno Quintili, lo decidido por acto administrativo de fecha 28-09-2006 aprobado por Acta N° 2835 y lo actuado con posterioridad a él y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 239.113 de fecha 8-10-1979 se acordó beneficio jubilatorio al titular por los servicios prestados en el Ministerio de Asuntos Agrarios, con efectos patrimoniales a partir del 1-05-1979. Posteriormente, en orden a la auditoría llevada a cabo por la Comisión Jurídica "ad hoc" -creada para evaluar la existencia de beneficios múltiples-, se detecta que el titular gozaba de otra prestación en el orden nacional. Así, se extingue el beneficio conforme lo normado en el art. 88 de la Ley N° 8587;

Que atento ello, por Resolución de fecha 28-09-2006, se ordenó dejar sin efecto el acto acordatorio de la jubilación, dar de baja al beneficio y liquidar la deuda desde el 1-07-1969 al 31-10-1993. Así, a foja 75 se liquida por la suma de un millón ochenta y nueve mil quinientos catorce con diecinueve centavos (\$ 1.089.514,19) por el período 1-05-1979 a la fecha de baja de la prestación en planillas de pago transitorio: 7-01-2005;

Que con fecha 26-08-2004 acaece el fallecimiento del señor Quintili por lo que se impone reliquidar la deuda. A foja 97 luce el nuevo cálculo por la suma de pesos quinientos quince mil setecientos cuarenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 515.746,82); por la percepción indebida de haberes previsionales por el período 1-05-1979 (fecha de comienzo del beneficio en esta sede) al 26-08-2004 (fecha de fallecimiento);

Que así las cosas, se amerita la notificación de la presente a los derecho habientes a los efectos de que propongan forma de pago a fin de cancelar lo adeudado;

Que a fs. 77 y 98/99 intervienen la Fiscalía de Estado y Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 22 de Agosto de 2012, según consta en el Acta N° 3114;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en su parte pertinente y, en sentido contrario a lo normado por el art. 114 del Decreto Ley N° 7647/70, la Resolución de fecha 28-09-2006 aprobada por Acta N° 2835.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por la suma de pesos quinientos quince mil setecientos cuarenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 515.746,82); por la percepción indebida de haberes previsionales por parte de Ángel Nazareno Quintili durante el período 1-05-1979 (fecha de comienzo del beneficio en esta sede) al 26-08-2004 (fecha de fallecimiento).

ARTÍCULO 3°. Notificar la presente mediante Edictos e intimar de pago a los derecho habientes del titular para que, en un plazo de cinco días propongan forma de pago de la deuda determinada precedentemente. Habilitar, de corresponder, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División

Adecuaciones y Altas Dpto. Determinación de Haberes de la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención, en su caso, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 4°. Disponer se diligencie oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de recabar antecedentes.

ARTÍCULO 5°. Disponer se proceda a corroborar si existieron percepciones indebidas con posterioridad al fallecimiento de Ángel Nazareno QUINTILI

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas y al Dpto. Control Legal. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.276 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-91849-76 REGINELLI MARÍA TERESA s/Suc. la Resolución N° 723.867 de fecha 27 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 2918-91849-76 iniciado por la hoy fallecida María Teresa Reginelli, lo actuado en autos y la acreditación del fallecimiento de la citada y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del caso surge que por Resolución N° 222.313 de fecha 12-06-1978 se acordó beneficio de jubilación a la señora Reginelli. Posteriormente por acto administrativo de fecha 27-12-2007, aprobado por Acta N° 2893, se revoca la primera por haberse detectado la percepción de un beneficio nacional; a partir del 30-06-1986;

Que surge de las presentes actuaciones que, con fecha 27-06-2007 se produce el fallecimiento de titular; correspondiendo de este modo, practicar cargo deudor por los haberes jubilatorios indebidamente percibidos desde el 29-12-1986 al 21-06-2007, declararlo legítimo e intimar por edictos a los derecho habientes; ello bajo apercibimiento de iniciar acciones contra el acervo sucesorio;

Que a foja 61 obra dictamen coincidente con la postura aquí asumida expedido por la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 27 de Junio de 2012, según consta en el Acta N° 3106;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, el cargo deudor a practicarse por la percepción indebida de haberes jubilatorios, por parte de María Teresa Reginelli, durante el período el 29-12-1986 al 21-06-2007.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a los derecho habientes de María Teresa Reginelli; bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3°. Notificar la presente mediante Edictos y habilitar, en su caso, el procedimiento para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto. Determinación de Haberes de la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención, si correspondiere, a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido en su oportunidad, girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.277 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-207686-11 SÁNCHEZ EVA GRACIELA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.278 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-81126/76 TORRES ELPIDO RAMÓN S/Suc. la Resolución N° 708441 de fecha 13 de julio de 2011.

VISTO el presente expediente N° 2918-81126/76 iniciado por Elpidio ramón Torres, atento la situación generada con posterioridad al dictado de la Resolución de fecha 10/06/1993 obrante a fs. 181 y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado se declaró legítima la deuda por percepción indebida de haberes por parte del titular por la suma de \$31.226,81 indicándose la afectación del 10% de sus haberes a fin de cancelar la misma;

Que ahora bien, con posterioridad se detecta el fallecimiento de Elpidio Ramón Torres ocurrido el 02/01/2006. Por tanto, queda a ese momento un cargo deudor recuperar por este Instituto de \$ 25.146,67 (fs. 204), no resultando viable la afectación de los haberes mensuales;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar la Resolución de fecha 10/06/1993 obrante a fs. 181 en lo que respecta a la modalidad de cancelación de la deuda, según los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2°. - Notificar e intimar a los derechohabientes de Elpidio Ramón Torres por el plazo perentorio de 5 días a fin de que propongan forma de pago de la deuda declarada legítima, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan para su recupero, dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección del pertinente título ejecutivo. En caso de no resultar viable la notificación por ausencia de derecho habientes de acuerdo a las constancias de autos, deberá realizarse la publicación de edictos.

ARTÍCULO 3°. - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-, para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.279 / sep. 27 v. oct. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227191 caratulado "MANSILLA HORACIO NÉSTOR - DE ESTEBAN MIRTA NOEMÍ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1° de septiembre de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente
C.C. 9.506 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226930 caratulado "NAQUED HÉCTOR - NAQUED LUCÍA AGUSTINA (hija menor representada por ROJAS ELIZABETH ALICIA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente
C.C. 9.507 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226553 caratulado "AMICONE JORGE HUMBERTO - NAVARRO DÉBORA NOEMÍ (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente
C.C. 9.508 / sep. 27 v. oct. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226796 caratulado "CANOSA JUAN CARLOS - SÁNCHEZ MARCELINA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente
C.C. 9.509 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222291 caratulado "SIERRA CARLOS ALBERTO - ROJAS MARÍA ANTONIA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.510 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223413 caratulado "PONCE MIGUEL ANTONIO - BECCE MARÍA ELENA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.511 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224385 caratulado "MEZZAMICO NÉSTOR ALFREDO - SAITO MARÍA ELENA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.512 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-211529 caratulado "LEZCANO TRINIDAD - LEZCANO JORGELINA LORENA (hija) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.513 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223658 caratulado "DÍAZ ERNESTO OSCAR - PINTOS MARÍA ROSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.514 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226773 caratulado "BUDA JUAN CARLOS - FRANZELLA LUISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.515 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-219886 caratulado "CARABAJAL FRANCISCO MARCELO - GÓMEZ GLADIS DELFINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.516 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221619 caratulado "PINTO ROBERTO - MERELES CARMEN VERÓNICA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.517 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224658 caratulado "SEMINARA BENITO BLAS - EMBIL MARÍA IRMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.518 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-219284 caratulado "SOTO ORLANDO AGUSTÍN - GÓMEZ GRISELDA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" y N° 2138-224204 caratulado "SOTO ORLANDO AGUSTÍN - SOTO SERGIO AGUSTÍN (hijo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.519 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224428 caratulado "ASEIN EDISON AMIN - URRUTIA NÉLIDA REGINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.520 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-214315 caratulado "CARTE TEODORO - SOLÍS LEAL FLOR MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.521 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224583 caratulado "COCILOVA ELIO - SUELDO GRACIELA ALICIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.522 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224485 caratulado "CAÑAS DIEGO JULIO - PACHECO GRACIELA NILDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.523 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224633 caratulado "CARRIZO PEDRO SEGUNDO - MONTALBO TELMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.524 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224390 caratulado "NEYRA MIGUEL ÁNGEL - NIEVAS ÁNGELA DORALÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.525 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224872 caratulado "CEPEDA RODOLFO OSVALDO - ARÉBALO BLANCA NIEVES (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.526 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222178 caratulado "SUÁREZ JULIO CÉSAR - CAINERO ERMELINDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.527 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224515 caratulado "ESCALANTE SANTOS DELMIRO - ROMERO RAMONA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.528 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224109 caratulado "ZACARÍAS NATIVIDAD - AGUILERA RITA EVANGELINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.529 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-226091 caratulado "CARCAGNO JOSÉ ÁNGEL - RUIZ ALICIA ELSA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.530 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224075 caratulado "BERARDI ALBERTO MARIO - CAPPELLACCI AURORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.531 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224142 caratulado "ARCE CARLOS GABRIEL - ORILLADO GÓMEZ ESTELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.532 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224112 caratulado "DÍAZ BELIDORO NICANDRO - PÉREZ RAMONA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.533 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223192 caratulado "GIMÉNEZ DOMINGO ROQUE - POLLUTRO CRESCENCIA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.534 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224080 caratulado "MENDUIÑA OMAR CECILIO - DÍAZ NYRMA CORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.535 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223972 caratulado "SALAS JOSÉ RODOLFO - LUNA ELISA DORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.536 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224192 caratulado "ZAMBOTTI IRENE ALICIA - MAGGIORANO GILBERTO EDUARDO (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.537 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223895 caratulado "PALOMEQUE JOSEFINA IRENE - DEFELIPI CARLOS HÉCTOR (esposos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.538 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-216680 caratulado "SANTILLÁN PEDRO HORACIO - BACA MARÍA DEL CARMEN (concubina e hijos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.539 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223671 caratulado "MALDONADO DOMINGO MANUEL - RODRÍGUEZ ERMELINDA CAROLINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.540 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224216 caratulado "STRASSERA JORGE OMAR - GONZÁLEZ MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.541 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221809 caratulado "SERVIDIO ENRIQUE CARLOS - MEDIABILLA LIDIA PACUALINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.542 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225047 caratulado "VARELA VÍCTOR EDUARDO - SANTILLÁN MIRTA NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.543 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225157 caratulado "MELIÁN HÉCTOR PIRÁN - OYARZUN VIRGINIA ANACLETA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.544 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225119 caratulado "LÓPEZ ALBERTO CAMILO - CINCOTTA PINTOS RITA LILIANA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso
Vicepresidente
C.C. 9.545 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224580 caratulado "MALDONADO EGIDIO - CATALÁN ELBA INÉS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.546 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221967 caratulado "ROMERO JOSÉ ANÍBAL - GALEANO RAMONA MARÍA HORTENSIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 31 de julio de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.547 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225050 caratulado "ALBARRACÍN HUGO HÉCTOR - BABIO EVA NILDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.548 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224880 caratulado "TREMUILLES ALBERTO NELSON - ROSSI SILVIA CRISTINA

ROSARIO (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.549 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225053 caratulado "CHIMENTI ADONE ALFREDO - INSENGA ESTELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.550 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224869 caratulado "LÓPEZ MABEL ADAM - MUÑOZ ALBERICA ELOINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.551 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 3 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224883 caratulado "RODRÍGUEZ OSCAR ARMANDO - SEGOVIA STELLA MARIS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de agosto de 2012.

Mario Amadeo Grasso

Vicepresidente

C.C. 9.552 / sep. 27 v. oct. 1°

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Banfield.** MARCELA FABIANA RODRÍGUEZ, DNI 22.173.1749, domiciliada en Av. Rivadavia 4391, Capital Federal, transfiere a Maximiliano Ariel Montenegro, DNI 29.988.975, domiciliado en Centenera 652, P. 3, Dpto. C, Capital Federal, el fondo de comercio denominado "Ceibo Viajes", dedicado al rubro turismo, sito en Cochabamba 610, local 4, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el domicilio Av. Mitre 864, Villa Martelli, Pdo. de Vicente López.

L.Z. 48.507 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Munro.** Se avisa al comercio que el Sr. SEBASTIÁN JORGE NEPOMUCENO MAITINI transfiere el fondo de comercio de rubro kiosco El Tordo, sito en Av. Mitre 4106, Munro, Pdo. de Vicente López, a las Sras. Vanina Soledad Cittadini y Malena Celeste Pappalardo. Reclamos de Ley en el domicilio Av. Mitre 864, Villa Martelli, Pdo. de Vicente López.

S.I. 41.700 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **San Fernando.** Se avisa al comercio que la Sra. LILIANA CRISTINA BOVIO, transfiere el fondo de comercio de ferretería en general, bazar y menaje, casa de electricidad sito en Belgrano 101 de San Fernando al Sr. Daniel Fernando Ubaldi. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.711 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Quequén.** Se hace saber que los señores DÍAZ SERGIO ADALBERTO y RAMOS LUIS MARCELO S.H. CUIT 30-71020357-8, con domicilio legal en Av. 578 N° 1826 de la ciudad de Quequén, transfieren al señor Poliero Ernesto Francisco DNI 16.585.460, un fondo de comercio del rubro agencias de remises, denominada Remiss Avenida.

Nc. 81.443 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Garín.** MARCELO DANIEL ANDREATTA, con DNI 16.844.971 y JORGE BELLENDIER con DNI 13.215.472, socios de ferretería JM Soc. de Hcho, con domicilio en Bourdet 2765 de la localidad de Garín, Pdo. de Escobar, Prov. Bs. As. con CUIT 30-71042426-4 venden y transfieren a Daniel Calcagno DNI 16.300.259, fondo de comercio ferretería JM.

Z-C. 83.611 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Muñiz.** En cumplimiento del Art. 2° de la Ley 11.857 el Sr. SHE JIANQING, DNI 18.813.002, CUIT 20-18813002-0, con domicilio real en San José N° 746 de Muñiz, San Miguel, Prov. Bs. As., vende a la Sra. Yan Linqin, DNI 94.012.024, CUIT 27-94012024-7 con domicilio real en calle 14 N° 2707, Berazategui, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro supermercado minorista de comestibles con domicilio comercial sito en San José N° 746 de Muñiz, San Miguel, Prov. Bs. As., N° Expte. municipal 21042/03. Resolución 584 y Cuenta de Comercio 50562/0, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 64.184 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **San Martín.** PEDRO ANDRUSIAK, transfiere a Mariana Olga Andrusiak un hospedaje, en calle Dardo Rocha N° 1771, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.762 / sep. 21 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - **Pte. Derqui.** JOSÉ ANTONIO CONIDI, con domicilio legal en calle Australia 478 Pte. Derqui, Partido de Pilar, Buenos Aires, transfiere a Juan José Conidi, con domicilio legal en la calle Pte. Perón 1529, Pte. Derqui, Partido de Pilar, Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro remisería El Cruce, sito en Juan Domingo Perón 913, Pte. Derqui, Partido de Pilar, Buenos Aires libre de toda deuda. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.I. 41.719 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda.** ULSEPE SRL. CUIT 30-68377115-1 transfiere un negocio de playa de estacionamiento sito en Lavalle 171 /177/181 Avellaneda, Pdo. de Avellaneda a Portolan Daniel y Scabone José Luis SH CUIT 30-70993789-4. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.255 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda.** Se comunica al comercio en general que MARIANA VILLARES 27-29364831-5, transfiere su actividad comercial con rubro de acceso a Internet para terceros con servicio de cafetería y kiosco, ubicado en la calle Av. Mitre 840 de Avellaneda, a Adriana Cristina Lombardero. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.242 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Piñeyro**. Se comunica que MECPOL S.A., transfiere libre de todo gravamen, el taller de fabricación y reparación de máquinas para la Industria del Poliuretano, sito en Choel Choel 1752, Piñeyro, Avellaneda, a Industrias Mecpol S.A. Reclamo de Ley, en el mismo domicilio.

Av. 95.245 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que COFFEELINE S.A., C.U.I.T. 30-70834236-6 transfiere libre de todo gravamen su comercio de tostado y torrado de café, fraccionamiento azúcar, café sito en Zeballos 1051 de Avellaneda, a Unión de Café S.A., CUIT. 30-71048995-1. Reclamos de Ley en Zeballos 1027 - 31, Avellaneda.

Av. 95.249 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que WU MEIQIN transfiere libre de todo gravamen su comercio de rubro almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería, sito en Av. Mitre 1671, Avellaneda, a Weng Jianxing. Reclamos de Ley en término, en el mismo domicilio.

Av. 95.236 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. LEONEL ROBERTO TRONCHET transfiere a Patricio Ezequiel, Coscia negocio de venta de emparedados, minutas, bebidas envasadas con y sin alcohol y kiosco separado físicamente a Patricio Ezequiel Coscia sito en Av. Belgrano N° 521 Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.234 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que GUILLERMO VICENTE VIDAL transfiere a Paola Lorena Dure agencia de remises, sito en Mitre 541 local 12. Reclamo de Ley en el mismo.

Av. 95.254 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. PRÓSPERI CARLOS ALBERTO, transfiere a Barban Andrés Rogelio agencia de remises, sito en Mitre 4236. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.235 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. HÉCTOR RICARDO SÁNCHEZ transfiere fondo de comercio Rubro agencia de lotería, sito en Italia 11, Avellaneda, Prov. de Bs. As, a María Soledad Oller. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.247 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Lanús**. SILVIA ISABEL LÓPEZ, arg., DNI. 5.437.585, transfiere el fondo de Comercio denominado La Casa de Silvia, s/ rubro Jardín de Infantes de Gestión Privada, sito en Eva Perón 945, Lanús, Pdo. de Lanús, Bs. As., a Silvia López e Hijos S.A. Reclamos de Ley en el mismo domicilio citado.

Av. 95.244 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Zárate**. LUCÍA JOSEFINA CARBONI DE BASANTA, CUIT N° 27-02384882-7 cede y transfiere el cincuenta por ciento (50%) del fondo de comercio venta de comestibles, fiambrería, lácteos, panificación, artículos de limpieza y bazar, domicilio 19 de Marzo N° 155 de la Ciudad de Zárate a Valentín Marcelo Carboni CUIT. 20-25943575-8. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio.

Z-C. 83.620 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar**. El Sr. PIEDRABUENA JULIO CÉSAR DNI. 92.486.523, comunica que ha vendido al Sr. Mora Diego Ezequiel, con DNI. 27.733.016 su Fondo de Comercio de garaje, sito en Estrada 490, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires libre de pasivos y Personal. Oposiciones de Ley 11.867 en Estrada 627, Belén de Escobar, Partido de Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Expediente 55457/99.

Z-C. 83.621 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. JUAN MOFFA con domicilio legal en Emilio Zola 5941 de Villa Ballester, Partido de

San Martín, Bs. As. vende a FG Comunicaciones SRL. con domicilio legal en Lavalle 1528 1ª B de CABA, el fondo de comercio del rubro venta de telefonía celular y accesorios, sito en la calle San Martín 186 hoy N°69, N°4894 de Villa Ballester, Gral. San Martín, Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 53.819 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad**. TECNO CAN DE BIANCHINI FIDEL G. y CIPOLLA JUAN D. transfiere el depósito y venta de repuestos viales anexo reparación con exp. 63733-B-89, sito en 135 n° 2615 Villa Libertad, a Road Parts Srl. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.852 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **Chilavert**. JORGE ANTONIO FERNÁNDEZ transfiere agencia de autos de servicios al instante a Alfredo Javier Romero y Gino Néstor Cirimelo sito en la calle 69 N° 5950 de Chilavert Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el Mismo Negocio.

S.M. 53.853 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **Moreno**. ROHR HUGO ERNESTO, DNI. 11.937.269, CUIT 20119372691, Ddo. en Fulton 1030 Moreno (B), comunica que cede y transfiere a Gerber Juan Héctor, DNI. 8.039.272, CUIT 23080392729, Ddo. en Arias 771 Luján (B), el 50% de los derechos sobre el fondo de comercio de criadero de aves, calle Milton 2095 Trujui Moreno Cuenta de Comercio N° 3144-3, Expte 36090-K-73, Pda. Municipal N° 40461, por lo que la actividad aludida deberá habilitarse a nombre de la Sociedad de Hecho inscripta en Afip y Arba bajo la CUIT 30-71162561-1 de Rohr Hugo y Gerber Juan. Reclamos de Ley en domicilio citado. Silvia Scarzo, Contadora Pública.

L.P. 26.693 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. Se comunica que WEI, CHEN, transfiere fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios, sito en Av. Espora N° 3426 Burzaco, Partido de Almirante Brown, a Xiuqun, Lin. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 26.640 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **R. Calzada**. Se comunica que MINYI, LIN transfiere fondo de comercio de autoservicio de productos venta de carbón y leña artículos de limpieza, perfumería y bazar, sito en F. Fernández N° 3143 R. Calzada, Partido de Almirante Brown, a Dinglan, Yan. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 26.641 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **La Plata**. El Sr. LÓPEZ GASTESI SANTIAGO CUIT 20-27099364-9 anuncia que transfiere el fondo de comercio cancha de fútbol 5, ubicado en la calle 7° 71 de la ciudad de La Plata a Palumbo Diego Ariel, Ruiz Martínez Walter Javier y Przewolka Federico Agustín S.H. CUIT 30-71240618-2, Reclamos de Ley en el mismo. Torchia Roberto Sebastián, Contador Público.

L.P. 26.653 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Sucesión de MANUEL ISIDRO MOREDO, CUIT 20-00558924-0, vende a Osvaldo Omar Moredo, CUIT 23-05195526-9 comercio de Cochera, sito en 59 N° 817 el 11 y 12. Oposiciones de Ley en 59 N° 819 el 11 y 12.

L.P. 26.608 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. JUAN ESTEBAN CARDOSO transfiere a Gastón Esteban Cardozo, quiosco-maxi quiosco-locutorio-art. de computación-telefonía-electrónica-video y otros rubros, sito en Av. Rosales 771 El Palomar, Partido de Morón. Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.285 Bis / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **Castelar**. ANDREA CAROLINA LEMOS transfiere a Paula Noemí Sozzi, venta de ropa para bebés y niños sito en Carlos Casares 891, Castelar (1712),

Buenos Aires. Reclamos de Ley en Casacuberta 1236, Castelar (1712), Buenos Aires. Contador Pomari. TEL 46246992.

Mn. 64.317 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **Williams C. Morris**. Transferencia fondo de comercio ESTEBAN PLANAS, con domicilio legal en Carlos Casares 1204, Castelar, Pdo. de Morón, Buenos Aires, vende y transfiere a Plácido Osmar Romero, domicilio legal en Chilavert 282, ciudad y Pdo. de Ituzaingó, Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro ferretería, sito en General Villegas 1785/87 de Williams C. Morris, Pdo. De Hurlingham, Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley por el término legal en calle Carlos Casares 1204, Castelar, Morón, Buenos Aires. Firmado. Beatriz M. Berti, Contadora Pública.

Mn. 64.351 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. MARÍA DEL CARMEN BLANCO transfiere el fondo de comercio de gastronomía sito en Shopping Torres del Sol, Local 99, sito en Panamericana Km 50, Pilar, Pcia. Buenos Aires, a Medulima SRL. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.776 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. EDUARDO MAGGIO DNI. 7.842.116 domiciliado en Monteverde 2.470 de Burzaco vende y transfiere el fondo de comercio de la Remisería Abril sito en Yrigoyen 13.421 de Adrogué a Matías Julián Palma DNI. 33.149.549 con domicilio en De la Valle 3.842 de Glew. Reclamos de Ley en Yrigoyen 13.241 de Adrogué. Firma Claudio Mario Fortunata, Abogado.

L.Z. 48.631 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. DE FARÍA CÉSAR AUGUSTO, DNI. 21.570.060 (25 %) Y BEORLEGUI GUILLERMO FABIÁN, DNI. 17.846.260 (25 %), ceden el 50 % indiviso del comercio de depósito y venta de forrajes, artículos de limpieza, venta de carbón y leña en bolsitas, verdulería, alimentos balanceados, sito en L.N. Alem N° 1264, Monte Grande, y del comercio de venta al por menor de alimentos balanceados para animales domésticos, peluquería canina, sito en Sargento Cabral N°1850, Canning, a de Faría Manuel Antonio, DNI.16.413.387, de Faría Otilia Soledad, DNI. 32.872.155 y a de Faría Emmanuel Antonio, DNI. 33.580.850. Reclamos de Ley en el mismo. Vituro Ricardo César, Contador Público Nacional.

L.Z. 48.625 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. Se hace saber en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. TARANTELLI HÉCTOR FABIÁN DNI. 17.237.076 con domicilio en la calle Ramón Santamarina N° 532 Monte Grande Bs. As. Anuncia la Transferencia del fondo de comercio de su propiedad del rubro Remisería bajo el nombre de "Las Heras" sito en la calle Las Heras N° 48 Monte Grande a el Sr. Colman Francisco Vicente DNI: 12.271.620 con domicilio Agustín Albares 1180 Burzaco Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Las Heras N° 48 Monte Grande Bs. As. 12/09/12.

L.Z. 48.563 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. La Sociedad de Hecho formada entre la Sras. MARÍA SUSANA GREEN, DNI. 5.896.096, domiciliada en la calle General Rodríguez 768 de Monte Grande y DELIA CELINA BONINI, DNI.12.634.557, domiciliada realmente en la calle Saavedra 282 de Monte Grande, transmiten a Instituto Parish Robertson S.A., con domicilio en Parish Robertson 159 de Monte Grande la totalidad de los servicios educativos, que componen el Instituto Parish Robertson, sito en Parish Robertson 159 de Monte Grande.

L.Z. 48.619 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **CABA**. CASEROS COMUNICACIONES S.A. CUIT. 30709481696, representada por ALBERTO DAMIÁN DASILVA 21.081.957, transfiere a Link Centro de

Contacto S.A. CUIT. 30709186783, representada por Raúl Emanuel Galera DNI. 30.460.417, fondo de comercio de venta de productos y Servicios de telefonía e Internet ubicado en Av. Rivadavia 7116, CABA. Reclamos de Ley en el domicilio del negocio referido.

L.M. 197.177 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – **Morón**. TASSONE MATÍAS ALBERTO, transfiere a Tassone María Cintia el 50% del lubricentro cito en Alem 1100, Morón, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.348 / sep. 27 v. oct. 3

Convocatorias

HACENDADOS DE CHIVILCOY Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 2012, a las 09:00 hs., en la sede legal sita en Avenida Soarez N° 200, de la ciudad de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años. El Directorio.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días hábiles anteriores al 12 de octubre de 2012. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10:00 hs. del mismo día en que se convocó para la asamblea, en el mismo domicilio. Sociedad no controlada de acuerdo al Art. 299 de la Ley 19.550 y modificaciones introducidas por la Ley 22.903.

L.P. 26.278 / sep. 20 v. sep. 27

CINTOLO HERMANOS METALÚRGICA S.A.I. Y C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 2012 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Brandsen 1165, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de mayo de 2012.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.

6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.

7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

Nota: Conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea en la sede social (At. Andrea Dziubecki), de lunes a viernes hasta el 9 de octubre de 2012 inclusive. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Eduardo M. Gil Roca. Abogado.

L.P. 26.368 / sep. 21 v. sep. 28

SANTA BÁRBARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Santa Bárbara S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse

el 10 de octubre de 2012 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para la firma del acta.

2. Renovación de la sindicatura.

Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. Mirta B. del Bono, Contadora.

L.P. 26.399 / sep. 21 v. sep. 28

TELECOMUNICACIONES INTERCOMP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16/10/12 a las 10:00 hs. en la Sede social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Fijación de dos accionistas para que firmen el acta.

2. Consideración de la documentación del Art.234 inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 16 cerrado el 30/06/12.

3. Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

4. Tratamiento a dispensar al resultado del ejercicio en consideración.

5. Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pablo Andrés Mazzeo. Contador.

S.N. 74.882 / sep. 21 v. sep. 28

PUMA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria a los accionistas de Puma S.A. para el día 25/10/12, a las 17 hs. en primera convocatoria, y a las 18 hs., en segunda convoc., en el local de calle Alsina 184 2° Piso Of. 3 de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta.

2) Consideración asuntos previstos en el Art. 234, inc.1° Ley 19.550 relacionados con el ejercicio finaliz. el 30/06/12.

3) Consideración eventual asignación honorarios directorio en exceso límite establecido por el Art. 261 LSC.

4) Autorización retiros en concepto anticipo de honorarios. Fdo. Guillermo A. Vigna, Contador Público Nacional.

B.B. 58.224 / sep. 25 v. oct. 1°

SEMAPORT BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de octubre de 2012 a las 18 hs. en primera convocatoria, en la Sede Social calle E. Pilling s/n°, Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc 1 Ley 19.550 del ejercicio N° 16 cerrado el 30/06/2012.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Remuneración del Directorio y Síndico

5. Destino del resultado del ejercicio.

6. Elección de Directores titulares y suplentes por un período de dos años.

7. Elección de síndico titular y suplente por un período de dos años. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Ruben O. Berger, Presidente.

B.B. 58.168 / sep. 25 v. oct. 1°

SOCIEDAD RURAL DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 26 de octubre de 2012, a las 19 horas, en 1°

Convocatoria y a las 20 horas en 2°, a realizarse en Ruta 35 Km. 8 y 1/2, Villa Bordeu, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.-Designación 2 accionistas para firmar el Acta.

2.-Lectura y Consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio finalizado el 30-06-2012.

3.-Destino Resultados Acumulados.

4.-Tratamiento Impuesto Bs. Personales pagado por cuenta Accionistas.

5.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. Art. 299, Ley 19.550. Orlando Arrechea Harriet, Presidente.

B.B. 58.179 / sep. 25 v. oct. 1°

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el Art. N° 31 del estatuto social, se convoca a: Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día sábado 27 de octubre de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria en la sede de la cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Adecuación de Asociados conforme el nuevo Estatuto Social. Una hora después de la convocada se sesionará con el número de Asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti. Contadora Pública Nacional.

Jn. 70.164 / sep. 25 v. oct. 1°

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el Art. N° 31 del estatuto social, se convoca a: Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 27 de octubre de 2012 a las 8 horas en primera convocatoria en la Sede de la Cooperativa, calle Belgrano N° 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria; Balance; Inventario; Cuadro de Pérdidas y Excedentes e Informe del señor Síndico al 30 de junio de 2012.

3°) Designación de cuatro asociados para formar la Comisión de Escrutinio.

4°) Constitución de Reservas.

5°) Renovación parcial del Consejo de Administración, eligiéndose: (3) Tres miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Alfredo Jerónimo Monti; Norberto José Saccoccia y Néstor Hugo Barisich, que terminan su mandato. Una hora después de la convocada se sesionará con el número de Asociados presentes, motivo por el cual se recomienda puntual asistencia. Cecilia B. Monti. Contadora Pública Nacional.

Jn. 70.165 / sep. 25 v. oct. 1°

CECCOLI Y RICCHI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 2012, a las 14 horas en Guerrico, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

- 3) Consideración de la Gestión de Directores.
- 4) Distribución de Excedentes.
- 5) Retribución Directores en exceso de lo establecido por el Art. 261.
- 6) Designación de Autoridades. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Horacio M. Ricchi, Presidente.

L.P. 26.427 / sep. 25 v. oct. 1°

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2012 a las 10 horas en la Sede Social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ránelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2°) Designación de nuevos Directores fijando su número y duración en sus mandatos en reemplazo de los Directores salientes.
- 3°) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4°) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 11 finalizado el 30 de junio de 2012.

5°) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 11 cerrado el 30 de junio de 2012, fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

NOTA: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 26.502 / sep. 25 v. oct. 1°

CLÍNICA PRIVADA ALCORTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de Clínica Privada Alcorta S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 2012 a las 12 hs., en Corrientes 1386 Piso 9° Of. 911 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 13 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Informe institucional por convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio en el presente ejercicio.
- 5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por los siguientes tres (3) ejercicios. Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los treinta días del mes de agosto de 2012. Eduardo Manfroni, Presidente.

Mn. 64.261 / sep. 25 v. oct. 1°

INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre del 2012 en la sede social calle 3 n° 1476 de La Plata a las 11 y 12 hs en primera y segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 inc 1° LSC del ejercicio cerrado el 31/05/12.
- 3) Designación de Miembros del Directorio por ambas clases de acciones, número, mandato y remuneraciones.

- 4) Resolución sobre acciones adquiridas por la Sociedad. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC El Directorio. Mónica Debaerdemaeke, Abogada.

L.P. 26.583 / sep. 26 v. oct. 2

N.C.N. NUEVA CLÍNICA DEL NIÑO DE LA PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre del 2012 en la Sede Social calle 63 N° 763 de La Plata a las 11:00 y 12:00 horas en primera y segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 Inc. 1° LSC del Ejercicio cerrado el 31/05/12.
- 3) Designación de miembros del Directorio por ambas clases de acciones, mandato y remuneración.
- 4) Resolución sobre acciones adquiridas por la Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. El Directorio. Mónica Debaerdemaeke, Abogada.

L.P. 26.584 / sep. 26 v. oct. 2

CLÍNICA PERGAMINO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de octubre de 2012 a las 20 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio n° 55, finalizado el 30 de junio de 2012.
- 4) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.
- 5) Aplicación de Resultados No Asignados.
- 6) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4° de los Estatutos.
- 7) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos años: A) Presidente y Vicepresidente; B) Tres Directores Titulares; C) Tres Directores Suplentes.
- 8) Elección de tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes para el Consejo de Vigilancia.

NOTA: Esta Sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. José Pérez Ruiz, Contador Público.

L.P. 26.586 / sep. 26 v. oct. 2

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 03 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda, en su Sede de la calle 48 N° 866, de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria.
- 3) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 31-12-2011.
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación de 9 (nueve) cargos de Consejeros de acuerdo a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley 7.193. Todos los cargos mencionados por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Héctor Oscar Alonso, Secretario. Ángel Antonio Bressa, Presidente.

L.P. 26.558 / sep. 26 v. sep. 28

M.A.S. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de M.A.S. Sistemas Constructivos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 2012, a las 10.00 horas, en Avda. Antártica Argentina 3682 de la ciudad de Záarate, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Considerar la documentación Art. 234, Inciso 1) Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010, y 2011.
- 2) Consideración de los resultados y remuneración del directorio por el ejercicio cerrado en el ejercicio 2011.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Designación de Directores, previa fijación de su número y número de suplentes.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 26 de octubre de 2012. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio. Sandrone Miguel Ángel.

Z-C. 83.618 / sep. 26 v. oct. 2

RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 19 de octubre de 2012 a las 19.00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012.
- 3- Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012 y aprobación de los actos de gestión y disposición realizados durante el mismo.
- 5- Determinación de Números de directores y designación de los mismos por los próximos 3 ejercicios. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Dr. Ricardo A. Pagliere, Director.

Az. 71.864 / sep. 26 v. oct. 2

EMRAL S.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15-10-12 a las 14,30 hs. en 47 N° 207, La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración puntos inc. 1 Art. 234 Ley 19.550 ejercicio 2011/2012.
- 4) Renovación de gerentes y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Gustavo E. Bressa, Contador Público Nacional.

L.P. 26.595 / sep. 26 v. oct. 2

LA MARGARITA S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°2 del Dpto. Judicial de Azul,

Sede Tandil, Dr. Francisco Blanc, en "Aranguen María Cristina y otros c/ La Margarita S.C.A. s/ Convocatoria de Asamblea Expte. 42469" convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de La Margarita S.C.A. para el día 15 de octubre de 2012 a las 10 hs., en primera convocatoria y para el mismo día a las 11 hs, en segunda convocatoria, en calle Chacabuco 626 1° Piso de Tandil (B.A.) (domicilio distinto a la de su Sede Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Imposibilidad de Cumplimiento del Objeto Social.
- 2°) Disolución de la Sociedad.
- 3°) Remoción de los administradores.
- 4°) Rendición de cuentas a cargo de los mismos.
- 5°) Elección de dos encargados para suscribir el Acta. (Arts. 237 y 246 de la LS.). Los titulares de acciones nominativas o escriturales, deben cursar comunicación al mismo lugar indicado ut supra) con no menos de tres días hábiles de anticipación a fecha fijada. Tandil 17 de septiembre de 2012. Sandra G. Pérez Rolíé, Secretaria Subrogante.

L.P. 26.593 / sep. 26 v. oct. 2

BUGAR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – CUIT. 33-58690886-9 a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 13/10/2012 a las 10 hs. en Betolaza N° 162 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Causas Asamblea Fuera de término.
- 2) Tratamiento documentos Art. 234 Inc. 1 LSC al 30/06/2011.
- 3) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Firma del Acta. Ricardo Julio Mossina, Contador Público Nacional.

T.A. 87.410 / sep. 26 v. oct. 2

ANTONIO BURATTINI E HIJOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – CUIT. 30-56788970-6. Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 13/10/2012 a las 18 hs. en Bertolaza N° 580 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Causas Asamblea fuera de término.
- 2) Tratamiento documentos Art. 234 Inc. 1 LSC al 31/12/2010 y 31/12/2011.
- 3) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Firma del Acta. Ricardo Julio Mossina, Contador Público Nacional.

T.A. 87.409 / sep. 26 v. oct. 2

CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS DE LA POLICÍA DE LA PROV. DE BS. AS. (CEMURPO)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Plata, 20 de septiembre de 2012 conforme a lo establecido en los Arts. 27, 28 y 30 del Estatuto Social: Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2012 a las 09:30 horas en el Salón de la Sede Central sito en calle 57 N°379 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración: Balance General, Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2011/2012.
- 4) Informe sobre el Acto Eleccionario del día 20 de abril de 2012, listas presentadas, lista impugnada y lista oficializada.
- 5) Cuota societaria: aumento del activo y su cónyuge.
- 6) Retribución percibida por los integrantes del Consejo Directivo, Delegados y Representantes.
- 7) Aprobación de la reforma del Reglamento de Delegaciones.

Nota: Para participar en la Asamblea es indispensable estar encuadrado en el Art. 31 del Estatuto Social y Resolución N° 1.525/02 del INAES. Fdo.: Miguel Ángel Mottola, Secretario y Juan Ricardo Cerdá, Presidente.

L.P. 26.635 / sep. 27 v. oct. 1°

CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Campo Grande Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 20 de octubre de 2012 a las 10:30 y 11:30 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en el Club House de Campo Grande sito calle Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Análisis y consideración de la Memoria, Balance General y demás documentos citados en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico fenecido el 30 de junio de 2012.
- 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico.
- 4.- Renovación de los miembros del Directorio y Síndicos titular y suplente que cesan en sus funciones.
- 5.- Tratamiento de la remuneración del Directorio y del Síndico.

NOTA: Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. Fdo. Federico Miguel Faure, Abogado.

L.P. 26.648 / sep. 27 v. oct. 3

BACARA INTERNACIONAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Bacará Internacional S.A." Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 2012 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 38, cerrado el 30 de junio de 2012. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
- 2°) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico.
- 3°) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
- 4°) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con quien la presida. El Directorio. Leonardo Javier Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.252 / sep. 27 v. oct. 3

GARCÍA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 18 de octubre de 2012, a las 11 horas, en la Sede Social de calle San Martín N° 171, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 41, cerrado el 30 de junio de 2012. Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
- 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

3) Elección de síndico titular por un año en reemplazo del actual, que termina su mandato y un síndico suplente por un año por fallecimiento del Cr. Héctor Lucas Rocco.

4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con quien la presida. El Directorio. Leonardo Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.251 / sep. 27 v. oct. 3

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – VILLARREAL ROSANA GABRIELA, domiciliada en 81 N° 614 e/ 7 y 8, de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 10 de septiembre de 2012. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 26.624

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA – LAURA LILIAN FARÍAS, DNI. N° 13.063.492, con domicilio en Las Heras N° 1962 de la Localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

S.M. 53.829

Sociedades

SAN ALBERTO MAGNO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Martín Cinque, argentino, casa- do, nac. 17/08/64, DNI: 17.029.835, médico veterinario, dom. Avenida Gelly y Obes N° 2279 P. 3 "B" de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y Alberto Maximiliano Stein Aparicio, argentino, casado, nac. 17/09/79, DNI: 27.659.510, empresario, dom. Arenales N° 1849, piso 7° Dto. 16 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) 31/07/2012 3) San Alberto Magno S.A. 4) Avenida San Martín N° 258, Ciudad y Pdo. de Lobería, Prov. de Bs. As. 5) a) Agropecuaria. b) Comercial: La compraventa, conservación, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales. La explotación de frigoríficos y mataderos, la compraventa de hacienda, ganado mayor y menor. c) Constructora. d) Fiduciaria. e) Financiera: La compra, vta., y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Importación y Exportación. g) Industrial. h) Inmobiliaria. i) Mandatos. j) Servicios. k) Transporte. 6) 99 Años. 7) \$ 12.000 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de seis Directores Suplentes. Duración: 3 ejercicios. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. Presidente: Miguel Martín Cinque. Director Suplente: Alberto Maximiliano Stein Aparicio. 9) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas según lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) 31/08. Bertero Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 24.380

FLOTA SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. n° 379 del 27/12/2012, Notaria Mariana C. Molinari se protocoliza acta Directorio 21 del 16/7/2012 y acta Asamblea 6 del 27/12/2012, por la cual se designa directorio. Presidente: Alfredo Alberto Semeria, nac. 23/12/64, DNI/CUIL: 20-17103372-2, dom. Río Gallegos 249 Quilmes, y Director Suplente: José Luis Granado, nac. 1/2/65, DNI/CUIL: 20-17321310-8, dom. Padre Bruzzone 310 Ezpeleta. Asamblea Unánime. M. C. Molinari. Notaria.

L.P. 24.387

MAJILA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 9 del 05-04-2011, se designó Presidente: Tomassetti Dora Zulema (DNI n° 2892575) y Director Suplente: Albaytero Graciela Raquel (DNI n° 4.281.195). Mandato 3 ej. Gtía. \$ 100. Aceptan cargos. Fiscalización: Accionistas. Alberto R. Tomassetti, Escribano.

L.P. 24.381

ALEJANDRO J. DI SCALA E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Juan Di Scala, 22/10/1973, DNI 23.478.258; Graciela Ana Molina, 23/06/72, DNI 22.007.994, ambos arg., casado, Comerciante, Piedrabuena 1965 Mar del Plata; 2) 26/07112; 3) Alejandro J. Di Scala e Hijos S.A.; 4) Piedrabuena 1965 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Pesquera: Explotación de la industria pesquera. Industriales: Fabricación y construcción de ordenadores. Transporte: Traslado de cargas. Servicios: Asesoramiento industrial, financiero y agropecuario. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales. Inmobiliaria: adquisición, permuta, construcciones de inmuebles. Mandataria: Realización de operación de distribución y promoción de inversiones. Financiera: Concesión de créditos. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Exp. e Imp.; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: Alejandro Juan Di Scala; Sup.: Graciela Ana Molina; 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Spl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 30/06; Ricardo Chicatún, C.P.

L.P. 24.394

GRUPO HOTELERO ON LINE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cabaleiro Ezequiel, arg., 21/10/74, soltero, comerciante, DNI 24.270.080, Corbeta Uruguay 4573, Mar del Plata; Bertoni Osvaldo Héctor, arg., 06/07/52, divorciado, Marino, DNI 10.462.009, San Luis 1830, 5to L, Mar del Plata; Matuk Julio José, arg., 22/08/76, soltero, comerciante, DNI 25.562.370, Circuito San Martín Esq. Bautista s/n, Sierra de los Padres; 2) 10/07/12; 3) Grupo Hotelero On Line S.A. 4) Corrientes 1965 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Comercial: Compra, venta de artículos de computación. Servicios: Asesoramiento y consultorio industrial, comercial. Turismo: Reserva, compra y venta de pasajes. Hotelaría: Construcción, gerenciamiento y administración de centros recreativos. Financiera: Concesión de créditos. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Exportación e Importación: De toda clase de bienes. Mandataria: Distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Suplente Cabaleiro Ezequiel; Suplente Bertoni Osvaldo Héctor; Presidente Matuk Julio José; 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Spl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Presidente. 10) 30/06; 11) Ricardo Chicatún, C.P.

L.P. 24.393

ANTOLU S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Antolu S.R.L. 1) Instr. Priv. 01/08/2012. 2) Dom.: Calle 120 N° 2422, La Plata, Prov. de Bs. As. 3) Duración: 99 años. 4) Socios: Leonel Luis Lombardi, arg., 16/05/1972, DNI: 22.765.204, CUIT: 20-22765204-8, casado, 120 N° 2422, La Plata, Prov. de Bs. As.; Alexis Raúl Lombardi, arg., 12/03/1984, DNI: 30.777.987, CUIL: 20-30777987-1, soltero, comerciante, 120 N° 2422, La Plata, Prov. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, tanto en el país como en el extranjero, por

medio de sus representantes y/o agencias, a las siguientes actividades: a) La comercialización, compra, venta, consignación, comisión, representación, importación, exportación, distribución y fraccionamiento, en todas sus formas de productos alimenticios en general, y bebidas alcohólicas, vinos, gaseosas, con o sin alcohol, cerveza, sodas, jugos, concentrados, agua mineral, sidras, champagne, sea en botella o fraccionada, nacionales o importado, en particular. Industrial: la fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, envasado y procesamiento de los productos mencionados anteriormente. Podrá presentarse en Licitaciones, Concesiones, Concursos de Precios y similares y/o solicitar su inscripción en Registros de Habilitación ya sea ante particulares, y/o Municipios, Provincias, el Estado Nacional y cualquier Ente Autárquico; b) Explotación de Salones o Casas de Fiestas o similares, con o sin servicio de lunch, con o sin espectáculos, con o sin actos en vivo, con o sin servicios de disc-jockey, iluminación y sonido, servicios de catering y delivery, organización de eventos; c) La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio y que no se encuentren comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público; d) Otorgar Franquicias propias o adquirirlas de terceros y la explotación de marcas y patentes. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y adquirir todos los bienes y/o equipamientos necesarios, inclusive las prescriptas por el Art. 1881 y concordante del Código Civil, Art. 5° del Libro II, T. X del Código de Comercio; 6) Capital: \$ 4.000 divididos en 4.000 cuotas de \$ 1 VN y 1 voto por cuota. Suscripción: Leonel Luis Lombardi 3.900 cuotas y Alexis Raúl Lombardi 100 cuotas. Integración: efectivo. 7) Administración: Leonel Luis Lombardi, Socio-Gerente por el plazo de duración de la sociedad. 8) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de c/ año. Armando A. Freijo, C.P.

L.P. 24.399

WENELÉN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mariela Vanesa Bissio, docente, 40 años, DNI 22.568.352, CUIT 27-22568352-8, divorc., ddo. en Rauc 446 y Alfredo Valentín Ledesma, transp., divorc., 57 años, DNI 11.468.534, CUIT 20-11468534-9, ddo. en Hnos. Islas 496, de Bragado, Bragado, Pcia. Bs. As. y arg. 2) Esc. Pca. 522 del 7/8/12 3) Denom.: Wñelén S.A. 4) Dom.: Rauch 446, Bragado, Bragado, Bs. As.; 5) Objeto: Transp.: terrest. nacional e internac de todo tipo de bienes muebles, semovientes, cereales, agroquím., locomovientes y mercaderías. Agropecuarias: explotación de establec. rurales por agricultura, ganadería, granjas, frutícola. Comerciales: distribución, compraventa y permuta de mercaderías. Inmobiliarias: Adquisic, venta, arrendam. de inmuebles urb. y rurales y régimen PH. Financiera: Inversiones o aportes de cap. a sociedades por acciones para operaciones financieras lícitas excepto las de la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 12.000; 8) Direct.: de 1 a 9 tit. Presidente. Mariela Vanesa Bissio; Suplente.: Alfredo Valentín Ledesma, por 2 ejercicios.; fiscalización Art. 55; 9) Representante Legal: Pte.; 10) Cierre de ejercicio: 30/6. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 24.400

CONSTRUCCIONES SANTA FE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Gabriel Clemençon o Clemençon, arg., comerc., 27/7/65, casado, DNI 17.485.733, Larrea 449, Ciudad y Partido L. de Zamora, y Silvina Andrea Clemençon, arg., comerc., 27/3/1968, soltera, DNI 20.024.427, Larrea 878, Ciudad y Partido L. de Zamora, 2) 7/8/2012. 3) Construcciones Santa Fe S.A. 4) Santa Fe 1347, Banfield, Pdo. de L. de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Constructora e Inmobiliaria: Construcción, reparación, demolición, de inmuebles y edificios urbanos o rurales, por cuenta propia y/o de terceros o en condominio, para la venta directa o por el Régimen de Propiedad Horizontal o por consorcio de copropietarios; construcción o reparación de caminos, obras viales, calles, obras hidráulicas, de desagüe, energéticas, sanitarias, de colonización o urbanización, construcciones civiles, comerciales y/o industriales, ya sea por contrataciones directas o a través de licitaciones, construcciones en

general por cuenta propia o asociada a terceros para la venta directa o por los métodos establecidos en la legislación vigente. Compra de inmuebles, lotes, unidades funcionales, venta de inmuebles, lotes o unidades funcionales ya sean propios o de terceros, en el estado en que se encuentren o luego de introducirles mejoras y/o divisiones en loteos menores. Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no realizará las de la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Directorio: Mínimo de 1 y máximo de 5 Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes, por 3 ejercicios. Representación social a cargo del Presidente o del Vice. en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Gustavo Gabriel Clemençon, Director Suplente: Silvina Andrea Clemençon. Fiscalización: Accionistas art. 284 Ley de Sociedades. 10) 30/6 cada año. El Escribano. Carlos María Romanatti, Notario.

L.P. 24.402

EL ALERCE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 01/07/2012, se ha resuelto el cambio de Jurisdicción de la Sociedad; pasando de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo el lugar de la sede social en calle 27 número 1569 de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, reformándose el Art. 1° del Estatuto Social, modificándose asimismo el objeto social a las actividades de servicios gastronómicos, explotación de confiterías, locales bailables, restaurantes, exportadora e importadora de bienes, cosas y/o semovientes destinadas al cumplimiento del objeto social, elaboración y comercialización de productos alimenticios; inmobiliaria, financiera, excluidas operaciones Ley 21.526 de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público, actuando con dinero propio; reformándose el Art. 3° del estatuto social. Diego Martín Pianezza. Escribano.

L.P. 24.434

GARILO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 6/12/2011 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 1.731.200 a la suma de \$ 4.082.700, con reforma del artículo cuarto del estatuto. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 24.436

GARILO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 15/03/2012 se resolvió reorganizar el Directorio: Presidente: Lucila Castro Rivera, Director Titular: Gastón Dorignac, Director Suplente: Carlos Javier Fiel. Todos constituyeron domicilio especial en Cura Allievi 111, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Cesa en su cargo la directora María del Carmen Acquavía. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 24.435

THE RAKE FAMILY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria de la sociedad del 6 de julio de 2012 se resolvió por unanimidad: 1) Cambiar la denominación de la sociedad a Ebony Advisory Services S.R.L. 2) Se reforma el artículo Primero del Contrato Social donde consta la denominación. Edgardo E. Mariño, Abogado.

L.P. 24.437

MARNA SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- María Magdalena Navichini, argentina, DNI 13.560.957, CUIT 27-13560957-4, casada, nacida el 25 de mayo de 1959, de 53 años de edad, de pro-

fesión empresaria, con domicilio en calle 171 bis Nro. 659 de Lisandro Olmos partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Lorena Verónica Martínez, argentina, nacida el 15 de junio de 1975, de 37 años de edad, soltera, de profesión empresaria, DNI 24.838.530, CUIT 27-24838530-3, con domicilio en calle 199 Nro. 518, de Lisandro Olmos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2.- 09 de agosto de 2012. 3.- Marna Servicios S.R.L. 4.- Calle 199 Nro. 518 Lisandro Olmos, partido de La Plata. 5.- La sociedad podrá por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, y ser Proveedor del Estado de los siguientes objetos: a) Constructora: Realización de obras de arquitectura e ingeniería sobre inmuebles propios y/o ajenos, realizadas a organismos públicos o entes privados. Construcción de caminos, puentes y edificios públicos y/o privados. Reparaciones, refacciones y mantenimiento. Obras hidráulicas, tendido de redes de agua potable, redes de gas, instalaciones de redes domiciliarias y medidores de gas y agua. Redes e instalaciones eléctricas. b)- Comercial: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación, representación de firmas extranjeras o nacionales y distribución de: Materiales de Construcción y artículos de ferretería, máquinas y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos. Productos alimenticios en todas y cualquiera de las formas de comercializarse, víveres secos y/o frescos, carnes, pescados, pollos, embutidos, lácteos, y en general todos los productos que se comercializan en mercados concentradores. Comercialización de productos de limpieza a granel o fraccionados, artículos de papelería y librería comercial y escolar, muebles y útiles para oficina, Hardware y Software bajo licencias y/o de propia generación, equipos. c) Servicio: Servicio de grúa, flete, transporte y distribución de mercadería, por cuenta propia y/o ajena. Desguases, desmontes y desarmes de plantas y equipos. Servicio de limpieza, mantenimiento reparación y conservación de edificios y/o espacios, públicos y/o privados. Realización de Obras civiles, viales, tendido de redes de gas, agua, eléctricas, siempre ejecutadas con personal autorizado y especializado. Prestación de servicios de catering, viandas, gastronomía, y en general toda forma de comercializar; alimentos y sus derivados. Servicio de lavandería con instalaciones propias y/o ajenas, prestadas sobre inmuebles propios y/o ajenos, en lugares públicos y/o privados. Realización de campañas publicitarias. Organización de eventos deportivos, culturales, artísticos, sociales etc. todo de acuerdo a las normas que rigen esa actividad. Administrar Fideicomisos Inmobiliarios y de todo tipo de Bienes registrables o no, con fines comerciales. d) Industrial: Fabricación, fraccionamiento, envasado de todos y cualquiera de los artículos, máquinas, equipos y/o elementos que se mencionan en la actividad comercial y/o de servicios. e) Mandataria: Ejercicio del mandato en el más amplio aspecto, para la consecución de las actividades de la sociedad, así como de representaciones. f) Inmobiliaria: La Compra, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, arrendamiento y/o locación de inmuebles propios o de terceros, loteos con fines de urbanización, y toda operación de renta inmobiliaria, inclusive hipotecas y financiaciones, construcción de edificios para ser subdivididos, explotados y/o vendidos, en propiedad horizontal, vertical, colectiva. g) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendaario en los términos del artículo 5to. de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5to. del Libro II, Título X del Código de Comercio. h) Agropecuaria: Explotación de chacras, establecimientos de cría o invernada y toda otra actividad agrícola ganadera sobre Inmuebles propios o arrendados. Asimismo podrá ser proveedor del estado, y actuar como Importadora o exportadora, de cualquiera de los puntos antes mencionados en este objeto. 6. - 20 años. 7.- \$ 100.000,00 (pesos cien mil). 8.- Los socios gerentes designados María Magdalena Navichini y Lorena Verónica Martínez. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. 10.- 30 de junio. Francisco A. Tizzano, C.P.N.

L.P. 24.439

VEHÍCULOS ELÉCTRICOS SAN MARTÍN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. 1) Marcelo Luis Ayala, soltero, arg., DNI 17.539.940, nac. el 7/1/1966, técnico, dom. en José C. Paz 2656, San Andrés. Pdo. de San Martín. Pcia. Bs. As. y Walter Roberto Adrover, casado, arg. DNI 17.141.334, nac. el 10/3/1965, comerciante, dom. en José C. Paz 2644, San Andrés, Pdo. de San Martín, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 122, 22/06/2012. 3) Vehículos Eléctricos San Martín S.A. 4) Sede social: José C. Paz 2656, San Andrés, Pdo. de San Martín, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, la compra, venta, comercialización y reparación, fabricación de vehículos y motos de todo tipo, sean eléctricos y/o de cualquier medio de propulsión; de repuestos y accesorios para vehículos eléctricos y motos; fabricación y reparación de los mismos; distribución, venta al por mayor, menor, importación y exportación de vehículos, motos, cuatriciclos eléctricos. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) 99 años desde su inscripción 7) \$ 30.000 div. en 3.000 cuotas de \$10 (diez pesos) de valor nominal c/u con derecho a 1 voto por acción 8) Pte. Walter Roberto Adrover, Vic. Pte. Marcelo Luis Ayala, Dir. Sup. Carolina Beatriz Dell Oca por 3 ejercicios. Fiscalización en los términos del art. 55 Ley 19.550. 9) de 1 a 3 direc. titulares e igual número de suplentes, por 3 ejercicios, rep. social a cargo del presidente o del vice en caso de ausencia. 10) 31/05 de cada año. Ricardo A. Fernández. Abogado.

S.M. 53.281

IMPIANTI MONTAJES ELECTROMECAÑICOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. 1) Flavio Pieri, casado, arg., DNI 17.918.010, nac. el 3/8/1966, comerciante, dom. en San Pedro 1434, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As. y Gustavo Alberto Pitassi, casado, arg., DNI 17.357.715, nac. el 2/2/1965, ingeniero, dom. en R. Obligado 5728, Carapachay, Pdo. de Vte. López, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 121, 22/06/2012. 3) Impianti Montajes Electromecánicos S.A. 4) Sede social: San Pedro 1434, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, la comercialización, fabricación y reparación de equipos eléctricos, mecánicos y termomecánicos, cálculo, proyecto y ejecución de toda clase de instalaciones, distribución de artículos eléctricos, de refrigeración, aire acondicionado y calefacción. Importación y exportación. Construcción, compra y venta de edificios. Construcción de obras públicas y privadas, de viviendas, puentes, caminos, estructuras, tareas de mantenimiento de dichas obras, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) 99 años desde su inscripción 7) \$ 30.000 div. en 3.000 cuotas de \$10 (diez pesos) de valor nominal c/u con derecho a 1 voto por acción 8) Pte. Flavio Pieri, Vic. Pte. Gustavo Alberto Pitassi, Dir. Sup. Patricia Giovannetti por 3 ejercicios. Fiscalización en los términos del art. 55 Ley 19.550. 9) de 1 a 3 direc. titulares e igual número de suplentes, por 3 ejercicios, rep. social a cargo del Presidente o del Vice. en caso de ausencia. 10) 31/05 de cada año. Ricardo A. Fernández, Abogado.

S.M. 53.282

COMIDAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Iamarino Francisco, arg., casado, comerc., 20/2/49, DNI 7.668.111, CUIT 30-3, Avda. E. Castro N° 7621, 1° "A" CABA; Moragues Patricia Cristina, arg., divorciada, ama de casa, 26/9/51, DNI 6.656.567, CUIT 27-5, Acasusso N° 6125, Dto. 1, CABA. 2. Inst. Priv. fecha 30-7-12. 3. Comidas y Servicios Múltiples S.R.L. 4. Farina 687, Mte. Grande, Pdo. Est. Echeverría, Pcia. Bs. As. 5. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, consignación, venta, importación, exportación, producción, procesamiento, elaboración, industrialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, comercialización, de todo tipo de alimentos, elaborados o en proceso de elaboración, aptos para el consu-

mo, manufacturas de los mismos, gastronomía en todas sus formas, delivery, entregas rápidas, incluso de bebidas con y sin alcohol. La soc. no realizará las operaciones comprendidas Ley 21.526. 6. 20 años. 7. \$ 3.000. 8. Soc. Moragues P. Cristina cgo. Gte. tér. durac. soc. Fisc.: Art. 55 L. 19.550 tér. durac. soc. 10. 31/12. Daniel Fabián Togliá, Abogado.

L.Z. 47.754

TELEDIFUSORA BAHIENSE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 862, folio 4446, de fecha 1°/06/2012, se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio, ambas de fecha 25/04/2012, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Saturnino L. Herrero Mitjans; Vicepresidente: Daniel Zanardi; Director Titular: Alejandro Sapino y Director Suplente: Francisco Iván Acevedo, todos constituyen domicilio en la calle Blandengues 225, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. María Zulema Gouveia, Autorizada.

Qs. 89.849

BOTWEAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 23/04/2012, se resolvió que el Directorio quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Oscar Manuel Abal CUIT N° 20-11877555-5 y Director Suplente: Alberto Oscar do Pazo, CUIT N° 20-16703932-5, todos con domicilio especial en Constitución N° 70, localidad de Bernal, Partido de Quilmes. María Zulema Gouveia, Autorizada.

Qs. 89.850

NUEVA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 12 y Acta de Directorio ambas de fecha 4/05/2012, se resolvió que el Directorio quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Oscar Manuel Abal, CUIT N° 20-11877555-5 y Director Suplente: Alberto Oscar do Pazo, CUIT N° 20-16703932-5, todos con domicilio especial en Victorica N° 1442, localidad de Bernal, Partido de Quilmes. María Zulema Gouveia, Autorizada.

Qs. 89.852

SILVETEX S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 y Acta de Directorio N° 157, ambas de fecha 15/02/2012, el directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Andrés Garay, CUIT N° 20-12913199-4, Director Titular: Adriana María Silvestre CUIT N° 27-17681661-4 y Director Suplente: Ricardo Ruiz CUIT N° 20-08575308-9, todos con domicilio especial en Libertad N° 1241, Quilmes. María Zulema Gouveia, Autorizada.

Qs. 89.851

GADOL BERAKA S.R.L. SEGURIDAD PRIVADA

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/03/2012, se aprobó modificación artículo Tercero Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, conforme la legislación y reglamentación vigente, a las siguientes actividades: a) Seguridad: Vigilancia y protección de bienes; b) Escolta y protección de personas; c) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; d) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; e) Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos; diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas; f) Dictado de cursos y seminarios sobre seguridad. Brindar asesoramiento en la materia. Realizar auditorías y estudios de seguridad. Jorge Gustavo Dalzone, Abogado.

S.M. 53.303

COMPAÑÍA LA ISLEÑA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 99 del 14/6/12 se traslada sede social a Larrea 68, Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, no implicando reforma estatutaria. Alicia Marina Stratico, C.P.N.

S.M. 53.295

HEALTHY HAIR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 91 del 28/06/12 Folio 171, Reg. 88 Avella.; Juan José Olivieri cedió y transfirió a favor de A) Gastón Emmanuel Forza, arg., 26/01/78, médico, DNI 26.407.540, CUIT 20-16407540-9, casado, dom. Av. Avellaneda 1171, piso 3 "E", CABA y B) Enrique Gustavo Giussi, arg., 16/03/72, médico, DNI 22.724.218, CUIT 20-22724218-4, casado, dom. Echague 1124, Pdo. Tres de Febrero; la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 2.400 cuotas sociales a cada uno, de v/n \$ 1, por la suma de 6.240 pesos. Se Reforma Art. 4°. Autorizada Esc. 91 del 28/06/12. Ma. Florencia Dal Lago, Escribana.

Av. 95.186

LUCENAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Lucas Adrián González, 25 años, soltero, argentino, comerciante, Pasteur 1747, Avellaneda, CUIT 20-32866583-3 y Carlos Alberto Luque, 48 años, soltero, argentino, comerciante, Av. Jujuy 460, Piso 18 F, CABA, CUIT 20-16533713; Lucenas S.R.L. Fecha de constitución 4 de mayo de 2012 domiciliada en Comandante Lucena 5438, Avellaneda. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: Comercial, depósito de mercaderías en tránsito y venta al por mayor y menor de productos alimenticios. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 10.000. Gerente Lucas Adrián González. Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Néstor Miguel Villarino, C.P.N.

Av. 95.184

SHOPPING DE MASCOTAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública 155 del 17/07/12 se constituyó la siguiente S.A.: 1) Socios: 1) Carlos Damián Barbagallo, nac. 27/01/82, DNI 29.364.365, comerciante, CUIT 20-29364365-3, casado, dom. calle Villa de Luján 1480 de Lanús; 2) Sergio Daniel Cistaro, nac. 21/09/79, DNI 27.667.053, comerciante, CUIL 20-27667053-1, soltero, dom. calle Pedernera 1729 de Lanús y 3) Federico Ariel Mayol, nac. 18/01/82, DNI 29.364.028, comerciante, CUIL 23-29364028-9, soltero, dom. calle Pedernera 1673 de Lanús, todos argentinos. 2) Denominación: Shopping de Mascotas S.A. 3) Plazo: 99 años desde insc. reg. 4) Domicilio: Ciudad y Pdo. de Lanús, calle Ituzaingó 2503. 5) Objeto: La fabricación, importación, exportación, compra-venta, comercio al por menor y mayor, así como la distribución, intermediación y servicios relacionados con productos de alimentación animal y complementos. Servicios complementarios de residencia, peluquería y cuidados sanitarios. 6) Capital: \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 10 v/n c/una, con 1 voto por cuota. 7) Administración: Directorio de 1 a 3 directores tit. e igual o menor n° de sup.; mandato: 3 ejercicios. Representación Social: Presidente o Vicepresidente por vacancia, impedimento o ausencia del presidente. Presidente: Carlos Damián Barbagallo; Vicepresidente: Sergio Daniel Cistaro y Director Suplente: Federico Ariel Mayol quienes en el acto aceptan los cargos de su designación. 8) Cierre de Ejercicio: 30/12 de c/año. 9) Fiscalización: Por los socios Art. 55 L.S. Marina Y. Ojeda, Escribana.

Av. 95.183

PEKÍN CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de fecha 04/04/2012. Traslada sede social a calle Gutiérrez (calle 53) N° 1554 de la localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Marcela Castellano, Contadora.

S.I. 41.016

AGROLAC COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Alberto Luis Álvarez, 61 años, CUIT 20-07724703-4, casado, comerciante, argentino, domicilio Viamonte 1747 Banfield, Bs. As.; Mónica Liliana Rojas, 41 años, CUIT 27-14836215-2, soltera, comerciante, argentina, domicilio Remedios de Escalada 4375, Fcio. Varela, Bs. As. 2- Contrato Privado 16/10/2003. 3- Agrolac Industrial y Comercial S.R.L. 4 - Oncativo y Bustamente Lanús, Pcia. Bs. As. Rubén O. González, C.P.

Av. 95.193

POBLADORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Instrumento Privado con firmas cert. 13/07/2012. 1) Socios: Bravo Emilio, argentino, casado, nacido 10/05/1961, comerciante, DNI 14.557.486, CUIT 20-14557486-3, con domicilio en Entre Ríos N° 339 de Piñeyro, partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Álvarez Ezequiel Enrique, argentino, soltero, nacido 18/01/1990, comerciante, DNI 34.584.435, CUIT 20-34584435-0, con domicilio en México N° 956 de Piñeyro, partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Denominación: Pobladora S.R.L. 3) Duración: 10 años. 4) Domicilio Legal: Uruguay N° 971, de la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) Capital: \$ 7.000, en 700 cuotas de \$ 10 c/u. 6) Objeto: Por sí o asociada a terceros, la elaboración y comercialización de productos de panadería y confitería. La sociedad no realiza operaciones previstas por Ley 21.526. 7) Fecha cierre de ejer. 31 de diciembre de c/año. 8) Rpte. Legal Firma autor.: Socio Gerente. 9) Gerente: Bravo Emilio. 10) Fiscalización: Socio no gerente. Buzachut Maximiliano Gastón, Contador Público.

Av. 95.196

GÓMEZ Y PÉREZ S.A.

POR 1 DÍA - (antes Gómez y Pérez Sociedad en Comandita por Acciones). 1) Resolución social que aprobó la transformación: Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 22/06/2012, en la que además se aprobó la prórroga del plazo de duración de la sociedad por un periodo tal que complete 99 años contados desde la fecha de iniciación del plazo de la sociedad, o sea que dicha prórroga equivale a 49 años más y el Estatuto de la sociedad anónima. 2) Instrumento de transformación de la sociedad: Escritura 187 del 18/07/12 F° 449 Reg. 14 Pdo. de Avellaneda. 3) Razón social anterior: "Gómez y Pérez Sociedad en Comandita por Acciones". 4) Razón social adoptada: "Gómez y Pérez S.A.", cuyos datos son: Instrumento: Esc. 187 del 18/07/2012 F° 449 Reg. 14 Pdo. de Avellaneda. Sede: Avenida Mitre 6272, Cdad. de Wilde, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años contados desde el 06/08/1962. Capital \$ 12.000, div. 1.200 acc. Ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10, v/n c/u con dcha. a 1 voto. Socios: Héctor Adolfo Gómez, 21/06/1941, comerciante, cas. 1° nup. Norma Beatriz Fiscardi, LE 7.718.955, CUIT 20-07718955-7, domic. Avda. Mitre 6272, Cdad. Wilde; Héctor Manuel Pérez, 09/10/1937, contador público, divorc. 1° nup. Alicia Beatriz Ferreira, DNI. 4.847.731, CUIT. 20-04847731-4, domic. Avda Mitre 374, 9° piso "C", Cdad. Avellaneda; Andrea Antilia Gómez, 27/05/1973, ama de casa, divorc. 1° nup. Marcelo Gil Fernández, DNI. 23.332.298, CUIT 27-23332298-1, domic. Avda. Mitre 6272, Cdad. Wilde, los tres vecinos Pdo. de Avellaneda; Norma Pérez de Aricó, 14/05/1941, ama de casa, cas. 1° nup. Juan José Aricó, LC. 4.164.532, CUIT 27-04164532-1, domic. Avda San Martín 1118, Loc. Don Bosco, y Juan Pablo Aricó, 24/01/1964, empleado, soltero, DNI 16.900.019, CUIT. 20-16900019-1, domic. Lafinur 3151, Loc. Quilmes Oeste, los dos últimos vecinos del Pdo. de Quilmes, todos arg. y de la Prov. Bs. As. Objeto: Compra, venta, construcción, fraccionamiento, locación y constitución de derechos sobre inmuebles urbanos o rurales, inclusive por Régimen de Propiedad Horizontal-Si fuere necesario para el desarrollo de alguna de las actividades propuestas, las mismas se llevarán a cabo a través de profesionales habilitados a tales fines. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Héctor Manuel Pérez; Vicepresidente: Héctor Adolfo Gómez; Directores

Suplentes: Norma Fiscardi de Gómez, arg., 25/05/1952, ama de casa, cas. 1° nup. Héctor Adolfo Gómez, DNI 10.396.506, CUIT 27-10396506-9, domic. Avda. Mitre 6272, Cdad. Wilde, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As, y Diego Héctor Pérez, arg. 07/02/1967, contador público, soltero, DNI. 18.223.003, CUIT 20-18223003-1, domic. Avda. San Martín 1118, Loc. Don Bosco, Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As. Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 30-6.-Roberto José Rodríguez Elesgaray, Notario.

Av. 95.197

MAR DE ABRIL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 157 del 18/06/12 F° 381. Reg.14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: Lafayette 20, Loc. Quinta Galli, Pdo. de Avellaneda. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital \$ 12:000 div.1.200 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Graciela Elsa Laurora, 02/09/1954, comerciante, cas. 1a nup. Nenad Kacan Zanov, DNI 11.454.067, CDI 27-11454067-1 y María Carolina Kacan Zanov, 29/09/1979, comerciante, soltera, DNI 27.681.016, CUIL 27-27681016-8, ambas argentinas, domic. Avenida Montes de Oca 27, piso 7°, dpto. "A", Ciudad Autónoma de Bs. As. 6) Objeto: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de bienes inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes, inclusive las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, todo ello sobre bienes propios o de terceros; toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada indefectiblemente por medio de éstos. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc.8) Se prescinde de la Sindicatura.9) Presidente: Hernán Federico Kaimz, 14/05/1983, comerciante, DNI 30.210.221, CUIT 20-30210221-9, domic. Ricardo Hernández 908, local. Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, Director Suplente: María Florencia Kacan Zanov, 07/11/1980, empleada, DNI. 28.504.147, CUIL 27-28504147-9, domic. Avda. Montes de Oca 27, piso 7°, Dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros. 10) Representación Legal. Presidente o Vice en su caso 11) Cierre ejerc.: 30-06. Roberto José Rodríguez Elesgaray, Escribano.

Av. 95.199

ALJEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 20-04-2012 y acta de Directorio del 20-04-2012: Se designa directorio: Presidente: Ángel Álvarez, CUIT: 20-04533523-3 con domicilio constituido en Dr. Arturo Melo 2933 de la ciudad y partido de Lanús; Vicepresidente: Antonio Mateo Jelavic, CUIT: 20-08629882-2 con domicilio constituido en España 38, 4° piso, departamento A de la Ciudad y Partido de Avellaneda y Director Suplente: Pablo Fernando Álvarez Jelavic, CUIT: 23-27310330-9 con domicilio constituido en Juan Piñeyro 260,3° piso, departamento D, de la Ciudad y Partido de Lanús.

Av. 95.202

INSTITUTO DEL NIÑO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 180 del 13/07/12, F° 440 Reg. 14 Avellaneda, se designó nuevo Gerente a Rolando Alberto Ballester, arg., 23/03/1946, contador público, divorc. 1° nup. Norma Susana Barrios, DNI. 4.546.198, CUIT 20-04546198-2, domic. Aime Paine 1525, piso 7°, Cdad. Autónoma de Bs. As, quien aceptó el cargo. Roberto José Rodríguez Elesgaray, Notario.

Av. 95.189

MUEBLERÍA DEL FUTURO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 100 del 07/05/12 F° 241. Reg.14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: Lacarra 532, Localidad de Lanús Este, Pdo. de Lanús, Prov. Bs. As. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital \$ 60.000 div. 6.000 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: María Inés Anzuete, argentina, 19/12/1970, comerciante, soltera, DNI 21.974.407, CUIT 27-21974407-8, dom. Lacarra 532, Loc. Lanús Este y Leticia Edith López, argentina,

10/09/1964, comerciante, caso en 1º nup. Vicente Marcelo Muto, DNI 16.966.437, CUIT 23-16966437-4, dom. Hipólito Yrigoyen 3763, piso 2º, Dpto. "C": Loc. Lanús Oeste, ambas vecinas del Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. 6) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de muebles, artículos del hogar, electrodomésticos, juguetes y artículos afines. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: María Inés Anzuete; Director Suplente: Leticia Edith López. 10) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Ejerc. 31-12. Roberto José Rodríguez Elesgaray, Escritorano.

Av. 95.188

COBURZA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea 23/09/10 y Acta Directorio 24/09/10. Directorio Pte. Juan José Raso, Director Suplente Mirta Susana Salinas. Sede social Guido Spano 741 Burzaco Prov. Bs. As. Roberto Jesús Córdoba, Contador Público

L.Z. 47.822

TRANSPORTE FERNANDO Y ABRIL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Roldán María Eugenia DNI 31.295.701, argentina nacida el 8/11/1983, soltera, domiciliada en Colón 532 Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Prov. de Buenos Aires, comerciante y Estigarribia Juan Sebastián, DNI 30.160.269, argentina, nacido el 21/02/1983, soltero, domiciliado en la Manzana 34 Piso 2 Dto. A Claypole, Partido de Almirante Brown Prov. de Buenos Aires, comerciante. 2) Denominación: Transporte Fernando y Abril S.R.L. 3) Fecha de Constitución 01/03/2012. 4) Domicilio Social: Colón 532 de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Prestación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) Transporte Terrestre de Carga Nacional e Internacional. b) Logística y distribución. 6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en la DPPJ. 7) Capital Social \$ 10.000 (pesos diez mil) dividido en 1000 (un mil) cuotas partes valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una y de un voto por cuota, suscripta por: Roldán María Eugenia 400 (cuatrocientas) cuotas y Estigarribia Juan Sebastián 600 (seiscientos) cuotas, integradas totalmente en efectivo, el 50% en el acto de constitución y el resto en un plazo no mayor de dos años 8) Administración y representación: Socios Gerentes: Roldán María Eugenia y Estigarribia Juan Sebastián, quienes actuarán indistintamente. 9) Cierre del ejercicio 30 de junio de cada año. Angélica Vicente, Contador Público.

L.Z. 47.839

SERVIMED CONSULTING GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. privado certificado por la escr. Pepe Valeria L., Registro N° 145. 1) Castellano Silvio Roberto, argentino, soltero, nacido 06/02/1970; DNI 21.439.879, CUIT: 20-21439879-7, empleado, domiciliado en Los Chañares N° 2047 Ezeiza, Prov. de Bs. As. y Corbalán, Diego Néstor, argentino, soltero, nacido el 09/07/1965; DNI 17.237.488, CUIT: 20-17237488-4, empleado, domiciliado en Arana N° 970, Monte Grande, Prov. de Bs. As.; 2) Fecha 09/08/2012. 3) Servimed Consulting Group S.R.L. 4) Domicilio legal: San Martín N° 1742, Roque Pérez, Prov. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros a las sig. activ.: A) Comercial: Mediante la compra, venta locación, import., export., comercializ., represent., intermediación, promoción, comisión, consignación, y distribución de todo tipo de implantes traumat., cardiovasc. y neuroquirúrg. prod. ortopédicos, de cirugía en general y equipam. médico y hospitalario de todo tipo, del ramo asistencial médico, oftalmológica y de la salud en general. B) Servicios: Mediante la prestación de serv. de asesoram., instalación, reparación y manten. integral de: todo tipo de equipos médico hospitalario y de la salud en general. Serv. de Org., asesoram., atención industrial, administr., publicitaria, comercial, de informática y de computación relac. con el objeto principal. C) Mandataria, representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y

representaciones, agencias, gestiones, promociones de negocios e inversiones, distribuciones, franchassing, contratos de colaboración, y de transferencia de tecnología. Administrar toda clase de bienes, negocios, sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de trámites comerciales y civiles. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, pudiendo contratar con Entes Privados, Públicos, Nac., Extr. o Mixtos, Entidades Est. autárquicas, y autónomas. Las act. que en virtud de la materia asignada hayan sido reservadas a profes. con título habilitante requeridos para todos los objetos mencionados anteriormente, serán realizadas por medio de éstos. 6) \$ 12.000,00. 7) 99 años desde inscripción. 8) Órgano de Admin.: a cargo de gerentes que actuarán en forma individual e indistinta. Se designan a Castellano Silvio Roberto y Corbalán, Diego Néstor, por todo el término de duración de la sociedad. Aceptan el cargo. Fiscalización: Los Socios. 9) Representación Legal: Gerentes. 10) 31/12 de cada año. Dolabella, Yanina, Contadora Pública.

L.P. 24.452

SUNT SERVANDA S.A.

POR 1 DÍA - 1- Mónica Cristina De Gaetano, argentina, 05/05/1953, D.N.I. 11.013.862, 59 años, Casada, comerciante, domiciliado en calle Ferrari número 476 Brandsen, Provincia de Buenos Aires; Paula Sabrina Deluchi, argentina, 14/06/1975, D.N.I. 25.067.313, 37 años, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Ferrari número 476 Brandsen. 2- Escritura número 99 de fecha 30/07/2012. 4- Calle Ferrari N° 476 Brandsen. 5- Comercialización, Industriales y Comerciales, Servicios de Mantenimiento, la realización de obras agrícolas y ganaderas, explotación de campos propios o de terceros, compra venta y comercialización, actividades relacionada con la fruticultura, apicultura, tambo, granja y la comercialización, compra, venta, permuta, consignaciones, ventas al por mayor y menor, realización de traslados, compraventa, consignación de automóviles, pick up, camiones, constructora y movimiento de suelo, marcas y patentes, Financiera. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6- 99 años. 7- Capital: \$12.000. 8- Directorio: Presidente: Mónica Cristina De Gaetano, director suplente: Paula Sabrina Deluchi, argentina, D.N.I. 25.067.313, 37 años, divorciada, comerciante, domiciliado en calle Ferrari N° 476 Brandsen, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de duración de 3 ejercicios. Fisc.: art. 55 y 284. 9- Prescinde de Sindicatura art. 258. 10- Representación: Presidente. 11- 31/8. Mariano Norberto Molinelli, Notario.

L.P. 24.462

FINCA ABRIL S.A.

POR 1 DÍA - As. Gral. Extraord. del 21-12-12 elige Directorio: Pte.: Gustavo Mascioto, Dir. Supl.: Jorge Cucharello. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 24.492

PAGO DE LA CONSTANCIA S.C.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 11/6/12 protocolizada en escr. 115 (10/7/12) se resolvió: a) aumentar el Capital a \$ 200.000, b) reformar el art. 4º del estatuto social aprobado para la S.A. conforme transformación resuelta en asamblea del 24/2/12. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 24.465

COMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: Justo Coronel, argentino, 4 de junio de 1969, en la localidad de El Tabacal, Departamento de Orán de la Provincia de Salta, DNI N° 21.006.523, casado, comerciante, domiciliado en calle Moisés Lebhenson N° 5513 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón Prov. de Bs. As. CUIT 20-21.006.523-8 y Domingo Ricardo Pignanelli, argentino, nacido el 30 de marzo de 1952, en la ciudad de Pehuajó, divorciado, DNI N° 10.157.142, comerciante y domiciliado en calle San Martín N° 3650 Piso 3, Dpto. "C"

de la Localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., CUIT 20-10157142-5. Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fecha 10 de agosto de 2012. Denominación: Cormar S.R.L, con domicilio social en San Martín N° 3650 Piso 3, Dpto. "C" de la Localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Objeto Social: dedicarse por sí o por terceros o asociadas a terceros, a las siguientes actividades. A) Constructora: Mediante el proyecto, programación, construcción, montaje, fabricación e instalación, equipamiento, y cualquier otro método, técnica o sistema, realizar obras civiles, viales, de arquitectura de infraestructura industrial, naval y de servicios. Realizar obras hidráulicas, de alumbrado público, obras de urbanismo de ingeniería, arquitectura, vialidad, energía y servicios en general, instalaciones para almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos, evaluar fugas y sellado de las mismas. Proyectar y construir montajes, puentes para obras industriales, portuarias, aeroportos, para la navegación fluvial, marítima y aérea. La sociedad podrá ser inscripta como proveedora del estado Nacional, Provincial, o Municipal, de empresas nacionales y extranjeras, de economía mixta o privadas. Construcciones públicas o privadas, obras de arquitectura, ingeniería civil y/o industrial incluida obra pública. Brindar servicios de preparación técnica de obras; de alquiler de equipos de construcción y complementarios; de laboratorio para ensayos de suelo; asistencia técnica, asesoría y consultoría en la actividad de construcción; servicios científico- técnicos y de ejecución de proyectos de innovación tecnológica para la construcción y edificación en general. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas con título habilitante serán realizadas por intermedio de éstos. B) Servicios y Mantenimiento: Realizar mantenimiento integral de: Instalaciones, alarmas, electromecánicas, sanitarias, electrobombas, calderas humutubulares y acutubulares, sistemas de aire acondicionados, redes de computación y telefonía, máquinas de frío por absorción, ascensores y montacargas, etc. Realizar limpieza, desmalezamiento, desinfección, reparación" construcción, mantenimiento y pintura, en general de espacios públicos o privados, muebles o inmuebles, predios, plazas, caminos, rutas, playas calles, canales, acueductos, zanjas, desagües cloacales, industriales y pluviales. También prestar sus servicios en el campo de la industria en materia de seguridad e higiene industrial, educación ambiental y problemas ecológicos relacionados con la construcción y la industria. C) Mandataria, representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, concesiones, distribuciones, franchassing, contratos de colaboración, locaciones de obras y servicios del Estado, empresas nacionales, extranjeras, públicas o privadas, o mixtas, que comercialicen dichos productos, subproductos, bienes o equipos, generar servicios de administración y cobranzas a terceros sea al Estado Municipal, Provincial o Nacional, o empresas privadas, estatales o mixtas. D) Comercial importadora, exportadora e industrial: Industrialización, fabricación, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución comercialización, fraccionamiento y almacenaje al por mayor o menor de todo tipo de materiales, materias primas. La realización de las operaciones de importación y exportación de equipos, materiales, herramientas, maquinarias, materia prima, implementos y bienes de uso o capital para la industria, el campo y la construcción en general. E) Transportes: El transporte, terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, de mercaderías, bienes productos y residuos, equipos, maquinarias en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad. F) Inversora: Tomar participación en otras sociedades o agrupamientos empresarios, mediante las técnicas de asociación, aportes o adquisición de cuotas a acciones u otros valores o títulos negociables en los límites permitidos por la Ley para la actividad interempresaria lícita, excluyéndose las comprometidas en la Ley de Entidades Financieras y las que regulan la oferta pública, reservada dicha actividad a otras entidades reguladas. G) Inmobiliaria: Administrar, arrendar, adquirir, vender, hipotecar o transferir bienes raíces, realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles. Incluidas las operaciones comprendidas en los regímenes de Propiedad Horizontal, para la persecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, pudiendo contratar con Entes Privados, Públicos,

Nacionales, Extranjeros, o Mixtos, Entidades Estatales autárquicas y autónomas. H) Financiera: Otorgar préstamos por el plazo y garantía que crean conveniente, con intereses o no y para diversos destinos, con fondos propios. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. La sociedad no tiene comprendido en su objeto la realización de las operaciones previstas en la ley, ni aquellas que requieran el ahorro público. La realización de operaciones afines y complementarias de cualquier clase vinculadas con el objeto. Las actividades que en virtud de la materia asignada hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante requeridos para todos los objetos mencionados anteriormente, serán realizadas por medios de éstos. Plazo de duración: Noventa y nueve años. Capital Social: es de pesos doce mil (\$ 12.000,00), dividido en un mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. Administración y Representación: Será desempeñada por los socios que revestirán la calidad de socios-gerentes. Fiscalización: será ejercida por los mismos socios que podrán recabar toda la información que estimen pertinente para el mejor cumplimiento de la misma. Fecha de cierre de ejercicio: el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Claudio Daniel López, Abogado.

L.P. 24.486

TOTAL PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 181 del 17 de agosto de 2012. Escribana María Florencia Allende, Registro 1 Pilar, Buenos Aires, se constituyó: "Total Pilar S.A.". Domicilio Social en la Provincia de Buenos Aires. Sede: Caamaño 1175, Local 25, Centro Comercial La Escala, Villa Rosa, Pilar, Buenos Aires. Miguel, Ángel Canovas, argentino, casado, nacido el 5 de noviembre de 1963. Titular del Documento Nacional de Identidad 16.786.196, CUIL 20-16786196-3, comerciante, domiciliado en la calle Florida 944, subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: don Antonio Gregorio Aguirre, argentino, casado, nacido el 23 de diciembre de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad 17.538.005, CUIL 20-17538005-2, comerciante, domiciliado en Ruta Panamericana Ramal Pilar. Km. 43.500, Del Viso. Pilar; y don Ricardo José Calvente, argentino, divorciado, nacido el 23 de mayo de 1961, Titular del Documento Nacional de Identidad 14.189.538, comerciante, CUIL 20-14189538-9, domiciliado en la calle Saraví sin número Barrio Los Fresnos, Villa Rosa, Pilar. Objeto Social: Objeto. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: Prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades: prestación de servicios de publicidad y propaganda. Contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados. Comercialización de merchandising. Organización y el dictado de cursos de capacitación. Celebración de contratos de franquicia y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: \$ 12.000: 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una, y 1 voto por acción. Administración Directorio: Titular mínimo 1, máximo 5. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Ricardo de José Calvente. Director Suplente: Antonio Gregorio Aguirre. Representación Social: Presidente en caso de ausencia, vacancia o impedimento del mimos el Vicepresidente. Duración: 99 años. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Fiscalización: Sin Sindicatura. Artículo 255 Ley Sociedades Comerciales María Florencia Allende, Escribana.

L.P. 25.490

SDI CONSULTORÍA Y SISTEMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 104, Const. Sociedad: SDI Consultoría y Sistemas S.R.L. Chivilcoy, 31-07-12, Juan Ignacio Cavagna, Notario, comparecen: Iván Jaltar, arg, nac. 06-11-83, solt, hijo / David Pablo Jaltar y Amalia Ester Rochon, empleado, DNI 30.509.666, CUIL 20-30509666-1, dom. Av. Ortiz, 251; Silvio Hugo Ariel Mansilla, arg, nac. 01-04-74, solt, hijo Hugo Samuel Mansilla - Cristina María Malano programador, DNI 23.811.667, CUIL 20-23811667-9, dom. Junín 433; Diego Omar Vega, arg, nac. 22-12-81, solt, hijo Jorge Omar Vega y Sara María Aicardo, empleado, DNI 29.177.995, CUIL 20-29177995-7, dom. Rivadavia, 372; dom. todos Chivilcoy, Bs. As. Estatuto Social: 1) "SDI Consultoría y Sistemas S.R.L." 2) Dom. Social Jurisdicción Partido Chivilcoy, Pcia. Bs. As. 3) duración 99 años, desde inscripción DPPJ. 4) Objeto: a) Prestación de servicios de procesamiento de datos, e/equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implementación sistemas; asesoramiento, consultoría problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta programas p/computación, alquiler a terceros, y equipos propios; b) Mediante el proceso digital de datos, imágenes, códigos, sonidos y microchips, diseño o desarrollo de software, implementación de seguridad digital, teleproceso de información, impresión y/o grabación de bases de datos, importación, exportación y transmisión de los servicios relacionados; servicio Internet y redes; c) vta por menor y mayor de equipamientos, accesorios e insumos de informática en general, importación, exportación de los mismos; d) Vta, concesión e instalación de alarmas, central privada de monitoreo de alarmas con conexión, distribución de servicios de conexión de alarmas a centrales de monitoreo; mantenimiento de todos los sistemas de seguridad, asistencia técnica, asesoramiento en materia de seguridad, compra, importación, exportación, equipos, materiales, repuestos y accesorios de productos, así como elementos conexos, accesorios y complementarios; e) Logística, distribución, cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, importación y exportación productos y mercaderías, con sujeción normas aduaneras, mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización p/ empresas nacionales, extranjeras, gestiones, diligencias administrativas, aduaneras, bancarias, ante reparticiones públicas o privadas; fletes y transportes cargas de caudales; y f) vta automotores, autopartes, piezas p/vehículos en gral, motores de todo tipo, así como también el asesoramiento, producción, comercialización productos. 5) duración 99 años desde inscrip. DPPJ. 6) Capital Social: \$ 12.000,00, 120 cuotas, \$ 100,00 v/n, c/u, 1voto p/ cuota. 7) Adminis: cargo 1 o más Gerentes, socios o no, funciones duración término sociedad. 8) Representación legal: ejercida p/socios, cargo gerente. 9) Fiscalización: p/socios, no gerentes, s/art 55, Ley 19.550, no comp. art. 299, Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 01-07. Acta Constitutiva: 1) denomina: "501 Consultoría y Sistemas S.R.L."; 2) dom social: calle Junín 433, Ciudad y Partido Chivilcoy, Bs. As. 3) Capital Social: \$ 12.000,00, 120 cuotas, \$100,00 v/n, c/u, 1voto p/ cuota; a) Iván Jaltar, 40 cuotas, \$ 4.000,00; Silvio Hugo Ariel Mansilla, 40 cuotas, \$ 4.000,00; Diego Omar Vega, 40 cuotas, \$ 4.000,00; 4) Gerente: cualquier socios, cargo Gerente, funciones término duración sociedad. Autoriza la Sr. Arturo Belgrano, trámites de Inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.370

SIERRAS DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24/07/2012 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada integrada por Rodrigo Iván Calderón, arg. Comerc., nacido el 28/02/1986, 26 años, DNI 31.817.815, CUIL: 20-31817815-2, casado domiciliado en Avenida Casey 98, Cnel. Suárez, y Juan Ignacio Otero, soltero, DNI 31.817.750, CUIL 20-31817750-4, nacido el 21/02/1986, domiciliado en calle Sarmiento 74, Cnel Suárez. Denominación: Sierras del Oeste S.R.L., domicilio Casey 98, Cnel. Suárez. Objeto: A) transp. de produc. Agrop. y hac. B) pulverizaciones terr. o aéreas; la siembra de tdo. tipo de semillas C) realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y

comercialización de productos agropecuarios D) explotación de establecimientos ganaderos; compra, venta, acopio de cereales; arrendamiento de campos. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital: Pesos doscientos diez mil (\$ 210.000) dividido en 21.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una y de un voto por cuota. Org. de Admin., Socio Gerente Rodrigo Iván Calderón. Fiscaliz. Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio social finaliza 31/8 de c/año. Autorizado, Bautista Hirigoity, Abogado.

B.B. 57.776

DEL FUTURO MONTAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Del Futuro Montajes S.R.L. 2) Instrumento privado del 07-08-2012. 3) Alex Gabriel Szendrey, argentino, nacido el 09-08-77, comerciante, DNI 25.999.737, CUIL 20-25999737-3, soltero, con domicilio real y especial en San Pedro 2024, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; Atilio Lorant Szendrey, brasileño, nacido el 11-07-54, comerciante, DNI 93.413.511, CUIL 20-93413511-4, casado, DNI 11.078.738; con domicilio real y especial en San Pedro 2024, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; y Tibor Ángel Szendrey, argentino, nacido el 13-08-83, comerciante, DNI 30449028, CUIL 20-30449028-5, soltero, con domicilio real y especial en San Pedro 2024, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, procesamiento, fundición, recuperación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos metálicos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 15.000, dividido en 1.500 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-08 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) San Pedro 2024, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Alex Gabriel Szendrey, Atilio Lorent Szendrey y Tibor Ángel Szendrey. Mónica E. Barbita, Abogada.

C.F. 31.314

TODO REPOSTERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Todo Repostería S.R.L. 2) Instrumento privado del 08-08-2012. 3) Alejandro Gabriel Macherette, Argentino, nacido el 09-01-71, comerciante, DNI 22.041.142, CUIL 20-2204114 2-8, casado; con domicilio real y especial en Cotenaster 1970, La Paloma Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As.; y Walter Javier Macherette, argentino, nacido el 01-03-74, comerciante, DNI 23.862.162, CUIL 20-23862162-4, casado, con domicilio real y especial en Las Dalias 2171, El Talar, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, bares, confitería restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000. Dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Las Dalias 2171, El Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Alejandro Gabriel Macherette. Mónica E. Barbita, Abogada.

C.F. 31.315